



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 5.24.12

**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ARBOLADO
PÚBLICO DE LAS COMUNA 7 Y 11**

Auditoría de Gestión

Período 2023

Buenos Aires, Mayo 2025



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DE PROYECTO: 5.24.12

NOMBRE DEL PROYECTO: Mantenimiento Integral del Arbolado en las Comunas 7 y 11.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2023

DIRECTOR DE PROYECTO:

Lic. Lucas Coria

AUDITORA SUPERVISORA

Dra. María Fernanda Mina

OBJETO: Mantenimiento Integral del Arbolado en las Comunas 7 y 11¹

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía del Mantenimiento de Arbolado Público de las Comunas 7 y 11.

Jurisdicción 20 Secretaria de Atención Ciudadana y Gestión Comunal. (2023)

Subjurisdicción 30 Secretaria de Asuntos Estratégicos

UE 3107 Programa 7 - Comuna 07 Proyecto 61 Arbolado

UE 3111 Programa 11 - Comuna 11 Proyecto 61 Arbolado

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 7 DE MAYO DE 2025

APROBADO POR: UNANIMIDAD

¹ Por una Modificación del Plan Anual de Auditoria se suprimieron las Comunas 1 y 2 (Acta de Comisión de Supervisión día 5-12-2024).



Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 7 de mayo de 2025

Código de Proyecto: 5.24.12

Denominación del Proyecto: Mantenimiento Integral del Arbolado en las Comunas 7 y 11.

Tipo de Auditoría: Gestión

Dirección General: Dirección General de Seguridad y Control Gubernamental.

Período bajo examen: 2023

Objeto de la Auditoría: Mantenimiento Integral del Arbolado en las Comunas 7 y 11²

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía del Mantenimiento de Arbolado Público de las Comunas 7 y 11.

Jurisdicción 20 Secretaria de Atención Ciudadana y Gestión Comunal.

Subjurisdicción 30 Secretaria de Asuntos Estratégicos

UE 3107 Programa 7 : Comuna 07 Proyecto 61 Arbolado

UE 3111 Programa 11 : Comuna 11 Proyecto 61 Arbolado

Limitaciones al Alcance: No hubo

1.- Observaciones Generales:

1.- A la Subsecretaria de Gestión Comunal: Se observa falta de personal suficiente con la idoneidad necesaria que se requiere para manipular el sistema SAP en las Comunas. El dictado del curso es impartido solo por entidades privadas y de carácter oneroso. Lo que dificulta la capacitación de los empleados públicos interesados.³

² Por una Modificación del Plan Anual de Auditoría se suprimieron las Comunas 1 y 2 (Acta de Comisión de Supervisión día 5-12-2024).

³ Comunas 7 y 11.



2.- Debilidad de control interno: No hubo control interno respecto al objeto y actividad presupuestaria auditada en el periodo 2023, dado que no se encontraba vigente la estructura de la UAI (Unidad de Auditoria Interna).

3.- Plan maestro de arbolado: Se observa que el porcentaje de árboles nativos según el censo arbóreo 2017/2018 es del 0.15%, contrariamente a lo recomendado en el Tomo I sobre darles prioridad.

4.- Censo Arbóreo: El último censo arbóreo data de los años 2017/2018. No se realizaron acciones en pos de efectuar un nuevo censo actualizado; incumpliendo de esta manera con el objetivo plasmado en el Plan Maestro para el Arbolado Público Lineal de la Ciudad; respecto al deber de mantener actualizado dicho censo como herramienta esencial para la gestión.

5.- A la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado:

a.- No existen actas ni constancias suficientes de la documentación que acredite lo planificado anualmente y/o trabajado conjuntamente con las Comunas.

b.- No consta un instructivo y/o manual de procedimiento unificado a efectos de que todas las Comunas trabajen el sistema vinculado con el arbolado de la Ciudad.

c.- Durante el período auditado, no se documentó la planificación que se realizaba en conjunto con las Comunas, constan solamente intercambio de mails entre los distintos equipos de la Dirección General y de las Comunas de la Ciudad.

d.- Durante el periodo auditado, no se realizaron acciones en pos de concretar un nuevo censo arbóreo.

6.- A la DG Asistencia de la Flota Automotor y a las Comunas: Vehículos asignados para las tareas de mantenimiento de arbolado: La presente observación está destinada tanto a la DG de Flota Automotor como a las Comunas 7 y 11: no existe coincidencia entre el listado proporcionado por la DG Flota Automotor con los listados proporcionados tanto por la Comuna 7 como por la Comuna 11.

7.- Demora en la certificación de los reclamos vecinales a fin de conocer cuántos quedan pendientes por año calendario. Aun sin tener constancia de cuantos casos quedan pendientes, se observa lo siguiente:

(Ver cuadros en el cuerpo del informe)

8.-Inspectores: No consta para el periodo auditado el listado de los inspectores que certifican y realizan las tareas.

Conclusión/Dictamen:

La gestión sobre el Arbolado Público de la Ciudad se encuentra a cargo de las Comunas de manera descentralizada.

La Comuna es la autoridad de aplicación que ejecuta el mantenimiento del arbolado, también mantiene vínculo directo con los/las inspectoras. La distorsión sobre la manda funcional o administrativa que recae en los inspectores trae aparejada la falta de control interno y efectivo sobre las tareas que desarrollan; al no existir un vínculo laboral de responsabilidad directa, esto se traduce en los atrasos, y desprolijidades tanto administrativas como de certificaciones de las tareas realizadas, que se detallan en las observaciones señaladas del presente Informe.

A pesar de haber avanzado en la descentralización de las tareas sobre el Arbolado Publico, tanto los llamados a Licitación Pública como las contrataciones de las empresas prestatarias, se encuentran centralizadas en la autoridad superior, es decir que las Comunas no participan de manera directa en el proceso de selección ni en la decisión de la empresa elegida para su zona geográfica. Lo que pone en evidencia una vez más, que la descentralización de la Ciudad de Buenos Aires y su presupuesto participativo contemplado en la Ley 1777, queda aún pendiente de cumplimiento, en lo que pudimos ver en el presente informe.

Se destaca del Informe, la necesidad de realizar un nuevo Censo Arbóreo en la Ciudad y que el mismo incluya la participación a las Comunas a fin de poder dar cumplimiento con lo estipulado en el Plan Maestro respecto de las especies arbóreas necesarias para una Ciudad como Buenos Aires.

En particular, sobre las observaciones vinculadas a la gestión de arbolado en la **Comuna 11**, es dable enfatizar sobre la necesidad de actualizar y otorgar

integridad al listado de inspectores habilitados en la Comuna. El desconocimiento manifiesto por el auditado sobre los recursos humanos avocados a la tarea de inspección debilita considerablemente el resultado y la trazabilidad de la misma. En el mismo sentido es conveniente reforzar el proceso de carga de datos entre el SAP y los distintos expedientes de manera de garantizar la completitud requerida para una gestión eficiente sobre el arbolado en la Comuna referida.

Asimismo, es importante mencionar que la **Comuna 7** en la emisión de su descargo, informa que ha puesto en práctica acciones de mejora sobre lo observado en el presente, adjuntando planillas con datos en los que ya han resuelto algunas insuficiencias detectadas en el periodo auditado.

Lo expuesto por la Comuna 7 se encuentra vinculado, a la imposibilidad previa de ordenar la documentación, debido a que, el faltante registral sobre el periodo auditado no fue puesto a disposición al momento de la asunción de la nueva Presidencia de la Junta Comunal de la Comuna 7 el 10 de diciembre de 2023., no habilitando el acceso a la totalidad de los mismos, lo que deviene en detrimento de la continuidad del estado para una gestión eficiente.

Por último, se recomienda efectuar una auditoria de legalidad sobre el proceso licitatorio LP 1151/SIGAF/2023”.

Palabras Claves: Arboles. Mantenimiento. Poda. Extracción de raíces. Comunas Reclamos.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ARBOLADO PÚBLICO COMUNA DE
LAS COMUNAS 7 Y 11”
PROYECTO N° 5.24.12**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen sobre el **mantenimiento integral del arbolado público** en el ámbito de las **Comunas 7 y 11**.

1.-OBJETO.

Mantenimiento Integral del Arbolado en las Comunas 7 y 11.

2.-OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía del Mantenimiento del Arbolado Público de las Comunas 7 y 11.

3.-ALCANCE DEL EXAMEN

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobadas por Ley 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 y sus modificatorias de esta AGCBA acorde al Plan Anual 2024 mediante Resolución 231/AGCBA/2023.

Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.



4.-LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo

5.-PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable que consta en el **Anexo I**. Estructura vigente.
- Requerimiento y análisis de la documentación solicitada al organismo auditado y a otros organismos.
- Cruce de información y documentación.
- Solicitud y análisis de la información proporcionada por la Subsecretaria de Gestión Comunal, la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado.
- Solicitud y análisis de información requerida a la Dirección General de Contaduría. Compulsa de las Resoluciones OGEPU en relación con los programas presupuestarios bajo análisis. Listado de transacciones SIGAF 4. Boletín Oficial. Presupuesto y Cuenta de Inversión 2023. Consulta de la página oficial de las Comunas en www.gcba.gob.ar.
- Análisis de los Informes de Gestión y Manuales de Procedimientos proporcionados por el auditado.
- Confección de una Muestra tomando como base el SISTEMA SAP⁵ de las **Comunas 7 y 11**.
a.- Dichas muestras se confeccionaron sobre todo el año calendario 2023 seleccionando tres actividades. De las mismas, fueron elegidas para realizar el muestreo, por motivos de significatividad económica y cuantitativa⁶ **las prestaciones realizadas y liquidadas de poda, poda puntual y veredas durante los meses de enero a diciembre del 2023.**
Comuna 11: Tanto poda, poda puntual y veredas, representan el **74,59% del presupuesto total devengado** de dicha Comuna, constituyendo tres (3) variables claves a analizar.⁷

⁴ Se tomaron las transacciones que no tuvieran redeterminaciones de precios.

⁵ "Systems Applicatios Products in Data Proccesing"

⁶ La tarea de "retiro de poda", aunque representan una cantidad significativa de 9546 casos, no ha sido seleccionada para componer la muestra por tratarse de una tarea accesoria a la poda.

⁷ Papel de Trabajo N° 14. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal. Aclaraciones para ver el archivo del universo SAP: No toman los mismos criterios para completar la hoja de universo y la hoja de tabla. En el universo está todo lo realizado en 2023, que también es lo que aparece en la primera parte de la tabla titulada "intervenciones". Con las sumas de esos datos porque por ej planteras y veredas están en

Comuna 7: Tanto poda, poda puntual y veredas, representan el **77.30% del presupuesto total devengado** de dicha Comuna, constituyendo tres (3) variables claves a analizar.⁸

- Se analizó el universo de las certificaciones de servicios/trabajos 2023.
- Revisión y análisis de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (en adelante PCP) y Pliego de Especificaciones Técnicas (en adelante PET) correspondientes a la **Licitación Pública N° 156-SIGAF-19 y la Licitación Pública N°230-1151-LPU-23** en los aspectos que se relacionan con el accionar de las Comunas auditadas.
- Se remitieron las Notas que constan en el **Anexo II.**
- Se llevaron a cabo **un total de 7 (siete)** entrevistas de presentación, informativas y de relevamiento con funcionarios y responsables a cargo del Arbolado en las Comunas 7 y 11.⁹
- Las tareas de campo se desarrollaron entre el 12 de agosto de 2024 y el 28 de noviembre de 2024.¹⁰

m2 y el resto de las prestaciones están por unidad. Por lo cual se tuvo que solicitar al organismo una nueva base SAP donde los mts.2 fueran convertidos a unidades a fin de poder confeccionar la MUESTRA. Podría prestarse a confusión en algunos casos porque hay filas con la misma dirección. Eso no significa que esté repetido el caso, sino que, por ejemplo, para un caso de "veredas" aparece varias veces porque se hicieron diversas tareas en la misma dirección. No hay repetidos.

En la parte de "tablero de control" presenta todas las solicitudes pedidas en 2023 pero que pueden haber sido realizadas en 2023 o 2024. Esos números van a diferir de lo que está en el universo y en la tabla de arriba. Cada comuna hace descargas diferentes.

⁸ Papel de Trabajo N° 14. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal. Aclaraciones para ver el archivo del universo SAP: No toman los mismos criterios para completar la hoja de universo y la hoja de tabla. En el universo está todo lo realizado en 2023, que también es lo que aparece en la primera parte de la tabla titulada "intervenciones". Con las sumas de esos datos porque por ej planteras y veredas están en m2 y el resto de las prestaciones están por unidad. Por lo cual se tuvo que solicitar al organismo una nueva base SAP donde los mts.2 fueran convertidos a unidades a fin de poder confeccionar la MUESTRA.

Podría prestarse a confusión en algunos casos porque hay filas con la misma dirección. Eso no significa que esté repetido el caso, sino que, por ejemplo, para un caso de "veredas" aparece varias veces porque se hicieron diversas tareas en la misma dirección. No hay repetidos.

En la parte de "tablero de control" presenta todas las solicitudes pedidas en 2023 pero que pueden haber sido realizadas en 2023 o 2024. Esos números van a diferir de lo que está en el universo y en la tabla de arriba. Cada comuna hace descargas diferentes.

⁹ El día 12-08-2024 se llevó a cabo una entrevista que luego fue remitida por cuestionario a fin de recibir las respuestas en forma escrita, en la sede la Comuna 12, con funcionarios de la Subsecretaría de Gestión Comunal, Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado, UAI (Unidad de auditoría interna 2024).

Los días 15-10-2024, 22-10-2024 y 06-11-2024 y 14-01-2025 en la Comuna 7.

Los días 17-10-2024, 24-10-2024 y 28-11-2024 en la Comuna 11.

¹⁰ Solo se llevó a cabo una entrevista ampliatoria y aclaratoria el 14-01-2025.



6.- ACLARACIONES PREVIAS a AMBAS COMUNAS.-

6.1-Introducción:

El equipo de auditoría solicitó los expedientes de Licitación Pública N° 156-SIGAF-19¹¹ y Lic. Pública 230-1151-LPU23¹² tanto a la Contaduría General de la Ciudad¹³, como a la Subsecretaría de Gestión Comunal, en este último caso respondió la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado¹⁴ indicando que los mencionados podrían ser consultados mediante SADE, pero no fueron proporcionadas; imposibilitando la compulsa de los expedientes en su totalidad.

El análisis realizado por el equipo auditor se sustenta en la información obtenida a través del BAC. Se verificó la publicación de los actos administrativos en el BOCBA conforme la normativa aplicable.

6.1.1.- Licitación Pública N° 156-SIGAF-19 ¹⁵. **Sobre la Licitación Pública para el “Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Público lineal y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires.**

Con fecha 28-03-2019, a través del Decreto 121-19 se aprobaron los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Público lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad.

Mediante Resolución 345-SECAYGC-19 se aprobó la **Licitación Pública N° 156-SIGAF-19**¹⁶ adjudicando el Renglón N°7 (territorio de la Comuna 7) a la

¹¹ S/ Mantenimiento Integral del Arbolado Comunal. Aprobada mediante Resolución N° 345-GCBA-SECAYGC del 20-08-2019.

¹² S/ Mantenimiento Integral del Arbolado Comunal. Aprobada mediante Resolución N° 573-2023-AGCBA-SECACGC del 28/09/2023. Bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, tendiente a la contratación del servicio de “Mantenimiento Integral de Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos. Esta licitación rige para los meses de noviembre y diciembre del período auditado. (2023).

¹³ Respuesta de Contaduría a Nota AGCBA N° 25780/DGINS N° del 24/12/2024) mediante memo ME-202400026174-DGCG, **IF-2024-45756292**-GCBA-DGCG “....se informa que según la búsqueda en sistema de gobierno (SADE) los expedientes electrónicos solicitados no tramitaron en esta Contaduría.”

¹⁴ Respuesta de la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado mediante Informe IF-2024-43490268-GCABA-DGEVYA del 15/11/2024. “...Se informa que cualquier usuario con acceso al Sistema de Administración de Documentos electrónicos (SADE) puede proceder a descargarlos y remitirlos, en caso de ser requeridos ...”

¹⁵ S/ Mantenimiento Integral del Arbolado Comunal. Aprobada mediante Resolución N° 345-GCBA-SECAYGC del 20-08-2019.

¹⁶ S/ Mantenimiento Integral del Arbolado Comunal. Aprobada mediante Resolución N° 345-GCBA-SECAYGC del 20-08-2019.



firma MACCHI S.A por un plazo de 24 meses y el renglón N° 11 (territorio de la Comuna 11) a la firma Mantelectric I.C.I.S.A. por el mismo plazo.

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (texto consolidado Ley 6588) mediante la Resolución N°30-SECACGC-21 se realizó una primera prórroga por el término de 12 (doce) meses del plazo contractual y posteriormente mediante la resolución N° 441-SECACGC-22 se efectuó una segunda prórroga con fecha de finalización del servicio el 1-11-2023.

Toda vez que la mencionada licitación ha cumplido con el plazo legal de su vigencia, mediante la Resolución N°573-SECAYGC-19 de fecha 28-09-2023, de etapa única la que tiene por objeto la contratación del servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado, se llama a una nueva Licitación.

Las Comunas son la autoridad de aplicación encargada de la fiscalización y control de la prestación de los servicios contratados.¹⁷

Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos: El PCP aprobado mediante el decreto N° 121/AJG/2019 y sus Anexos tiene por objeto regular el proceso de Licitación Pública Nacional de Etapa Única bajo el Régimen de Compras y Contrataciones vigente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por la Ley N° 6.017), y su Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, el PBCG para la contratación de Bienes y Servicios del GCBA, aprobado por Disposición N° 274/DGCYC/17, el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus respectivos Anexos, y se gestiona bajo el Sistema (SIGAF), Ley Orgánica de Comunas N° 1.777, Ley de Arbolado Público Urbano N° 3.263 (Texto consolidado por Ley N°6.017), Decreto N° 166/2013 y sus modificatorios.

Objeto de la contratación: Ejecución del “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional de Etapa Única.

Asimismo, las Comunas en su carácter de unidades de gestión descentralizada, y en el marco de las competencias que le fueron asignadas, tendrán a cargo la administración, ejecución y fiscalización de los contratos que surjan de la presente Licitación, en coordinación con la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana.

¹⁷ Art. 37 PCP- Licitación Pública N° 156-SIGAF-19 y artículo 3, Licitación Pública N° 230-1151-LPU23.



6.1.2.- Licitación Pública 230-1151-LPU23 .Descripción: S/ Mantenimiento Integral del Arbolado Comunal. Aprobada mediante Resolución N° 573-2023-AGCBA-SECACGC del 28/09/2023. Bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, tendiente a la contratación del servicio de “Mantenimiento Integral de Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos. Esta licitación rige para los meses de noviembre y diciembre del período auditado. (2023).

Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus anexos:

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales fue aprobado por el Órgano Rector, Dirección General de Compras y Contrataciones mediante disposición N° 333-GCBA-DGCYC-2023.

Por medio del Decreto N° 208/GCBA/2023, EL Jefe de Gobierno de la Ciudad aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2023/26376459-SECACGC) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-202326428783-GCBA-DGEVYA) y mediante la Resolución N° 406-GCBA-SECACGC/23 se autorizó la licitación pública en cuestión, y se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (PLIEG-2023-26376459-GCBA-SECACGC) y se dispone el llamado a presentar ofertas para el día 28/07/2023 a las 13 hs.

En el marco de la presente auditoria la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado informa que las acciones que se realizan en coordinación con las Comunas en lo que se refiere al diseño, gestión y monitoreo del arbolado la Ciudad, se desarrollan en base a una planificación anual teniendo en cuenta el Plan Maestro de Arbolado, el censo arbóreo y los reclamos realizados por los vecinos. Asimismo, dicha Dirección General realiza un monitoreo de la ejecución de la planificación realizada, seguimiento de las tareas, corrección de desvíos y la reprogramación de las metas cuando corresponda.

A fin de unificar criterios de trabajo con las comunas y dar cumplimiento a la normativa vigente, se realiza un seguimiento constante en miras a hacer cumplir los pliegos de la licitación que se encuentre vigente, siendo éste y el Plan Maestro de Arbolado el eje rector de todas las intervenciones que se realizan tanto en los niveles técnicos del servicio como así también en los plazos establecidos en los mismos.

No constan actas donde se deje constancia de la documentación que acredite lo planificado y trabajado conjuntamente con las Comunas.

En el marco de dichas competencias la Subgerencia Operativa de Inspección y la Gerencia Operativa de Mantenimiento del Arbolado Público que dependen de esa Dirección General, realizan capacitaciones prácticas y teóricas sobre el marco legal para la gestión del arbolado público urbano, el rol de los inspectores, sus obligaciones y responsabilidades y el vínculo con vecinos,

autoridades policiales, defensa civil y empresas contratistas de gestión de arbolado.

Por otro lado, informan a las 15 Comunas los períodos de veda de poda, sus levantamientos parciales y totales. También compartieron con las Comunas un formulario modelo por tipo de inspección y un instructivo propuesto para su correcta utilización con el objetivo de estandarizar la información y facilitar su sistematización, publicación y comprensión por parte de la ciudadanía.¹⁸

Durante el período auditado no se documentaba la planificación que se realizaba con las comunas, siendo únicamente intercambio de mails entre los distintos equipos de la Dirección General y de las Comunas de la Ciudad.

6.2.-Procedimientos:

La DG de Arbolado y Espacios Verdes cuando se la consulta acerca de la planificación y ejecución de proyectos hace referencia solamente a la actividad de Plantación. En la misma respuesta indica que la planificación de las intervenciones que se realizan sobre el arbolado las realiza cada Comuna en base al presupuesto que tiene designado. Durante el período auditado no se realizaron acciones en pos de concretar un nuevo censo arbóreo.

Informan que, sin embargo, se trabajó en la depuración de la información del censo 2017-2018, lo que consistió en la eliminación de información duplicada y errónea, correcciones de formato pertinentes y la estandarización de nomenclaturas, nombres de calle y altura, que culminó en un trabajo conjunto con la USIG¹⁹, para lograr la correcta representación de la información geográfica y la posterior publicación de la capa correspondiente al Censo 2017-2018 dentro del mapa de la Ciudad.

Cuando se los consulta respecto de la existencia de Manuales de Procedimiento el auditado indica que las intervenciones que se realizan sobre el arbolado público urbano siguen los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Maestro de Arbolado Urbano y en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la licitación vigente.

¹⁸ Entrevista con la Subsecretaria de Gestión Comunal y Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado del día 12-08-2024 en sede Comuna 12 y remitida luego como cuestionario con respuesta mediante IF-43490268-GCBA-DGEVYA.

¹⁹ La USIG es la encargada de promover, coordinar, administrar e integrar las bases de datos georeferenciadas existentes en las diferentes áreas del GCBA y de brindar soluciones geográficas a través del análisis espacial de los datos.

Los inspectores (que prestaron servicios en las 15 Comunas) de arbolado urbano y espacios verdes que trabajaron en el 2023; provienen del Convenio Específico de Colaboración suscripto entre la Facultad de Agronomía de la UBA y la Subsecretaría de Gestión Comunal. En enero de 2024 se suscribió un nuevo Convenio con la Universidad Nacional de La Plata, que es el que se encuentra vigente al día de la fecha.

El Convenio en vigencia durante el período auditado se firmó el 12 de enero de 2023 y se encuentra registrado en la Escribanía General bajo el N RL-2023-5184315. El objeto del mismo consiste en la colaboración recíproca tendiente a promover acciones conjuntas con el fin común del cuidado del arbolado público urbano, garantizando y privilegiando su seguridad en todos sus aspectos. En dicho marco, es que se acordó la asistencia técnica a través de una nómina de 159 (ciento cincuenta y nueve) graduados o estudiantes que se encuentren cursando el último año de las carreras de Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje, o bien de la Tecnicatura de Jardinería, o Tecnicatura en Floricultura en dicha institución. El auditado acompaña el listado de inspectores designados a las Comunas auditadas a diciembre de 2023²⁰.

6.2.1.- Procedimiento de arbolado en ambas Comunas (7 y 11): En términos generales los procedimientos para la tarea de arbolado son similares en ambas. El mismo se rige para su implementación y operatividad por el contenido que prescriben los pliegos de Condiciones Generales, Particulares y sus anexos, correspondientes a las licitaciones que se encontraban vigentes durante el período auditado. (Lic. Pública 230-1151-LPU23, para el período noviembre y diciembre) y la Licitación N.º 156/2019, vigente para los meses de enero a octubre del año 2023.

Por otra parte, cada Sede Comunal implementa los procedimientos siguiendo diferentes criterios respecto a la documentación que utilizan de soporte para la carga en el SAP.²¹

6.2.2.-Planificación:

- Previo al inicio del procedimiento, se realizan tareas de planificación según el tipo de poda (lineal y puntual). La poda lineal refiere a los corredores (cuadras) y la poda puntual se realiza en base a los reclamos de vecinos, SUACI²² y se cargan diariamente en el SAP.

²⁰ Papel de Trabajo N°11. Legajo Corriente Carpeta de Documentación Principal.

²¹ Sistemas aplicaciones y productos para el procesamiento de datos.

²² Sistema único de atención ciudadana.



- Las tareas se coordinan entre la empresa y la Comuna junto al inspector designado para verificar las mismas. El personal de inspección es provisto por la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado y cada Comuna posee un número de inspectores asignados también por la DG.
- Con relación a la poda puntual se atienden los reclamos que hace el vecino a través del BOTI, línea 147 (que van a derivarse al SUACI), se relevan los avisos, se cargan en un formulario google y se planifican para el día siguiente. Se dirigen a los lugares con una cuadrilla y un inspector que supervisara todo el día.
- La poda invernal se hace por planificación de acuerdo con el plan quinquenal. Se basa en la poda intensa de un árbol 1 vez cada 5 años (poda invierno).
- La planificación puede cambiar de acuerdo con sucesos imprevistos por ejemplo la tormenta de diciembre del año 2023 que significó reestablecer prioridades ante emergencias que adelantan la intervención.
- En 2023 inició un nuevo Plan Quinquenal. La Comuna tiene la competencia para replicar el plan, que se volvió a aplicar. Quedan barridos todos los corredores durante el plan quinquenal.
- Poda verde: Se realiza cuando los árboles tienen las hojas totalmente expandidas. El criterio es fijado por ingenieros agrónomos del convenio firmado entre las Comunas y la Universidad de Buenos Aires (anteriormente) y actualmente participa del Convenio, la Universidad de la Plata).
- Respecto a las prácticas de poda solo se puede extraer el 10 % de material verde, se hace limpieza por luminarias, evitando dañar al árbol. Se programa de invierno a verano.
- Las tareas se ordenan/planifican a partir de los reclamos de los vecinos, Mesa de Entradas de la Comuna e incluso, a través de peatones que realizan una denuncia.
- Poda de invierno: Se realiza cuando el árbol está en latencia sin hojas y es más intensa.
- Extracciones: Se realizan relevamientos de oficio y a su vez, los inspectores concurren a un polígono específico en virtud de las zonas asignadas a cada uno.



- Cada uno saca de la base, el reclamo recibido, lo releva y lo carga en un formulario general para poder confeccionar la orden y cargarla en el SAP.
- Cualquier aviso que se releve, se puede encarar de manera diferente. Se evalúa y se cambia la prestación del servicio dependiendo de lo observado. Si corresponde o no dar lugar al reclamo del vecino por la extracción.
- Se arma un expediente que contiene el informe técnico que justifica la extracción junto a las fotos in situ de la situación del árbol y la resolución de Presidencia aprobando la extracción.
- Reparación de veredas: La Comuna realiza los trabajos cuando se trata de una afectación al vecino que deriva del crecimiento de raíces, de lo contrario, es responsabilidad del frentista. La planificación se realiza de acuerdo con los avisos ingresados por los vecinos (cambio realizado por la Dirección General de Arbolado). El dinero para la reparación sale del presupuesto de la comuna.

6.2.3.-Procedimiento actualizado en las tareas de mantenimiento de arbolado público:

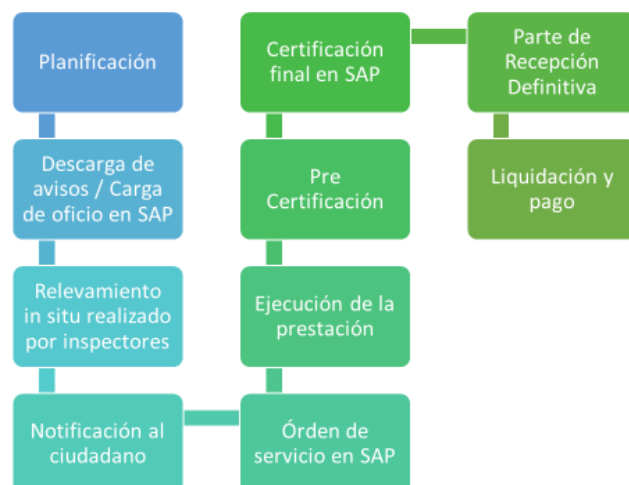
- En un primer paso, se realiza una descarga diaria de los “avisos” (reclamos de vecinos que pueden entrar por BOTI o 147, entre otros) y ello se releva en la calle por medio de los inspectores. Automáticamente de emitidos por el vecino/a, los avisos quedan cargados en el SAP.
- Las tareas a realizar son definidas en base a los avisos descargados y consecuencia de los relevamientos que realizan los inspectores. En caso de poda lineal, según lo planificado.
- Si se decide ejecutar la tarea, los inspectores cargan un informe y deciden qué prestación corresponde. Si no corresponde ninguna tarea, se cancela el aviso.
- Al ciudadano le llega un mail automático (no enviado por la comuna, sino que por otra área del GCBA, GESTIÓN COLABORATIVA, correspondiente a la Dirección General de Sistemas de Atención Ciudadana - a partir de lo que carga la comuna en SAP) que indica la tarea a realizar o el rechazo de su solicitud, pero no contiene el



fundamento de la decisión. Se sugiere que podría ser una mejora informar dicho fundamento.

- Posteriormente, se carga en el SAP, la Orden de servicio (implica la formalización de la ejecución de las tareas). Se cargan las órdenes de servicio para cada prestación.
- Los trabajos de poda puntual y plantaciones se certifican en el día, una vez que la empresa ejecuta la orden, por otro lado, los trabajos de poda lineal se certifican de forma semanal; a los trabajos por corte de raíz los supervisa el inspector de veredas y el de la empresa, miden los m2 y esa información se carga a un drive informal que lo toma un operador del SAP de la comuna.
- En el caso de extracciones, el supervisor de veredas y el de la empresa miden la reparación de la vereda tras la extracción a fin de realizar la certificación correspondiente.
- En el caso de Poda Lineal, los inspectores cuentan con una planilla de trabajo de papel “de calle” que vuelcan a un archivo Excel y lo envían por mail, para uso de la comuna a la hora de certificar.
- Con respecto a la certificación, la empresa adjudicataria de la licitación envía un pre certificado de servicios, con el cual se contrasta la diferencia con lo que tiene certificado la comuna y se llega a una conformidad.
- En la etapa final de este proceso, la comuna realiza el PRD para poder proceder a la liquidación y finalmente el pago.

Flujograma N° 1 Procedimiento en términos generales de las Comunas 7 y 11.



6.2.4.-Designación y Selección de los inspectores²³: En relación a su designación y cómo se realiza la selección y designación de los inspectores. Durante el período auditado se encontraba en vigencia el Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires y la Subsecretaría de Gestión Comunal del GCBA. La selección y designación de los inspectores se realizaba conforme el mismo, a saber:

La Facultad realizaba entrevistas para asegurarse que los postulantes cumplieren los requisitos básicos y realizaba una primera selección que se enviaba al GCBA para continuar con las entrevistas sobre aspectos psico-sociales y la trayectoria como estudiante y/o profesional. Realizada la entrevista por el GCBA se informaba a la Facultad quienes quedaban habilitados o no para continuar con el proceso y aquellos que habían superado satisfactoriamente ambas instancias pasaban a la etapa de capacitación mediante el dictado de cursos teórico-prácticos.

Una vez acreditada la asistencia y la aprobación de los cursos, capacitaciones o talleres, la Facultad establecía un orden de mérito y los

²³ Papel de Trabajo N° 11. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.



candidatos quedaban habilitados para integrarse a la nómina como “Inspector de arbolado urbano y Espacios Verdes” cuando el GCBA lo determine.

Respecto a la Licitación Pública N°156/SIGAF/2019 vigente hasta octubre de 2023 (y que contempla la mayor parte del periodo auditado), la DG de Espacios Verdes y Arbolado indica que la Autoridad de Aplicación fueron las Comunas, quiénes tuvieron a su cargo la supervisión de la totalidad de los servicios, la fiscalización y control de los mismos, así como también la aplicación de penalidades y la ejecución de las Órdenes de Compra firmadas entre las empresas adjudicatarias y la entonces Directora General de Espacios Verdes y Arbolado.

En noviembre del año auditado entra en vigencia la LP 230-1151-LPU23 respecto de la misma la DG consultada no informa nada.

6.3.- Estructura.

Las tareas objeto de la presente auditoria vinculada con el mantenimiento del arbolado público en las Comunas 7 y 11, las lleva a cabo la Subgerencia Operativa de Arbolado en la Comuna 11 y en la Comuna 7 la Gerencia Operativa de Gestión Comunal que asimismo es responsable del arbolado. Cada una de ellas coordina en el ámbito de su Comuna a los inspectores y al personal administrativo abocado a las tareas de arbolado.

En cada Comuna hay una o más personas designadas como responsable de operar el SISTEMA SAP²⁴. Dicho sistema es el que contiene la base de datos de todas las acciones desarrolladas dentro de cada Comuna, vinculadas con el arbolado urbano/público. Para poder manejar dicho sistema SAP se requiere de una capacitación previa y obligatoria.

Conforme lo manifestado en las entrevistas el acceso a dicha capacitación es oneroso e impartido por entes privados (es un curso que no da el GCBA) por lo cual es insuficiente el personal capacitado en cada Comuna.

6.4.- Plan Maestro para el Arbolado Público Lineal. Tomo I, II y III²⁵.-

El Plan Maestro para el Arbolado Público (PMA) Lineal fue un proyecto presentado en 2013 por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCBA y tiene como finalidad “*establecer las políticas, objetivos, estrategias, directrices,*

²⁴ “Systems Applicatios Products in Data Proccesing”

²⁵ Papel de Trabajo N° 5. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.



criterios y procedimientos necesarios para asegurar la sustentabilidad del arbolado público de la Ciudad, la utilización y el usufructo de los beneficios ambientales y sociales de su correcta gestión, la protección y seguridad ambiental de las poblaciones involucradas y la valorización de su patrimonio florístico y paisajístico, así como su contribución a la jerarquización del contexto urbanístico del cual es parte”²⁶.

El GCBA presentó 3 versiones del PMA en tomos I, II y III:

El Tomo I del PMA, publicado en 2013, tuvo como objetivo fijar el horizonte para los próximos diez años. Esta primera entrega apuntó a señalar la potencialidad aun no aprovechada por la Ciudad para albergar un arbolado urbano de calidad y señala *“la inconsistencia de su manejo en las últimas cuatro décadas que, entre otras consecuencias trajo una profunda homogenización florística por la supremacía de una especie por sobre las otras como nunca antes había ocurrido, y la ausencia de objetivos claros para revertir la situación de retroceso en la que se hallaba”*.

En este sentido, el PMA esgrime 2 críticas centrales a la gestión previa del arbolado urbano: las podas de alta intensidad sobre especies poco resistentes a las mismas y la implantación masiva del fresno americano²⁷, constituyéndose hoy en una de las especies invasoras más problemáticas de la región.

El PMA se monta sobre la irrupción de nuevos paradigmas ambientales que revalorizan el rol del arbolado urbano, el que deja de ser un mero hecho decorativo o estético para convertirse en un invalorable prestador de servicios ambientales.

El primer corpus del PMA (2013) contiene todo lo atinente a la gestión del arbolado viario o de alineación.

El Tomo II del PMA (2018) incluye anexos complementarios y operativos al mismo, el Listado Maestro de Especies por Avenidas y Calles (que consiste en la determinación de las especies a incorporar en los más de 3000 corredores viarios) y la actualización de lo dicho en el primer tomo.

²⁶ Publicado en la web del GCBA. <https://buenosaires.gob.ar/espaciopublicoehigieneurbana/gestion-comunal/arbopedia/plan-maestro-y-normativa#:~:text=Este%20proyecto%20fue%20presentado%20en,y%20el%20usufructo%20de%20los consultada el 25/9/2024.>

²⁷ (*Fraxinus pennsylvanica*).

El Tomo III del PMA (2023) se centra en la gestión del arbolado urbano existente en los espacios verdes.

El Tomo I del PMA indica que “la sustentabilidad en el arbolado lineal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recién se alcanzará cuando, definida su potencialidad para albergar ejemplares arbóreos viarios, se logre su cobertura total con la especie adecuada para cada sitio, considerando la diversidad específica y etaria, y se asegure su perdurabilidad para brindar a la sociedad la mayor cantidad de beneficios con las mínimas intervenciones posibles”.

Como puntos relevantes para esta auditoría contenidos en el PMA se destacan:

- A) “Mantener actualizado el **censo arbóreo de la ciudad** como herramienta esencial para la gestión”.

En este sentido, según lo publicado en la web del GCBA²⁸, en la Ciudad de Buenos Aires, a lo largo de su historia, se llevaron a cabo **3 (tres) censos arbóreos: 2001, 2010-11 y 2017-18.**²⁹

Cada Comuna es responsable de su arbolado y del seguimiento y control del estado de salud, conservación y distribución de los ejemplares, trabajo dispendioso, complejo y que lleva tiempo, por tanto queda como desafío actual la integración de la información y poder hacer un seguimiento del arbolado en tiempo real para así, lograr y garantizar el desarrollo sostenible y el bienestar del arbolado y de la comunidad. (...)

Para lograr una gestión sostenible del arbolado de la Ciudad es fundamental e importante contar con información confiable, actualizada y medible a través del tiempo”.

- B) “Programa de **capacitación permanente**” y “Capacitar permanentemente al personal involucrado en la gestión del arbolado, la producción de árboles, su plantación y su mantenimiento”.

- C) “Lograr un **adecuado mantenimiento de los árboles**, generando estructuras fuertes y sanas”

²⁸ <https://buenosaires.gob.ar/espaciopublicoehigieneurbana/gestion-comunal/arbopedia/censo-y-mapa-de-arbolado> - consultado el 26/9/2024

²⁹ El censo 2010-11 se utiliza para la realización del Tomo I del PMA, y el censo 2017-18 para la del Tomo II. El Tomo III, publicado en 2023, no cuenta con información actualizada con respecto al censo de arbolado urbano.



D) "Incorporar **nuevas especies**, asegurando la **biodiversidad**"

Por otro lado, el **Tomo I del PMA** realiza un relevamiento por comuna de la potencialidad de plantación e indica la **cantidad de planteras vacías**, incitando a la plantación de nuevos especímenes en esos lugares.

El detalle que muestran los cuadros que se exponen a continuación abordan el deber ser/objetivo deseado que se expone en el PMA (Plan Maestro de Arbolado).

Se establece específicamente dentro del apartado "potencialidades del arbolado público lineal" lo siguiente:

"Trama verde existente de la ciudad: es la base para considerar al arbolado lineal como parte integral de las áreas verdes de la ciudad. Permite evaluar los sitios de plantación potencial, a fin ampliar la oferta de disponibilidad arbórea. Existen unas 24.000 planteras vacías y algo más de 30.000 sitios potenciales". También lo mencionan en la parte de "Estrategias":

"Las estrategias básicas para direccionar el Plan Maestro de Gestión del Arbolado Público Lineal son las siguientes: • Aumentar el Arbolado Público Lineal

Esta estrategia, que siempre debe estar presente en una ciudad con un cierto déficit de APL, tiene sin embargo algunas limitaciones en la falta de sitios adecuados y disponibles para aumentar la plantación.

La primera alternativa es aplicar los esfuerzos en el aprovechamiento de las cerca de ya mencionadas 24.000 planteras vacías y los aproximadamente 30.000 sitios potenciales identificados según los resultados del censo realizado." (pag. 20, 21 y 22 PMA 1tomo).

También se menciona esta idea en el "plan de acción para los primeros 10 años" (pág. 43 PMA Tomo I). En este sentido, la información relevada entonces alude al ARBOLADO LINEAL, no a espacios públicos y plazas. Por otro lado, no se dispone de esta información actualizada. Como puse en otra observación, no hay censo arbóreo actualizado por lo que ese relevamiento no está actualizado a fecha de hoy.

Para las Comunas 7 y 11 objeto del presente Informe el detalle es el siguiente:

COMUNA 7³⁰

Cuadro N°1

Potencialidad de plantación	
Planteras con arbustos:	1071*
Planteras vacías:	1836
Sitios potenciales:	2029
Valor ocupación plena:	28.595

* A reemplazar por árboles

Fuente: PMA

COMUNA 11

Cuadro N°2

Potencialidad de plantación	
Planteras con arbustos:	1646*
Planteras vacías:	2312
Sitios potenciales:	2701
Valor ocupación plena:	37.496

* A reemplazar por árboles

Fuente: PMA

El primer tomo del PMA incluye un **Programa de evaluación y reducción de Riesgos**. Este Programa, “apunta fundamentalmente a efectuar el retiro de todos aquellos árboles secos o que por su estado constituyan una amenaza a la seguridad pública, previéndose que en el transcurso de los dos primeros años se habrán retirado la totalidad de los árboles secos y parte de los definidos como de alto riesgo, para alcanzar al quinto año a la totalidad de los que se hayan detectado e incluido en este programa”. Para ello, se considera como fundamental que el equipo de gestión del arbolado urbano cuente con profesionales capacitados y experimentados.

³⁰Los cuadros N° 1 y N° 2 aluden a la cantidad de sitios potenciales de plantación de árboles en planteras vacías o con arbustos donde se pueden plantar. Son datos relevados por el primer tomo del plan maestro que fue publicado en el año 2013. La información que aparece en ambos cuadros corresponde a dicho período (no refleja la realidad del período auditado y/o del año en curso)



El PMA también incluye una “**Guía de especificaciones operativas para la poda del arbolado público lineal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**” en la cual destacamos los siguientes puntos:

- La poda siempre implica cierto daño al ejemplar
- Las intervenciones deben ser de baja intensidad, en los momentos oportunos y con la frecuencia adecuada.
- La poda tiene un alto impacto en el periodo de vida útil o longevidad del arbolado de ciudad.
- Los árboles deben crecer en un esquema dirigido, con poda de formación, que les permita formar estructuras fuertes y ser más sustentables en el tiempo. Realizar la mencionada poda para prevenir problemas de estructura es simple y económico, en comparación con los tratamientos y correcciones que significa una poda de mantenimiento en árboles con problemas por ausencia o mala poda de formación.
- Con respecto a las épocas de poda, indica que la poda podrá practicarse durante dos instancias definidas: cuando el ejemplar se encuentra en el período de reposo, que para las especies de clima templado coincide con los meses más fríos; o cuando se encuentra en plena foliación durante el período vegetativo, aunque, la remoción de ramas secas, enfermas, quebradas o muertas puede ser efectuada en cualquier época con pocos perjuicios para la planta.
 - o **Poda invernal, de reposo o dormición**, es la que se efectúa sobre el árbol sin hojas.
 - o Asimismo, se indica que la fecha dependerá del tipo de especie.
 - o Este tipo de poda no debiera interesar más del 20% y hasta un máximo del 30% de la estructura total del árbol.
- Por lo general se la realiza desde mediados de otoño hasta casi inicio de primavera.
- Por otro lado, se abarca la Poda estival o poda verde. A diferencia de la anterior, esta poda se efectúa con el árbol en la plenitud de su follaje, es por ello que deberá esperarse para su inicio que el follaje alcance su máximo desarrollo y debe finalizar antes de que comience el período de senescencia (caída) de las hojas. Asimismo, se indica que en este tipo de poda no debe podarse más del 10% de la copa del árbol adulto.
- Con respecto a las **vedas de poda**, indica que existen dos periodos considerados críticos para efectuar tareas de poda, ya que la misma de por sí, disminuye la superficie foliar (o sea la “fábrica” de hidratos de



carbono), y por ende la capacidad de síntesis y acumulación de sustancias de reserva.

- Una de ellas es cuando el árbol está saliendo de su período de reposo invernal y comienza a brotar o foliar, es decir a construir sus hojas a expensas de las sustancias de reserva almacenadas durante el período anterior consumiéndolas casi hasta niveles de agotamiento. Si se efectuase la poda en este momento dilapidando esos nutrientes necesarios para construir una cubierta foliar completa, necesaria para asegurar la correcta supervivencia del ejemplar.
- El **segundo período de veda de poda se extiende desde el momento en que comienzan a caer las hojas, período que se denomina senescencia, hasta que termina este proceso y que es preanunciado por el cambio de coloración del follaje.** El motivo aquí es diferente. Cuando las hojas comienzan a caer ya no existe más consumo por parte de ellas, y el poco material que se elabora va directamente a ser almacenado como sustancias de reservas. Si se practicara la poda en este momento, se estaría privando al árbol de la posibilidad de continuar acumulando las sustancias de reservas que va a necesitar en la próxima primavera.
- Con respecto a la **planificación**, se indica la necesidad de establecer un programa de poda preventiva, determinando el ciclo y la cantidad de material a podar.
- El PMA también establece los equipos, herramientas y seguridad para realizar trabajos de poda. Incluye los siguientes elementos de seguridad:
 - ✓ Ropa de seguridad anticorte
 - ✓ Guantes
 - ✓ Borceguíes
 - ✓ Casco
 - ✓ Protector visual
 - ✓ Protector auricular
 - ✓ Arnés
 - ✓ Cuerdas de seguridad
 - ✓ Eslinga
 - ✓ Mosquetones
 - ✓ Chaleco reflectivo

El PMA incluye un **“Manual de Procedimiento para la plantación de ejemplares arbóreos en la CABA”** y un **“Programa de Trasplante de árboles urbanos”**.

Con respecto a la selección de las especies, se indica que un árbol urbano debe ser seguro y no generar daño a las personas y a sus bienes y que se tratará de garantizar la biodiversidad con una adecuada selección de especies y serán prioridad aquellas de árboles autóctonos y nativos de la región.

En el **Tomo II del PMA** se realiza el siguiente relevamiento de los árboles de la Ciudad:

Cuadro N°3:

CATEGORIA	CANTIDAD DE ESPECIES	CANTIDAD DE EJEMPLARES	%
Arboles básicos ³¹	20	239.356	64.66%
Arboles complementarios ³²	16	1655	0.45%
Arboles no conflictivos ³³	58	33.387	9.02%
Arboles Nativos ³⁴	14	569	0.15%
Arboles Latifoliados no aptos ³⁵	123	42.669	11.53%
Arboles Coníferos (no aptos) ³⁶	50	1632	0.44%

³¹ Conjunto formado por las 20 especies definidas como aptas y que constituyen la base del arbolado de alienación viario.

³² Grupo de 16 especies aptas pero que solo son empleadas en situaciones puntuales y que no se incrementarán

³³ Árboles que no generen inconvenientes que tienen una parcial aptitud para el arbolado viario y que por lo tanto se pretende preservar.

³⁴ Especies autóctonas que no son empleadas en la actualidad para cuya evaluación posibilitara incluirlas en el grupo de especies aptas o no aptas.

³⁵ Ejemplares que posan sus características ocasionan o pueden ocasionar situaciones que comprometan la seguridad o que generen daños y/o inconvenientes que ameriten tratamientos extraordinarios que no son corrientes en la gestión del arbolado urbano.

³⁶ Especies que por sus características no se las considera aptas para el arbolado viario, ya sea por estructura, tamaño, características del follaje, frutos voluminosos.etc.



Arboles discontinuados no aptos ³⁷	10	29385	7.94%
Arbustos (no aptos) ³⁸	99	6936	1.87%
Palmeras y similares (no aptos) ³⁹	36	5180	1.40%
No identificados (no aptos) ⁴⁰		9411	2.54%
	426		100.00%

Fuente: PMA

Se observa aquí que el porcentaje de árboles nativos según el censo arbóreo 2017/2018 es del 0.15%, contrariamente a lo recomendado en el Tomo I sobre darles prioridad.

Al respecto, el Tomo II del PMA hace una descripción de las principales especies de árboles que se encuentran en la Ciudad e invita a priorizar algunas. Indica la **preponderancia (40%) del denominado fresno americano**, del cual se procura reducir su participación porcentual en el arbolado viario por el incremento de las otras especies, dados los riesgos de que una plaga o peste pueda atacar a una especie con tanta dominancia en el terreno y en pos de lograr la biodiversidad.

La segunda especie en importancia es el **plátano**, criticado porque provoca molestias a las personas sensibilizadas a su polen en el período en que poleniza. Sin embargo, el PMA, por los beneficios que otorga en cuanto a brindar sombra y lo seguro que resulta, contempla la preservación de la especie, sin incrementar su presencia e imponiendo su reemplazo en aquellas circunstancias en que se haya empleado en sitios espacialmente reducidos para su desarrollo.

³⁷ Son aquellas especies que fueron utilizadas en otros tiempos, pasados e incluso recientes que por diversas razones no se las considera seguras y/o aptas para constituir el arbolado viario por las que se las ha dejado de cultivar.

³⁸ Por su estructura. Tamaño longevidad y reducidos beneficios ecosistémicos los arbustos no son considerados como elementos constitutivos del arbolado urbano viario.

³⁹ Los servicios ambientales del arbolado urbano están vinculados a las características estructurales de los mismos, por lo que las palmeras quedan exceptuadas de lo que se denominan aptas.

⁴⁰ Respecto de esta columna a la que le falta el número/ cantidad de especies en no identificados que dice al ser imposible identificarlas, es por lo tanto imposible sumar su cantidad.



Con respecto a las especies cuya presencia se quiere priorizar e incrementar, encabeza el listado **el jacaranda o tarco**. Esta especie, declarada árbol distintivo de la Ciudad de Buenos Aires por la Legislatura en el año 2015, es la más llamativa y destacada debido a la característica de presentar una espectacular floración, lo que unido a su buen comportamiento y adaptación a las áreas urbanas de nuestra latitud, amerita para el PMA su empleo en una escala superior a la preexistente.

Es la intención del PMA el constituir al jacaranda en la segunda especie en importancia de la ciudad, desplazando al plátano de tal posición. Merece además mencionarse que, si bien no se trata de una especie autóctona, sí pertenece a la flora nativa de la Argentina.

Las otras cinco especies sobre las que se apuntalará el Plan Maestro serán, en orden de importancia: **el tilo⁴¹, el liquidámbar⁴², el crespón⁴³ la pezuña de vaca o pata de buey⁴⁴ y el lapacho rosado⁴⁵**

En el Tomo III del PMA, se busca resaltar la importancia del uso de plantas originarias de la Argentina, ya sea aquellas tan reconocidas como **el Jacarandá⁴⁶, Tipa⁴⁷, Palo Borracho⁴⁸ y Lapacho⁴⁹**, como otras que no están tan presentes y que merecen ser tenidas en cuenta como el **Coronillo⁵⁰, Ingá⁵¹, Azota Caballos⁵²**, entre otros. A su vez se priorizan las especies nativas de las ecorregiones locales: pastizal pampeano, talar (Espinal) y delta del Paraná. Esto con el fin de consolidar la biodiversidad permitiendo la correcta regulación del ecosistema a nivel local y regional, trayendo como consecuencia el fortalecimiento de los servicios ecosistémicos, propios de estos ambientes a la Ciudad.

Asimismo, en esta última edición del PMA, se propone que todo espacio verde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tenga **al menos un 30% de cobertura arbustiva y/o arbórea de plantas autóctonas**.

⁴¹ (Tilia x moltkei)

⁴² (Liquidambar styraciflua)

⁴³ (Lagerstroemia indica),

⁴⁴ (Bauhinia forficata)

⁴⁵ (Handroanthus impetiginosus).

⁴⁶ (Jacaranda mimosifolia)

⁴⁷ (Tipuana tipu)

⁴⁸ (Ceiba speciosa)

⁴⁹ (Handroanthus heptaphyllus)

⁵⁰ (Scutia buxifolia)

⁵¹ (Inga uraguensis)

⁵² (Luehea divaricata)

Con respecto al **recambio de especies**, el tomo II del PMA indica que según se desprende de los datos de la base de datos del Censo Viario 2017/18 surge que:

- 339.041 ejemplares, 91,59% del total, presentan un buen estado en lo que respecta a su vitalidad,
- El restante 8,41% se encuentra constituido por: ejemplares que presentan escasa o reducida foliación (2,38%), ejemplares semisecos (1,91%), ejemplares secos o muertos (1,42%), cepas - es decir, la totalidad de la raíz y una pequeña o inexistente porción de tronco, remanente de extracciones incompletas- (0,32%), tocones⁵³ (0,51%), sin datos (1,86%).
- En consecuencia: estaban en condiciones de ser extraídos y reemplazado por ser irrecuperables un 2,26 % del total de lo censado (árboles secos, las cepas y tocones).

Asimismo, del grupo mayoritario de 339.041 ejemplares, el 69,07 % del total de ejemplares relevados pertenecen a las categorías denominadas como básica, complementaria, y no conflictivas. Esto significa que el 30,93% del arbolado viario está constituido por especies que no son aptas para su empleo en alineación, ya sea por sus propias características, en el caso de que de árboles se trate o bien porque directamente no son árboles.

Con respecto a las comunas auditadas se presentan los siguientes datos:

Cuadro N°4

comuna	vital.	% vital.	p. vital.	% poca vital.	semiseco	% semi seco	seco	% seco	cepa	% cepa	tocón	% tocón	sin datos	% sin datos	total
7	23.386	91,32%	657	2,57%	299	1,17%	434	1,69%	61	0,24%	90	0,35%	681	2,66%	25.608
11	34.687	92,90%	718	1,92%	552	1,48%	592	1,59%	111	0,30%	176	0,47%	500	1,34%	37.336

Fuente: PMA

En el caso particular del recambio de especies, como en la mayoría de las acciones que se ejerzan sobre el arbolado público, el PMA indica que la gradualidad de las intervenciones deberá primar por sobre todas las demás recomendaciones, a modo de evitar fuertes impactos a nivel de cobertura.

⁵³ Parte del tronco de un árbol que queda unido a la raíz cuando lo cortan por el pie.

En principio debería respetarse la premisa de que, si el ejemplar en cuestión no genera inconvenientes de ninguna índole y no constituye una amenaza a la seguridad, el mismo no debería ser removido y reemplazado hasta que no finalice su vida útil. Se elabora un indicador, cuyo valor máximo es 1, para cada una de las 15 comunas, indicándose que cuanto más se aleje de este valor, mayor será la cantidad de ejemplares (árboles y otras tipologías vegetales), cuyo reemplazo deberá preverse a futuro.

Para las comunas auditadas, el resultado es el siguiente:

Cuadro N°5:

COMUNA	I DE P ⁵⁴	RECAMBIO
7	0.75	0.25
11	0.73	0.27

Fuente: PMA

Finalmente, el Tomo I establece un “**Plan de acción para los primeros diez años**” cuyo objetivo es mantener constante la población de árboles una vez se llegue al año 10: en que se deberá alcanzar la cantidad constante y sustentable de los árboles que puede albergar la ciudad de Buenos Aires:

- 440.000 / 450.000 ejemplares de alineación (los ejemplares ya plantados –372.000– sumados a las planteras vacías –25.000– más otros sitios potenciales).

Según se indica en la web del GCBA, la segunda actualización del PMA fue finalizada en mayo del 2023 y dirigida por la Dirección General de Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental dependiente de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Ciudad, dando origen al 3er Tomo del PMA, “como un documento elaborado de manera interinstitucional e interdisciplinaria a partir de encuentros de mesa, en donde se discutieron no sólo los desafíos sobre el manejo del arbolado, sino del cambio de paradigma del arbolado, pasar de una gestión aislada a una gestión holística del Bosque Urbano entendiéndolo como una estrategia de adaptación al Cambio Climático”.

⁵⁴ **Índice de pertinencia:** indicador elaborado en el segundo tomo del PMA, según el cual, “la pertinencia es un indicador que señala para cada especie su aptitud para ser empleada en el arbolado público viario, en virtud de la evaluación de sus características propias y de las requeridas para constituirlo y por ende su correcta pertenencia o no al universo del arbolado urbano. En otras palabras, estaría evaluando su plena capacidad para pertenecer al arbolado urbano y que va inclusive más allá de la evaluación de su adaptabilidad”.



El mismo “tiene como novedad la incorporación de los Espacios Verdes y los proyectos basados en la naturaleza como lo son las Calles Verdes. (...).

Se materializaron los Protocolos de Protección por Obras de Infraestructura tanto públicas como privadas, y los Protocolos de Compensación por Extracción y Trasplantes, con el fin de garantizar la permanencia y aumento del arbolado de la Ciudad”⁵⁵.

Dado que el Tomo III fue publicado en junio de 2023, se tiene en cuenta para la segunda mitad del período auditado.

6.5.- Censo Arbóreo:⁵⁶

La página web de GCBA informa que el Censo de Arbolado Urbano es una herramienta estadística básica que permite recopilar y analizar la información del conjunto de árboles dentro de un área específica. Este análisis permite obtener un inventario de cantidad y calidad de árboles presentes en la Ciudad, con el objetivo de hacer un correcto seguimiento al estado actual del patrimonio verde. A su vez, indican que contar con un censo arbóreo posibilitaría conocer el arbolado urbano en cuanto a su estado actual, tamaño, localización, emplazamiento, estado sanitario, abundancia, frecuencia, biodiversidad, valor económico, patrimonial e histórico y resulta fundamental para gestionar adecuadamente dicho recuso.

Los objetivos principales del censo son:

- **Información:** Ofrecer conocimiento cualitativo y cuantitativo de los árboles en el espacio público de la Ciudad, de manera geolocalizada. Incluye datos como la ubicación y características de las planteras, la especie vegetal, su altura y diámetro del tronco.
- **Gestión:** Mediante esta herramienta, haciendo una adecuada utilización de la información (especies, tamaños, estado mecánico y sanitario, faltantes, entre otras) y conociendo los recursos disponibles (mano de obra, equipamiento, insumos, presupuesto) es posible hacer una adecuada administración, estimaciones de presupuestos y priorizaciones criteriosas.
- **Planificación:** Sirve para prever cambios y adecuarse a ellos, pudiendo minimizar conflictos y riesgos. Es posible generar planes de plantación,

⁵⁵ <https://buenosaires.gob.ar/noticias/plan-maestro-para-el-arbolado-publico-lineal-y-espacios-verdes-de-la-ciudad-autonoma-de> consultado el 17/9/2024

⁵⁶ Respuesta a nota 16044/24 enviada a la Subsecretaría de Gestión Comunal, Entrevistas realizadas al auditado en comunas 11 y 7.

inspección y mantenimiento adecuados para cada sector de la Ciudad, que tiendan a la biodiversidad y sustentabilidad.

- **Comunicación:** Permite divulgar información de manera pública, libre y gratuita, colabora en la educación ambiental y ofrece herramientas para la participación ciudadana.

Al respecto, el Plan Maestro para el Arbolado Público Lineal de la CABA indica como uno de sus objetivos el “Mantener actualizado el **censo arbóreo de la ciudad** como herramienta esencial para la gestión”. En este sentido, según lo publicado en la web del GCBA⁵⁷, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a lo largo de su historia, se llevaron a **cabo tres censos arbóreos: 2001, 2010-11 y 2017-18**.

El censo 2010-11 se utiliza para la realización del Tomo I del PMA, y el censo 2017-18 para la del Tomo II. El Tomo III, publicado en 2023, no cuenta con información actualizada con respecto al censo de arbolado urbano.

Para lograr una gestión sostenible del arbolado de la Ciudad es fundamental e importante contar con información confiable, actualizada y medible a través del tiempo”.

A partir de lo establecido allí, este equipo de auditoría ha consultado en las áreas con dicha responsabilidad sobre los avances en la tarea de generar un censo arbóreo actualizado.

Al respecto, la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado del GCBA ha informado a través de IF-2024-43490268-GCABA-DGEVYA, que **“durante el periodo auditado no se realizaron acciones en pos de concretar un nuevo censo arbóreo”**⁵⁸. Asimismo, indican que “se trabajó en la depuración de la información del censo 2017-2018, lo que consistió en la eliminación de información duplicada y errónea, correcciones de formato pertinentes y la estandarización de nomenclaturas, nombres de calle y altura, que culminó en un trabajo conjunto con la USIG, para lograr la correcta representación de la información geográfica y la posterior publicación de la capa correspondiente al Censo 2017-2018 dentro del mapa de la Ciudad”.

Se observa que, siendo que el último censo arboreo de la CABA data de 2017/2018, no se realizaron acciones en pos de efectuar un nuevo censo actualizado, incumpliendo con el objetivo plasmado en el Plan Maestro para el

⁵⁷ <https://buenosaires.gob.ar/espaciopublicoehigieneurbana/gestion-comunal/arbopedia/censo-y-mapa-de-arbolado> - consultado el 26/9/2024

⁵⁸ Papel de Trabajo N°15. Legajo corriente. Carpeta de Documentación Principal

Arbolado Público Lineal de la CABA en cuanto a mantener actualizado dicho censo como herramienta esencial para la gestión.

7.- COMUNA 11

7.1.-Presupuesto:

1.- Descripción del Programa Presupuestario objeto de auditoria:⁵⁹ “...Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: ... De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.”

Cuenta de Inversión: No consta una descripción relativa al programa analizado.

2.-Evolución Presupuesto 2023 sancionado, vigente y devengado del proyecto 61 inciso 3. Por Unidad Ejecutora y Obra es la siguiente:

Cuadro N°6

Unidad Ejecutora y Obra	Sancionado	Modificaciones presupuestarias	Vigente	Devengado
3111	1.081.862.732,00	536.694.517,00	1.618.557.249,00	1.618.557.242,05
1 Arbolado Público	-	196.613.995,00	196.613.995,00	196.613.994,00
52 Poda de árboles	102.312.581,00	39.502.881,00	141.815.462,00	141.815.461,06
57 Extracciones de árboles	68.068.049,00	- 25.775.681,00	42.292.368,00	42.292.367,83
58 Plantaciones de árboles	56.841.017,00	- 33.670.722,00	23.170.295,00	23.170.294,31
59 Corte de Raíces de árboles	22.361.387,00	34.058.697,00	56.420.084,00	56.420.083,08
61 veredas por corte de raíces	771.973.212,00	242.272.174,00	1.014.245.386,00	1.014.245.385,09
62 Poda puntual y despeje de	29.763.659,00	21.439.763,00	51.203.422,00	51.203.421,01
64 mantenimiento adicional	30.542.827,00	62.253.410,00	92.796.237,00	155.049.647,00

Fuente: Elaboración Propia* SIGAF

⁵⁹ Papel de Trabajo N° 6. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

- ✓ Nota: Como se observa del Cuadro anterior se crea durante el 2023 la Obra Arbolado Público. La modificación presupuestaria está referenciada en el listado de ejecución presupuestaria con el EE-26020004/2023, que corresponde a la nueva licitación de arbolado adjudicada por RESOL-2023-573-GCABA-SECACGC del 28/09/2023. Esta obra contiene los gastos de noviembre y diciembre, ya no se distingue por tipo de trabajo.

3.- Devengado 2023: El Devengado del Proyecto 61 Inciso 3, por Tipo de contratación y proveedor al 31/12/2023 es el siguiente:

Cuadro N° 7

Unidad Ejecutora/Proveedor	LICITACION PUBLICA	PRECIARIO	REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	Total, general
3111	353.504.384,26	39.670.037,03	1.225.382.820,76	1.618.557.242,05
MANTELECTRIC I.C.I.S.A.	156.890.390,26	951.444,00	1.177.886.489,89	1.335.728.324,15
VERDE INTEGRAL S.A.	196.613.994,00	38.718.593,03	47.496.330,87	282.828.917,90
	24,29 % del Total		75,71 % del Total	

Fuente: Elaboración Propia-SIGAF

- ✓ **Nota:** Del total devengado las redeterminaciones representan el 75,71%. Se deja constancia que el presente Informe de auditoria no se enfoca en las redeterminaciones de precios por lo que las mismas no fueron analizadas sino solamente se exponen a efectos de su conocimiento para futuras auditorias.

El Devengado del Proyecto 61 Inciso 3, por Tipo de contratación y obra al 31/12/2023, excluyendo redeterminación es el siguiente:

Cuadro N°8

Unidad Ejecutora y Obra	LICITACION PUBLICA	PRECIARIO	Total, general	% de obra
3111	353.504.384,26	39.670.037,03	393.174.421,29	
52 Poda de árboles	17.266.286,74		17.266.286,74	11,41%
1 Arbolado Público (nov y dic)	27.576.137,69		27.576.137,69	
57 Extracciones de árboles	4.996.650,77		4.996.650,77	1,73%

1 Arbolado Público (nov y dic)	1.789.763,67		1.789.763,67	
58 Plantaciones de árboles	2.717.723,40		2.717.723,40	0,69%
1 Arbolado Público (nov y dic)	0,00		0,00	
59 Corte de Raíces de árboles	6.548.874,25		6.548.874,25	3,80%
1 Arbolado Público (nov y dic)	8.431.210,33		8.431.210,33	
61 veredas por corte de raíces	118.971.664,19		118.971.664,19	65,47%
1 Arbolado Público (nov y dic)	138.442.244,58		138.442.244,58	
62 Poda puntual y despeje de	6.389.190,91		6.389.190,91	4,80%
1 Arbolado Público (nov y dic)	12.487.997,77		12.487.997,77	
64 mantenimiento adicional		39.670.037,03	39.670.037,03	12,10%
1 Arbolado Público (nov y dic)	7.886.639,96		7.886.639,96	

Fuente: Elaboración Propia-SIGAF

Nota: En las Obras donde más se gastó fueron poda, veredas y el rubro denominado mantenimiento adicional: 78,98%.

4.- Expedientes y Legajos de Pago: Se procedió al análisis de la documentación contenida en los expedientes de certificaciones y legajos de pago correspondientes al devengado de todo el ejercicio 2023. **Ver detalle en el Anexo IX (Legajos de pago de ambas Comunas).**

Nota: El auditado no entregó el expediente correspondiente a poda puntual del mes febrero de 2023 incluido en el PRD 63428-2023. Además, tampoco entregó el Expediente 38443461/23 incluido en el PRD 379868/23 correspondiente al mes de septiembre del año auditado.

7.2.-Informe de Gestión: Existen dos (2) Informes de Gestión de la Comuna 11 del periodo 2023, uno corresponde al primer semestre y otro al segundo. Estos Informes fueron brindados por la Comuna, además de estar publicados en la página web www.buenosaires.gob.ar.

La información contenida en los mismos respecto de arbolado se resume en el siguiente cuadro:



Cuadro N°9:

Mes	Poda lineal	Poda Puntual	Plantaciones	Corte de Raíz	Extracciones	Veredas (en m2)
Enero	938,00	190,00		119,00	58,00	5.373,00
Febrero	403,00	174,00		117,00	47,00	4.338,00
Marzo	632,00	166,00		131,00	49,00	5.075,00
Abril	432,00	79,00		82,00	53,00	2.923,00
Mayo	400,00	71,00		90,00	54,00	2.950,00
Junio	1.350,00	166,00	256,00	70,00	53,00	2.397,00
Julio	1.381,00		329,00	87,00		2.917,50
Agosto	792,00		51,00	101,00		3.894,40
Septiembre				125,00		3.974,20
Octubre	506,00			196,00		1.339,50
Noviembre	604,00			88,00		2.186,30
Diciembre	460,00			75,00		2.175,30
TOTAL	7.898,00	846,00	636,00	1.281,00	314,00	39.543,20

Fuente: Elaboración propia en base al SAP de la Comuna

Al comparar las cifras con las que surgen de las certificaciones, surgen las siguientes cantidades no informadas en el Informe de gestión:

Cuadro N°10:

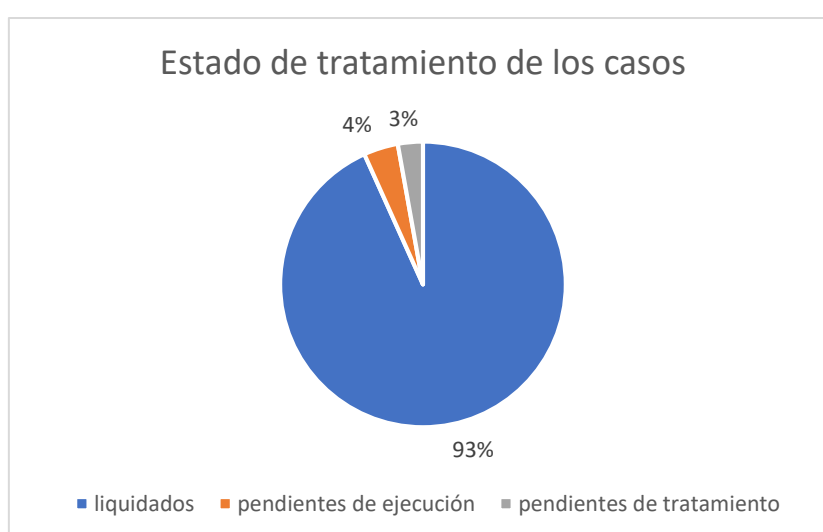
Mes	Poda Puntual	Extracciones
Julio	161,00	34,00
Agosto	176,00	57,00
Septiembre		55,00
Octubre	121,00	55,00
Noviembre	208,00	10,00
Diciembre	106,00	7,00
TOTAL	772,00	218,00

Fuente: Elaboración propia en base al SAP de la Comuna

7.3.- MUESTREO DE CASOS:

El universo de casos de prestaciones con respecto al mantenimiento del arbolado urbano cargadas en el sistema SAP en el período auditado 2023 **consta de 27.950 casos en total**. El mismo se divide entre los realizados y liquidados (26.068 casos), los pendientes de ejecución (1091 casos) y los pendientes de tratamiento (791 casos).

Gráfico N.º 1.



*gráfico de elaboración propia en base a los resultados arrojados por el sistema SAP para el año 2023

Se observa que, de acuerdo a los datos cargados en el sistema SAP, del **total de 27.950 casos analizados** con respecto a las prestaciones de mantenimiento del arbolado urbano, **un 93,2 %** fueron realizados y liquidados, un 3,9% quedaron pendientes de ejecución y **un 2,8%** restaron pendientes de tratamiento.

Asimismo, entre las prestaciones analizadas se encuentran

Cuadro N° 11:

INTERVENCIONES REALIZADAS 2023													
Detalle	Enero	Febr	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Corte de Raíz	119	117	131	82	90	70	87	101	125	196	88	75	1.281
Extracción	58	48	53	53	54	53	34	57	55	55	10	7	537
Plantación	0	0	0	0	0	256	329	51	0	0	0	0	636

Plantera	154	128	150	86	78	73	68	116	122	177	70	71	1.293
Vereda	155	130	163	97	95	85	70	120	133	190	77	77	1.392
Poda	938	403	632	432	400	1350	1381	792	0	506	604	460	7898
Poda Puntual	190	174	166	79	71	166	161	176	0	121	208	106	1618
Retiro de Poda			798	511	471	1516	1542	968	0	627	842	566	9546
Mantenimiento de plantación											934	934	1868 ⁶⁰

*tabla enviada por el auditado en base a los registros del sistema SAP

De las mismas, han sido seleccionados para realizar el muestreo, por motivos de significatividad económica y cuantitativa ⁶¹ **las prestaciones realizadas y liquidadas de poda, poda puntual y veredas durante los meses de enero a diciembre del periodo auditado 2023.**

En este sentido, tanto poda como veredas, **representan el 74,59 del monto devengado**, constituyendo dos variables clave a analizar.

Para realizar el diseño muestral se constituyeron dos estratos: respectivamente, el que llamamos “PODA” que incluye los casos de poda lineal (por corredor, es decir, una cuadra en específico) y poda puntual (una única dirección). Incluye 7898 casos de poda y 1618 casos de poda puntual, dando un total de 9516 casos.

Por otro lado, el segundo estrato lo llamamos “**VEREDAS**” y lo constituyen los casos de **reparación de veredas, constituido por 1392 casos**, lo que se corresponde a 44.710,5 m2 realizados de veredas.

El tipo de muestreo realizado es probabilístico, con una selección de casos aleatoria de forma simple / al azar. En este sentido, tomando en cuenta un intervalo de error del 10% y un nivel de confianza del 90%, para poda, sobre un total de 9516 casos, se toman 68 casos para componer la muestra para la Comuna 11.

⁶⁰ Al respecto, vale aclarar que, tras la nueva licitación que entra en vigor en el mes de noviembre de 2023, se agrega el mantenimiento de la nueva plantación como tarea para la empresa contratista, por lo que no aparecen resultados en la tabla en los meses previos.

⁶¹ Las tareas de “retiro de poda”, aunque representan una cantidad significativa de 9546 casos, no ha sido seleccionada para componer la muestra por tratarse de una tarea accesoria a la poda.

Para veredas, sobre un total de 1392 casos, se toman 65 casos para componer la muestra, otorgando un total de 133 casos a analizar para la comuna 11.

Como ya se aclaró el universo de prestaciones totales es de 27.950 casos en poda puntual 9516 en poda y 13982 en veredas.

La selección, realizada de forma aleatoria, otorga el siguiente resultado para componer la muestra:

7.3.1.- MUESTRA ESTRATO PODA Y PODA PUNTUAL:

Cuadro N°12:

numero	Aviso/Oficio	Calle y altura	Prestación	Mes de certificación
1	Oficio	SAN NICOLAS 3601-3700 PINV23	Poda	-may-2023
2	S00500569/20	SANTO TOME 2701-2800 PINV23	Poda	-jun-2023
3	Oficio	ARTIGAS José G. de 1301-1400 PINV23	Poda	-ago-2023
4	S00465750/21	CAMARONES 1605 PUNTUAL	Poda Puntual	-dic-2023
5	S00105808/22	CESAR DIAZ 3201-3300 PVER23	Poda	-oct-2023
6	S00186613/22	VARELA 3801-3900 PVER23	Poda	-ene-2023
7	Oficio	AV. LASTRA 3801-3900 PINV23	Poda	-ago-2023
8	S00064069/22	CHIVILCOY 3801-3900 PVER23	Poda	-nov-2023
9	S00279845/22	RESURRECCION 3101-3200 PVER23	Poda	-ene-2023
10	S00115965/22	SEGUROLA 3001-3100 PVER23	Poda	-ene-2023
11	S00011701/21	SAN BLAS 3401-3500 PINV23	Poda	-jun-2023
12	S00145152/22	SAN NICOLAS 4501-4600 PINV23	Poda	-jun-2023
13	S00168062/22	LA MAREA 1601-1700 PVER23	Poda	-mar-2023
14	S00173974/22	Camarones 3101-3200 PVER23	Poda	-nov-2023
15	S00079491/23	BERMUDEZ 3625 - PUNTUAL	Poda Puntual	-feb-2023
16	Oficio	Trelles, M.R. 1501-1600 PINV23	Poda	-jun-2023
17	Oficio	BAHIA BLANCA 4101-4200 PINV23	Poda	-jul-2023
18	S00372192/22	PEDRO LOZANO 5001-5100 PVER23	Poda	-ene-2023
19	S00610720/23	LOZANO, PEDRO 3470	Poda Puntual	-nov-2023

20	Oficio	MARCOS PAZ 3501-3600 PVER23	Poda	-ene-2023
21	S00117180/22	GARCIA 3401-3500 PVER23	Poda	-abr-2023
22	10598531	SEGUI 1901-2000 PVER23	Poda	-dic-2023
23	S00140205/23	SAN NICOLAS 3201-3300 PINV23	Poda	-may-2023
24	S00170098/22	SAN BLAS 3101-3200 PVER23	Poda	-abr-2023
25	Oficio	CUBAS, JOSE 3418 PODA	Poda	-dic-2023
26	Oficio	EMILIO LAMARCA 4601-4700 PVER23	Poda	-mar-2023
27	S00422263/21	CUBAS 4801-4900 PVER23	Poda	-mar-2023
28	S01082905/18	CONDARCO 2101-2200 PINV23	Poda	-ago-2023
29	S00038510/23	SEGUI 1912-PUNTUAL	Poda Puntual	-ene-2023
30	S00194965/22	TERRADA 2701-2800 PVER23	Poda	-dic-2023
31	S00118918/22	BOLIVIA 2301-2400 PVER23	Poda	-feb-2023
32	S00505089/20	SANCHEZ 2001-2100 PVER23	Poda	-mar-2023
33	S00347643/23	TINOGASTA 5001-5100 PINV23	Poda	-may-2023
34	S00018880/23	CONCORDIA 2956 PUNTUAL	Poda Puntual	-ene-2023
35	S00157769/22	BAHIA BLANCA 3201-3301 PVER23	Poda	-feb-2023
36	S00505089/20	SANCHEZ 2001-2100 PVER23	Poda	-mar-2023
37	S00317480/20	HELGUERA 3201-3300 PVER23	Poda	-nov-2023
38	S00119602/22	LLAVALLOL 4401-4500 PVER23	Poda	-feb-2023
39	Oficio	DIAZ, CESAR, G 1950 1942 (LA) PODA	Poda	-oct-2023
40	S00163527/22	MAGARIÑOS CERVANTES 2301-2400 PVER23	Poda	-ene-2023
41	S00224320/22	SOLANO LOPEZ 3701-3800 PINV23	Poda	-jul-2023
42	Oficio	VALLEJOS 3701-3800 PINV23	Poda	-jun-2023
43	S00079938/22	LAMAS 2101-2200 PVER23	Poda	-oct-2023
44	S00115965/22	SEGUROLA 3001-3100 PVER23	Poda	-ene-2023
45	S00204025/21	TINOGASTA 4901-5000 PINV23	Poda	-may-2023
46	S00855538/23	MELINCUE 3430	Poda Puntual	-oct-2023
47	S00433415/22	NIZA, PJE. 1701-1800 PINV23	Poda	-ago-2023

48	S00104009/22	BAHIA BLANCA 2701-2800 PVER23	Poda	-nov-2023
49	S00681403/23	ALVAREZ JONTE AV. 2570 - PUNTUAL	Poda Puntual	-ago-2023
50	S00115965/22	SEGUROLA 3001-3100 PVER23	Poda	-ene-2023
51	S00367092/23	SAN NICOLAS 4001-4100 PINV23	Poda	-jun-2023
52	S00165531/22	BENITO JUAREZ 2701-2800 PVER23	Poda	-ene-2023
53	S00871074/19	SAN NICOLAS 2601-2700 PINV23	Poda	-may-2023
54	Oficio	SAN BLAS 1901-2000 PINV23	Poda	-jun-2023
55	Oficio	DIAZ, CESAR, GRAL. 3749 LDPUNTUAL OFICIO	Poda Puntual	-mar-2023
56	10887177	BAIGORRIA 4415	Poda Puntual	-oct-2023
57	S00102180/22	SAN BLAS 1601-1700 PINV23	Poda	-jun-2023
58	Oficio	CAMPANA 5401-5500 PINV23	Poda	-jun-2023
59	S00010030/21	CAMARONES 2801-2900 PINV23	Poda	-jul-2023
60	Oficio	TINOGASTA 4901-5000 PINV23	Poda	-ago-2023
61	S00123984/22	BAIGORRIA 2901-3000 PVER23	Poda	-dic-2023
62	S00456711/22	SAN NICOLAS 2801-2900 PINV23	Poda	-may-2023
63	S00579986/22	LUIS VIALE 3201-3300 PINV23	Poda	-jun-2023
64	S00186613/22	VARELA 3801-3900 PVER23	Poda	-ene-2023
65	S00547335/23	SANTO TOME 3152/46 -puntual	Poda Puntual	-jul-2023
66	S00346185/23	DESAGUADERO 2783 (3) PUNTUAL	Poda Puntual	-jul-2023
67	S00139813/21	SANTO TOME 3101-3200 PINV23	Poda	-jun-2023
68	S00395084/22	EMILIO LAMARCA 5001-5100 PVER23	Poda	-abr-2023

7.3.2.- MUESTRA ESTRATO VEREDAS:

Cuadro N° 13.

numero	Aviso/Oficio	Calle y altura	Prestación	Mes de certificación
1	Oficio	NUEVA YORK 4725 RAIZ MEDIDA	Vereda	-oct-2023
2	S00451564/20	CAMPANA 2578 RAIZ MEDIDA	Vereda	-sept-2023
3	Oficio	VALLEJOS 4416 EXTRACC MEDIDA	Vereda	-abr-2023
4	S00335325/21	CONCORDIA 3758 RAIZ MEDIDA	Vereda	-oct-2023
5	S01090964/19	LAMARCA, EMILIO 1189/1197 RAICES-P	Vereda	-dic-2023
6	S00164371/23	VARELA, JOSE PEDRO 3528 EXTRACC -ALT MED	Vereda	-ago-2023
7	S00425495/20	CONCORDIA 5184 RAIZ MEDIDA	Vereda	-oct-2023
8	S00109035/23	BAHIA BLANCA 4548 RAICES	Vereda	-jun-2023
9	Oficio	ARREGUI 3393 LA - EXTRACCION MEDIDA	Vereda	-may-2023
10	Oficio	SASTRE, MARCOS 2618 RAI MEDIDA	Vereda	-ago-2023
11	Oficio	SAN NICOLAS 4157 EXTRACC	Vereda	-abr-2023
12	S00834248/16	MORAN PEDRO 4756 LA/ LD RAICES-P	Vereda	-dic-2023
13	Oficio	CALDERON DE LA BARCA, P 3647 RAIZ MEDIDA	Vereda	-mar-2023
14	S00443957/19	NAVARRO 5221 RAICES	Vereda	-abr-2023
15	Oficio	RUSIA 2764 - EXTRACCION - ALTO MEDIDA	Vereda	-sept-2023
16	S00510650/23	HABANA 4465 LD EXTRACC MODERADO MEDIDA	Vereda	-sept-2023
17	Oficio	MERCEDES 3243 RAIZ MEDIDA-P	Vereda	-nov-2023
18	S00232428/22	GONZALEZ, ELPIDIO 3515-RAICES	Vereda	-may-2023
19	Oficio	LOZANO, PEDRO 3700 RAIZ	Vereda	-jul-2023
20	S00575865/22	TRES ARROYOS 2565 O 2965 LA LD RAICES	Vereda	-feb-2023
21	S00507200/20	BAIGORRIA 2555 RAICES	Vereda	-abr-2023
22	S00260371/23	EPECUEN 4909 RAIZ	Vereda	-sept-2023
23	S00407568/22	SANTO TOME 3165-RAICES	Vereda	-abr-2023
24	Oficio	SAN NICOLAS 2906 RAICES	Vereda	-sept-2023

25	Oficio	CONDARCO 1909 RAIZ VEREDA medida	Vereda	-ene-2023
26	S00433680/22	LOZANO, PEDRO 3700 3708-10 RAICES	Vereda	-jul-2023
27	Oficio	TERRERO 3112 RAIZ	Vereda	-jul-2023
28	S00464486/21	NACIONES UNIDAS 2718-RAICES	Vereda	-sept-2023
29	S00518340/23	GONZALEZ, ELPIDIO 3150 RAICES	Vereda	-oct-2023
30	S00174043/22	DESAGUADERO 4071-73-75 RAICES-P	Vereda	-nov-2023
31	S00310571/19	CHAGAS, CARLOS 2773-C/RAIZ	Vereda	-mar-2023
32	Oficio	BEIRO 3317 RAICES MAL	Vereda	-ene-2023
33	S00098980/23	VALLEJOS 4316 RAICES	Vereda	-jul-2023
34	Oficio	SANABRIA 3454 EXTRACC MEDIDA	Vereda	-jul-2023
35	Oficio	SIMBRON 4585 EXTRACCION MEDIDA	Vereda	-abr-2023
36	S00623717/23	CONCORDIA 2786 RAICES-P VOLVER	Vereda	-dic-2023
37	S00422205/21	BOLIVIA 1878-RAICES	Vereda	-oct-2023
38	Oficio	EPECUEN 5014 LD2 - EXTRACCION MEDIDA	Vereda	-mar-2023
39	Oficio	SANABRIA 4279 /4277 RAIZ MEDIDA	Vereda	-oct-2023
40	Oficio	TERRADA 2701 RAICES-P	Vereda	-nov-2023
41	Oficio	NAZARRE 5079 Extracción-MODERADO MEDIDA	Vereda	-oct-2023
42	S00448139/23	BAIGORRIA 2869 RAICES	Vereda	-oct-2023
43	S00689103/23	NUEVA YORK 4415 LD RAICES-P	Vereda	-nov-2023
44	Oficio	NAZARRE 3336 RAIZ MEDIDA	Vereda	-jun-2023
45	S00409408/23	CONCORDIA 2437 RAICES	Vereda	-oct-2023
46	S00323659/22	C. DE LA BARCA, PEDRO 2905-RAICES	Vereda	-may-2023
47	S00375408/23	NAVARRO 3182 exacta EXTRAC-Extremo MEDID	Vereda	-ago-2023
48	Oficio	SANTO TOME 3274 RAI VEREDA MEDIDA	Vereda	-mar-2023
49	S01009620/19	CAMPANA 5606 EXTRACCION MEDIDA	Vereda	-ene-2023
50	Oficio	C DE LA BARCA 2658 EXTRA MODER	Vereda	-oct-2023
51	S00402229/23	BAIGORRIA 3787 RAICES	Vereda	-oct-2023

52	Oficio	GAVILAN 1876 LA - EXTRACCION MEDIDA	Vereda	-abr-2023
53	S00614880/22	SIMBRON 4473 RAICES	Vereda	-mar-2023
54	S00608716/22	SAN NICOLAS 1451-Extracción MEDIDA	Vereda	-jun-2023
55	S01432993/18	DESAGUADERO 3870 LA RAIZ	Vereda	-sept-2023
56	Oficio	CRAINQUEVILLE 2184 RAIZ MEDIDA	Vereda	-ago-2023
57	S00301749/21	GARCIA, CEFERINO, AGENTE 2245 RAICES	Vereda	-oct-2023
58	S00406905/20	DIAZ, CESAR, GRAL. 2296 EXT ALTO	Vereda	-dic-2023
59	S00375408/23	NAVARRO 3182 exacta EXTRAC-Extremo MEDID	Vereda	-ago-2023
60	S00694860/23	BERMUDEZ 2942 RAICES-P	Vereda	-dic-2023
61	Oficio	BELGICA 2331 RAI VEREDA	Vereda	-feb-2023
62	S00409012/23	SIMBRON 4524 RAICES	Vereda	-jun-2023
63	S00292422/21	GRIVEO 3482 RAIZ	Vereda	-oct-2023
64	S00311640/23	SANABRIA 4748 RAICES	Vereda	-oct-2023
65	S00451032/21	GUALEGUAYCHU 4521 RAICES	Vereda	-feb-2023

7.3.3.- CRUCES DE BASE SAP CON OTRAS BASES:

Se resolvió efectuar algunos cruces a fin de evaluar la gestión para el 2023.

7.3.3.1.- SISTEMA SAP vs certificaciones de servicios o tareas contenidas en los expedientes.⁶²: A continuación, se expone un cruce sobre el universo de las certificaciones contenidas en los expedientes; de acuerdo al siguiente análisis:

Se analizaron y compararon la base SAP de la Comuna y las certificaciones mensuales. Coincidiendo los meses de febrero (excepto poda puntual) a diciembre. Los campos que se encuentran en color verde fueron cruzados y coincidentes. **(Ver Detalle en Anexo IV.)**⁶³. De lo analizado surgen las siguientes diferencias:

⁶² Papel de Trabajo N° 21. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

⁶³ Papel de Trabajo N° 22. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.



Enero: En el Expediente EX-2023-06612420- -GCABA-COMUNA1, consta certificación del Rubro A servicio básico n° 39, liquidación n° AR-100381-142627 por \$ 13.967.424,58. También consta el Informe del Gerente Operativo de la Comuna, donde aprueba el Certificado n° 39 correspondiente por \$ 19.537.826,77. No hubo coincidencia.

Además, en el SAP consta como número de liquidación del Básico la n° AR-100381-144898, y este número no coincide con el de la liquidación que consta en el expediente.

Febrero: En el SAP consta la liquidación AR-100381-146046, por poda puntual. En el expediente EX-2023-09231042- GCABA-COMUNA11, consta certificación de rubro A básico por \$ 14.925.568,51. No consta la certificación de la poda puntual. A pesar que el PRD tiene un importe que la contiene. Se agrega al expediente de referencia una vez que fueron consultados por esta Auditoria

Todo el año auditado: En todos los expedientes consta un Informe del Gerente Operativo de la Comuna dirigido al/la Presidente/a de la Comuna, donde convalidan lo certificado por la empresa a través de la inspección ocular y muestras fotográficas incorporadas a los libros que rigen la citada contratación. Al ser consultado el responsable de arbolado, nos respondió que solo constan muestras fotográficas para el caso de veredas. Y desconoce la existencia de libros.

7.3.3.2.- Análisis de los casos incluidos en la muestra seleccionada

a.- MUESTRA DE LA BASE SAP DE PODA LINEAL VS PEDIDOS DE INSPECCION E INSPECCIONES REALIZADAS.

a.1 Muestra de la base SAP vs las bases de pedido de poda verde e invernial y con la base de inspecciones: Los casos totales de poda son 57(cincuenta y siete) en la Comuna 11.

Comparación base SAP con lo pedido

El detalle del análisis se encuentra en el CUADRO que aparece como **Anexo V⁶⁴** del presente informe. El trabajo consistió en comparar la BASE SAP con la BASE PODA LINEAL INVIERNO Y CON LA BASE RELEVAMIENTO PODA LINEAL VERDE de trabajos pedidos y CON LA BASE DE INSPECTORES PROPORCIONADO POR LA DG ESPACIOS VERDES, los campos verificados fueron los siguientes:

⁶⁴ Papel de Trabajo N°27. Legajo Corriente. Carpeta de documentación Principal.

1.- Verificamos la coincidencia del domicilio en las bases de pedido de inspección con la base SAP

2.- Verificamos asimismo la correspondencia del inspector que surge de la base de inspectores de la Comuna 11 con el que consta en la base de pedidos de inspecciones.

De lo que surgen los siguientes hallazgos y observaciones:

Los domicilios y **clave modelo** ⁶⁵ coinciden en todos los casos.

En 8 casos de 33, el inspector que consta en la BASE RELEVAMIENTO PODA LINEAL VERDE, no consta en la BASE DE INSPECTORES para la Comuna 11. Y en los 24 casos de poda invernal no consta el nombre del inspector.

No consta registro fotográfico en ningún caso.

Comparación base SAP con lo inspeccionado: El trabajo consistió en comparar la BASE SAP con la BASE DE EJECUCION PODA LINEAL de trabajos ya realizados, y con la BASE DE INSPECTORES; los campos verificados fueron los siguientes:

El detalle del análisis se encuentra en el CUADRO que aparece como **Anexo V⁶⁶** del presente informe.

1.- La coincidencia del domicilio, número de orden, prestación, clave modelo, cantidad realizada entre las dos primeras bases, mes de certificación/inspección, observaciones terminadas de la base de inspecciones; y coincidencia del nombre del inspector en la BASE EJECUCION PODA LINEAL con el de la BASE DE INSPECTORES

2.- Además se verificó que hubiera registro fotográfico. De lo que surgen las siguientes hallazgos y observaciones:

Los domicilios, las fechas de certificación, orden de aviso y clave modelo coinciden en todos los casos.

⁶⁵ Es el código de la tarea que se debe realizar tal como aparece en el SAP y en la certificación. Por ejemplo AR 7203.

⁶⁶ Papel de Trabajo N°27. Legajo Corriente. Carpeta de documentación Principal.



De lo que surgen las siguientes observaciones:

- En 3 casos el inspector que consta en la BASE DE EJECUCION, no consta en la BASE DE INPECTORES para la Comuna 11.
- No consta registro fotográfico en ningún caso.

b.- MUESTRA DE LA BASE SAP DE PODA PUNTUAL VS LAS BASES DE EJECUCIÓN PODA PUNTUAL de trabajos ya efectuados, y MUESTRA DE LA BASE SAP con la de RELEVAMIENTO PODA PUNTUAL de los avisos (reclamos realizados por los vecinos) y el listado de Inspectores habilitados por el procedimiento correspondiente según convenio de colaboración, remitido por la DG de Arbolado y Espacios Verdes.

Los casos de poda puntual de la muestra son 11 (once). Se visualizan en detalle en el **Anexo VI** del presente Informe.

Los campos verificados fueron los siguientes:

1.- La coincidencia del domicilio, número de orden, número de aviso, tipo de prestación, clave modelo, cantidad realizada, mes de certificación/inspección, observaciones terminadas de la base de inspecciones; y coincidencia del nombre del inspector en la BASE EJECUCIÓN PODA PUNTUAL con la BASE DE INSPECTORES

2.- Además se verificó que hubiera registro fotográfico.

De lo que surgen los siguientes hallazgos y observaciones:

1. -Los domicilios, los números de aviso, tipo de prestación y cantidad coinciden en todos los casos, es decir, en las tres (3) bases.
2. -El número de orden y clave modelo coinciden solamente entre la base SAP y la base de EJECUCIÓN PODA PUNTUAL, es decir, la inspección.
3. -En tres casos de la muestra NO coinciden la altura de la calle de SAP con la altura de la calle de la base del RELEVAMIENTO PODA PUNTUAL.
4. -En 1 caso de la muestra, el inspector/a que consta en la BASE DE EJECUCIÓN, no consta en la BASE DE INPECTORES para la Comuna 11.
5. -En 1 caso de la muestra, el inspector/a que consta en el RELEVAMIENTO, no consta en la BASE DE INSPECTORES para la Comuna 11.
6. -No consta registro fotográfico en ningún caso.

Si bien se encuentra por fuera del trabajo con la muestra, tanto en la base de EJECUCIÓN PODA PUNTUAL y el RELEVAMIENTO DE PODA PUNTUAL, se



registran al menos dos inspectores/as que no se encuentran en el listado de inspectores/as habilitados y asignados para la Comuna 11, según lo remitido por Nota de la DG de Arbolado y Espacios Verdes. Uno de ellos realizó 261 relevamientos de poda puntual y 152 inspecciones de ejecución de poda puntual. El otro inspector realizó 71 relevamientos y 43 inspecciones de ejecución.

c.- MUESTRA DE LA BASE SAP DE VEREDAS VS. LAS BASES DE PEDIDOS DE INSPECCION Y LA BASE DE INSPECCION DE TRABAJOS REALIZADOS. (Ver Anexo IV)

Los casos totales de inspecciones de veredas son 65.(sesenta y cinco)

El trabajo consistió en comparar la **BASE SAP** con la BASE DE PEDIDO DE INSPECCION de trabajos pedidos intervenciones de Oficio) y CON LA BASE DE INSPECTORES PROPORCIONADO POR LA DG ESPACIOS VERDES, los campos verificados fueron los siguientes:

1.- Verificamos la coincidencia del domicilio en las bases de pedido de inspección con la base SAP

2.- Verificamos asimismo la correspondencia del inspector que surge de la base de inspectores de la Comuna 11 con el que consta en la base de pedidos de inspecciones.

3.- Verificamos que la coincidencia del número de aviso/oficio de la base SAP con el que consta en la base de pedidos de inspecciones.

De lo que surgen las siguientes observaciones:

1. En 34 casos no consta el domicilio en la base de pedido de inspección.
2. En 9 casos no coincide el número de aviso de la base SAP con el de la base de pedidos.
3. En 1 caso en la base SAP consta como oficio y en la de pedido consta un número de aviso.
4. En 1 caso en la Base SAP consta el mismo domicilio que en la base de pedidos, pero no coincide el número de aviso de las dos bases.

El trabajo consistió en comparar la BASE SAP con la BASE DE INSPECCION de trabajos ya realizados (esto es 147, mails reclamos de vecinos de toda índole e intervenciones de Oficio): los campos verificados fueron los siguientes:

1.- La coincidencia del domicilio con el mes de la certificación y con la cantidad certificada en ambas bases.

2.- Además se verificó que hubiera registro fotográfico.

De lo que surgen los siguientes hallazgos y observaciones:

1. Los domicilios y las fechas de certificación coinciden en todos los casos.
2. En 3 casos no coincide la cantidad inspeccionada vs la cantidad certificada.
3. En 3 casos no coincide la cantidad inspeccionada vs la cantidad certificada y no consta fecha de inspección.
4. En 1 caso no coincide la cantidad inspeccionada vs la certificada y no consta registro fotográfico.
5. En 9 casos no consta registro fotográfico.
6. En 1 caso las fechas de inspección y de registro fotográfico son del 2022.
7. En 1 caso las fechas de inspección es del 2022 y la de registro fotográfico es seis meses posteriores a la certificación.
8. En 1 caso el registro fotográfico es del 2021.

7.4.- Indicadores de Gestión:

7.4.1.- Extracciones y Plantaciones: Entre las tareas cuya realización es solicitada por las comunas a las empresas contratistas para el mantenimiento del arbolado urbano, se encuentran la extracción de ejemplares no viables y la plantación de nuevos. Al respecto, es relevante mencionar lo dicho en las entrevistas con el auditado respecto a una modificación en las posibilidades de plantación que surge tras la nueva Licitación y se refiere a que la empresa pueda plantar árboles durante los meses de noviembre y diciembre, ya que tras la nueva licitación tiene la responsabilidad de regarlos durante un año por lo que se permiten plantaciones en esos meses de clima más cálido.

En este sentido, el auditado informó que en la Comuna 11, durante el período 2023, se realizaron 636 plantaciones y, más allá de lo mencionado en las entrevistas, el 100% de las mismas se realizó durante los meses de junio, julio y agosto.

Con respecto a las extracciones, se realizaron 537 durante el año, por lo que, para el fin del período auditado, teniendo en cuenta extracciones y plantaciones la comuna contaba con un saldo positivo de 99 árboles nuevos.



7.4.2.- Demoras en la respuesta a las solicitudes de los vecinos de la Comuna 11

Con respecto a las solicitudes realizadas por los vecinos, el auditado informa que se registraron 17.734 avisos en SAP⁶⁸.

De los mismos, surgen las siguientes fechas de aviso o solicitud del vecino/a pendientes de resolución:

Cuadro N° 14

Cantidad de casos	Año del aviso
764	No informa fecha del aviso
120	2016
355	2017
490	2018
490	2019
2025	2020
2341	2021
6189	2022
4960	2023

Fuente Elaboración propia en base a la información proporcionada por el auditado

En el 100% se estos casos en la Comuna 11, el trabajo fue certificado en 2023 por lo que se observa la siguiente brecha temporal entre las solicitudes y el momento en el que trabajo finalmente fue certificado:

⁶⁸ No se toman aquí las solicitudes que cargan de oficio las comunas, sino que únicamente las solicitudes de vecinos.

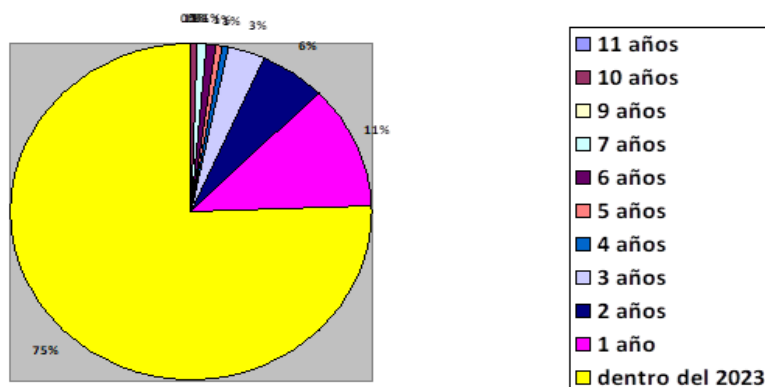
Cuadro N°15

Cantidad de casos	Demora entre fecha de aviso y certificación	% sobre el total
764	No conta por no haber sido informada la fecha de aviso	4,3%
120	7 años	0,6%
355	6 años	2%
490	5 años	2,7%
490	4 años	2,7%
2025	3 años	11,4%
2341	2 años	13,2%
6189	1 año	34,8%
4960	En el año auditado 2023	27,9%

Fuente: Elaboración propia en base al SAP de la Comuna

Gráfico N°2

Demora fecha de aviso / certificación





8.- COMUNA 7

8.1.- Presupuesto:

1.- Descripción de los Programa presupuestario objeto de la auditoria: “...Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº 1777, se encuentran: ... De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.”

Cuenta de Inversión: No consta una descripción relativa al programa analizados.

2.- Evolución Presupuesto 2023 sancionado, vigente y devengado del proyecto 61 inciso 3 Por Unidad Ejecutora y Obra es la siguiente:

Cuadro N°16:

Unidad Ejecutora y Obra	Sancionado	Modificaciones presupuestarias	Vigente	Devengado
3107	594.542.440,00	589.884.525,00	1.184.426.965,00	1.184.426.961,90
1 Arbolado Público		206.776.660,00	206.776.660,00	206.776.659,74
52 Poda de árboles	155.787.809,00	-63.894.931,00	91.892.878,00	91.892.877,99
57 Extracciones de árboles	16.028.955,00	8.414.000,00	24.442.955,00	24.442.955,00
58 Plantaciones de árboles	35.920.370,00	-9.442.510,00	26.477.860,00	26.477.859,73
59 Corte de Raíces de árboles	12.040.272,00	24.947.967,00	36.988.239,00	36.988.238,26
61 veredas por corte de raíces	325.880.908,00	327.692.046,00	653.572.954,00	653.572.953,24
62 Poda puntual y despeje de	28.340.671,00	24.077.110,00	52.417.781,00	52.417.780,76
64 mantenimiento adicional	20.543.455,00	71.314.183,00	91.857.638,00	91.857.637,18

Fuente: Elaboración propia- SIGAF

- ✓ **Nota:** Como se observa del Cuadro anterior se crea durante el 2023 la Obra Arbolado Público. La modificación presupuestaria está referenciada en el listado de ejecución presupuestaria con el EE-26020004/2023, que corresponde a la nueva licitación de arbolado adjudicada por RESOL-

2023-573-GCABA-SECACGC del 28/09/2023. Esta obra contiene los gastos de noviembre y diciembre, ya no se distingue por tipo de trabajo.

3.- Devengado 2023: El Devengado del Proyecto 61 Inciso 3, por Tipo de contratación y proveedor al 31/12/2023 es el siguiente:

Cuadro N°17:

Unidad Ejecutora/Proveedor	LICITACION PUBLICA en \$	PRECIARIO en \$	REDETERMINACIÓN DE PRECIOS en \$	Total general en \$
3107	304.439.477,18	33.488.246,34	846.499.238,38	1.184.426.961,90
MIICA SA	304.439.477,18	33.488.246,34	846.499.238,38	1.184.426.961,90
	28,53 % del Total		71,47 % del Total	

Fuente: Elaboración propia- SIGAF

✓ **Nota:** Del total devengado las redeterminaciones representan el 71,47%.

El Devengado del Proyecto 61 Inciso 3, por Tipo de contratación y obra al 31/12/2023, excluyendo redeterminación es el siguiente:

Cuadro N° 18:

Unidad Ejecutora y Obra	LICITACION PUBLICA en \$	PRECIARIO en \$	TOTAL GENERAL en \$	Total general %
3107	304.439.477,18	33.488.246,34	337.927.723,52	100,00%
52 Poda de árboles	10.748.718,88		24.432.070,54	7,23%
1 Arbolado Público (nov y dic)	13.683.351,66			
57 Extracciones de árboles	2.915.601,34		8.151.950,92	2,41%
1 Arbolado Público (nov y dic)	5.236.349,58			
58 Plantaciones de árboles	2.838.653,91		18.592.111,27	5,50%
1 Arbolado Público (nov y dic)	15.753.457,36			
59 Corte de Raíces de árboles	3.934.535,69		10.452.990,66	3,09%
1 Arbolado Público (nov y dic)	6.518.454,97			
61 veredas por corte de raíces	70.738.134,14		222.466.703,34	65,83%
1 Arbolado Público (nov y dic)	151.728.569,20			
62 Poda puntual y despeje de	6.487.173,48		14.324.236,70	4,24%



1 Arbolado Público (nov y dic)	7.837.063,22			
64 mantenimiento adicional		2.762.604,00	39.507.660,09	11,70%
1 Arbolado Público (nov y dic)	6.019.413,75	30.725.642,34		

Fuente: Elaboración propia- SIGAF

En las Obras donde se gasta más son poda, veredas y mantenimiento adicional (Rubro B): 84,76%.

4.- Expedientes y Legajos de Pago: Se procedió al análisis de la documentación contenida en los expedientes de certificaciones y legajos de pago vinculado correspondientes al devengado de todo el ejercicio 2023. **Ver detalle en el (Anexo VIII).**

8.2.-Informe de Gestión.

Consta publicado en la página web de la Comuna solamente el Informe de Gestión del Primer Semestre 2023. A pesar de ello, el auditado proporcionó datos de todo el año calendario.

La información contenida es la siguiente:

Cuadro N°19:

Concepto	Cantidad
Poda	3305
Plantaciones	279
Corte de Raíz	372
Extracciones	376
Veredas (en m2)	10782

Fuente: Elaboración propia en base al SAP de la Comuna.

Cuadro N°20:

Concepto	Cantidad Informe	Cantidad Certificados						Cantidad Certificados
		enero	febrero	marzo	Abril	mayo	junio	
Poda	3305	27	612	190	10	29	1000	1868
Plantaciones	279	0	0	0	0	0	241	241
Corte de Raíz	372	67	79	13	68	48	28	303
Extracciones	376	22	25	38	44	233	7	369
Veredas (en m2)	10782	1929,8	1937,7	2431,9	1889,7	1715,6	1030,6	10935,3

Fuente: Elaboración propia en base al SAP de la Comuna.

- ✓ Nota: No consta información publicada del segundo semestre y no coinciden las cantidades publicadas, con las de los certificados del primer semestre.
- ✓ A pesar de ello, la Comuna entregó el año completo.

8.3.- Muestreo de casos⁶⁹

El universo de casos de prestaciones con respecto al mantenimiento del arbolado urbano cargadas en el sistema SAP consta, según lo informado por el auditado, de **12980 casos en total realizados en 2023**. Ello incluye las siguientes prestaciones:

- apertura de plantera
- camión
- cordón
- corte de raíz
- extracción
- plantación
- plantera
- poda
- poda puntual
- retiro de poda
- riego
- vereda

Asimismo, el auditado informa que, entre las solicitudes de corte de raíz, extracción, plantación y poda, fueron realizadas y liquidadas en el año 2023 la cantidad de 8986 casos y 1961 solicitudes realizadas ese año quedaron pendientes de tratamiento.

Nota: en el universo analizado, hay direcciones que aparecen repetidas. Eso no significa que se repitan los casos, sino que, por ejemplo, dentro del concepto “plantación”, se realizaron diversas tareas relacionadas con la plantación y las mismas aparecen en cada fila.

⁶⁹ La comuna 7, cuando envía el universo SAP, únicamente informa en la hoja del universo de los casos realizados. No agrega los demás estados (pendientes de tratamiento y de ejecución) para el total. Únicamente informa los pendientes para los casos de corte de raíz, extracción, plantación y poda en la tabla de la segunda hoja del excel. Por ello, las observaciones de la 11 y la 7 quedan redactadas de forma diferente (ya que la información con la que contamos difiere). Siendo ya la tercera vez que la comuna 7 corrige el envío de información y dada la solicitud de presentar este informe preliminar de auditoría de forma urgente, se trabajó con el material que hemos conseguido hasta aquí y no se continuó indagando para que ambas bases queden iguales.

De acuerdo a lo cargado en el sistema SAP, estas fueron las principales intervenciones realizadas en 2023:

Cuadro N°21:

INTERVENCIONES 2023													
Detalle	Enero	Febr	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Corte de Raíz	67	79	80	69	48	28	72	77	170	148	91	83	1.012
Extracción	26	25	38	44	233	7	19	17	45	28	14	57	553
Plantación	0	0	0	0	0	241	259	0	0	157	340	0	997
Poda	27	596	153	13	29	1659	1024	559	9	124	86	498	4.777
Poda Puntual	316	101	108	44	41	218	251	220	41	38	174	95	1.647
Retiro de Poda	343	698	262	57	71	1878	1275	780	50	164	254	423	6.255
Vereda	47	59	60	53	37	24	62	50	114	112	65	66	749

*tabla enviada por el auditado en base a los registros del sistema SAP

De las mismas, han sido seleccionados para realizar el muestreo, por motivos de significatividad económica y cuantitativa⁷⁰ las prestaciones realizadas y liquidadas de poda, poda puntual y veredas durante los meses de enero a diciembre del periodo auditado 2023.

En este sentido, tanto poda como veredas, representan 77.30% del presupuesto total de esta Comuna, constituyendo dos variables clave a analizar.

Para realizar el diseño muestral se constituyeron dos estratos: respectivamente, el que llamamos “PODA” que incluye los casos de poda lineal (por corredor, es decir, una cuadra en específico) y poda puntual (una única dirección). Incluye 4.777 casos de poda y 1647 casos de poda puntual, dando un total de 6.424 casos.

Por otro lado, el segundo estrato lo llamamos “VEREDAS” y lo constituyen los casos de reparación de veredas, constituido por 749 casos, lo que se corresponde a 28.636 m2 realizados de veredas.

⁷⁰ Las tareas de “retiro de poda”, aunque representan una cantidad significativa de **6255 casos**, no ha sido seleccionada para componer la muestra por tratarse de una tarea accesoria a la poda.

El tipo de muestreo realizado es probabilístico, con una selección de casos aleatoria de forma simple / al azar. En este sentido, tomando en cuenta un intervalo de error del 10% y un nivel de confianza del 90%, para poda, sobre un total de 6.424 casos, se toman 68 casos para componer la muestra.

Para veredas, sobre un total de 749 casos, se toman 63 casos para componer la muestra, otorgando un total de 131 casos a analizar para la comuna 11.

La selección, realizada de forma aleatoria, otorga el siguiente resultado para componer la muestra:

8.3.1.-MUESTRA ESTRATO PODA Y PODA PUNTUAL:⁷¹

Cuadro N° 22:

Número	Aviso/Oficio	Calle y altura	Prestación	Mes de certificación
1	Oficio	PRIMERA JUNTA 2669-PUNT STOCK	Poda Puntual	Enero
2	Oficio	VARELA AV. 700-99-PINV23	Poda	Agosto
3	Oficio	PLAZA ANGEL GRIS- SOS (EVENTO 17/12/23)	Poda	Diciembre
4	S00542772/23	DIAZ, AVELINO 1004 Y 1010-PUNTUAL	Poda Puntual	Julio
5	Oficio	VARELA AV. 1400-99-PINV23	Poda	Agosto
6	S00369760/23	MARTI, JOSE 300-99-PINV23	Poda	Julio
7	Oficio	GRANADEROS 400-99-PINV23	Poda	Junio
8	Oficio	SANTANDER 1900-99-PINV23	Poda	Junio
9	Oficio	PORTELA 900-99-PINV23	Poda	Junio
10	S00385910/22	TERRERO 600-99-PINV23	Poda	Julio
11	S00130173/23	CACHIMAYO 1473-PUNTUAL	Poda Puntual	Marzo
12	Oficio	ARGERICH 600-99-PINV23	Poda	Junio
13	S00371012/23	BUSTILLO, JOSE M., Gral. 3300-99-PINV23	Poda	Junio

⁷¹ Aclaración: en el universo analizado, hay direcciones que aparecen repetidas. Eso no significa que se repitan los casos, sino que, por ejemplo, dentro del concepto “plantación”, se realizaron diversas tareas relacionadas con la plantación y las mismas aparecen en cada fila.

14	S00322652/23	CARABOBO AV. 626 Y LD-PUNTUAL STOCK VEDA	Poda Puntual	Julio
15	Oficio	LAFERRERE, GREGORIO de 1300-99-PINV23	Poda	Junio
16	S00540338/23	LAFUENTE 200-99-PINV23	Poda	Junio
17	Oficio	ARGERICH 200-99-PINV23	Poda	Junio
18	Oficio	TERRERO 00-99-PINV23	Poda	Julio
19	S00516755/22	CACHIMAYO 1000-99-PINV23	Poda	Julio
20	S00322068/23	PAEZ 1799-PUNTUAL STOCK VEDA	Poda Puntual	Noviembre
21	S00012551/23	RIVERA INDARTE AV. 1100-99-PINV23	Poda	Junio
22	Oficio	COBO AV. 1400-99-PVER23	Poda	Octubre
23	Oficio	CX - CORREDOR	Poda	Marzo
24	Oficio	ORTIZ, CARLOS 1096 Y 1098-PODA SOS	Poda	Diciembre
25	Oficio	MARTI, JOSE 200-99-PINV23	Poda	Julio
26	Oficio	PADRE MASSA 1100-99-CORREDOR	Poda	Febrero
27	S00479935/23	BONIFACIO, JOSE 2500-99-PINV23	Poda	Junio
28	Oficio	PEDERNEIRA 1500-99-CORREDOR	Poda	Febrero
29	S00204045/23	BOGOTA 2800-99-PINV23	Poda	Julio
30	Oficio	SENILLOSA 1600-99-CORREDOR	Poda	Febrero
31	Oficio	MARTINEZ, VICTOR 1800-99-PINV23	Poda	Julio
32	Oficio	CX - CORREDOR	Poda	Marzo
33	S00080852/21	GRANADEROS 100-99-PINV23	Poda	Junio
34	S00950518/23	ZUVIRIA 922 LA B Y 920 LD -PUNTUAL	Poda Puntual	Diciembre
35	S00106153/23	TERRERO 400-99-PINV23	Poda	Julio
36	S00251373/22	VARELA AV. 1100-99-PINV23	Poda	Agosto
37	Oficio	CARABOBO 1000-99-CORREDOR	Poda	Febrero
38	S00443371/23	YERBAL 2300-99-PINV23	Poda	Junio
39	S00251373/22	VARELA AV. 1100-99-PINV23	Poda	Agosto
40	Oficio	MARTINEZ, VICTOR 1800-99-PINV23	Poda	Julio
41	Oficio	ARANGUREN 2700-99-PVER23	Poda	Octubre

42	S00280129/23	MARTI, JOSE 400-99-PINV23	Poda	Julio
43	S00127150/21	ROBERTSON 800-99-PINV23	Poda	Julio
44	Oficio	BUSTILLO, JOSE M., Gral. 3200-99-PINV23	Poda	Junio
45	Oficio	CARRIEGO, EVARISTO 1000-99-CORREDOR	Poda	Febrero
46	S00214246/22	PUMACAHUA 500-99-PINV23	Poda	Junio
47	S00116765/20	PORTELA 800-99-PINV23	Poda	Junio
48	S00298295/23	VELAZQUEZ 3114-PUNT INV23	Poda Puntual	Julio
49	Oficio	ALBARRACIN 1800-99-PINV23	Poda	Junio
50	Oficio	SANTANDER 2000-99-CORREDOR	Poda	Febrero
51	Oficio	DOBLAS 1611 y 1607-PUNT STOCK	Poda Puntual	Enero
52	S00111716/22	VARELA AV. 900-99-PINV23	Poda	Agosto
53	Oficio	SARAZA 500-99-PINV23	Poda	Junio
54	Oficio	MEMBRILLAR 800-99-PINV23	Poda	Agosto
55	S00487513/23	SANTANDER 300-99-PINV23	Poda	Junio
56	Oficio	YERBAL 2200-99-PINV23	Poda	Junio
57	S00497902/23	BACACAY 2100-99-PINV23	Poda	Junio
58	Oficio	RIVERA INDARTE AV. 1400-99-PINV23	Poda	Junio
59	S00356454/20	BONIFACIO, JOSE 2300-99-PINV23	Poda	Junio
60	S00052274/23	COBO AV. 1487-PUNTUAL STOCK	Poda Puntual	Noviembre
61	Oficio	RIVADAVIA AV. 7200-99-PINV23	Poda	Junio
62	Oficio	SARAZA 700-99-PINV23	Poda	Junio
63	Oficio	SENILLOSA 1188 - PODA - SOS	Poda	Diciembre
64	Oficio	DOBLAS 2000-99-CORREDOR	Poda	Febrero
65	S00215974/21	EST. PLUR. DE BOLIVIA 800-99-PINV23	Poda	Junio
66	Oficio	CRESPO 200-500-400-300-100-CORRE B. LLIA	Poda	Febrero
67	S00708855/23	PEDERNERA 643/1-PUNTUAL	Poda Puntual	Septiembre
68	Oficio	F.CAYETANO RODRIGUEZ 1095y1057y1049 PUNT	Poda Puntual	Enero

8.3.2.- MUESTRA ESTRATO VEREDAS:

Cuadro N°23:

Número	Aviso/Oficio	Calle y altura	Prestación	Mes de certificación
1	S00141662/23	LAFERRERE, GREGORIO DE 3248 - RAICES	Vereda	Julio
2	S00370404/21	CARACAS 905 - RAICES	Vereda	Marzo
3	S00253050/23	BUSTILLO, JOSE M., GRAL. 3367-RAICES	Vereda	Abril
4	S00551717/23	FABRE 1132 - CRINV	Vereda	Septiembre
5	S00461005/23	MARTI, JOSE 540 - CRINV	Vereda	Septiembre
6	S00579543/22	ARTIGAS, JOSE GERVASIO, GRAL. 416-RAICES	Vereda	Enero
7	S00147486/23	ZAÑARTU 1286 Y LA -VEREDA X EXT	Vereda	Abril
8	S00164165/23	EL ZONDA 1686-CRINV	Vereda	Septiembre
9	S00831400/23	PUMACAHUA 1415 - RAICES	Vereda	Noviembre
10	S00238695/23	BALBASTRO 1784 - RAICES	Vereda	Abril
11	17000479061 0	ZUVIRIA 3282-RAICES	Vereda	Octubre
12	S00044021/21	CONDARCO 279 - RAICES	Vereda	Marzo
13	S00245133/23	ASAMBLEA AV. 1546/50 - RAICES	Vereda	Mayo
14	S00024420/23	MARTI, JOSE 694-CRINV	Vereda	Julio
15	S00613856/22	MARTI, JOSE 69 - RAICES	Vereda	Julio
16	S00266485/23	EGUIA, MANUEL 1175 - RAICES	Vereda	Octubre
17	S00896518/23	BALBASTRO 2235 - RAICES	Vereda	Diciembre
18	S00548567/22	PEDERNEIRA 475 - RAICES	Vereda	Septiembre
19	S00206433/23	PILLADO 721/729 - RAICES	Vereda	Octubre
20	S00638003/23	LAMAS, ANDRES 957 (947/9) - RAICES	Vereda	Diciembre
21	S00237723/23	CURAPALIGUE AV. 1365 - RAICES	Vereda	Abril
22	S00375366/23	PEDERNEIRA 1228 - RAICES	Vereda	Julio
23	S00662610/23	RAMON Y CAJAL 1235-RAICES	Vereda	Noviembre

24	17000463161 0	BONORINO, ESTEBAN, CNEL. AV. 554-RAICES	Vereda	Agosto
25	S00443058/21	PORTELA 878 LA Y LD - RAICES	Vereda	Octubre
26	S00297276/23	EGUIA, MANUEL 948 - CRINV	Vereda	Septiembre
27	S00403477/23	ARROTEA 619 - RAICES	Vereda	Julio
28	10879746	MARTI, JOSE 1010 - RAICES	Vereda	Noviembre
29	S00129435/23	PICHEUTA 1844-RAICES	Vereda	Abril
30	S00247422/23	BONORINO, ESTEBAN, CNEL. AV. 1191-RAICES	Vereda	Agosto
31	S00109175/23	BALBASTRO 2264-RAICES	Vereda	Marzo
32	S00265882/23	DOBLAS 1917/23-VEREDA POR EXTRACCION	Vereda	Octubre
33	S00611999/22	SAN PEDRITO 1272-CRINV	Vereda	Septiembre
34	S00057818/23	VELAZQUEZ 3238-RAICES	Vereda	Marzo
35	S00800766/23	MANCO CAPAC 1462 - RAICES	Vereda	Octubre
36	S00164097/23	DEL BUEN ORDEN 1242 - RAICES	Vereda	Marzo
37	17000424551 0	BILBAO, FRANCISCO 1822 - VEREDA POR EXT.	Vereda	Marzo
38	S00144704/23	SARAZA 1518 - RAICES	Vereda	Abril
39	S00511413/23	TERRERO 675/679 - RAICES	Vereda	Agosto
40	S00380739/23	ALBERDI, JUAN BAUTISTA AV. 1758 - RAICES	Vereda	Julio
41	S00600367/23	PAEZ 2261 - RAICES	Vereda	Julio
42	S00414135/23	BEAUCHEF 1720 - VEREDAS X EXTRACCION	Vereda	Julio
43	S00035176/23	ESPARTACO 862-RAICES	Vereda	Diciembre
44	S00128594/23	ROBERTSON 979 - RAICES	Vereda	Mayo
45	S00335941/23	RIVERA INDARTE AV. 1231/29 -RAICES	Vereda	Octubre
46	S00084679/23	DIRECTORIO AV. 986-CRINV	Vereda	Noviembre
47	S00533746/23	ROBLA, JUAN F., DE LA 930 - RAICES	Vereda	Septiembre
48	S00359389/23	BALBASTRO 918/20 - RAICES	Vereda	Julio
49	S00351311/23	PRIMERA JUNTA 2410 - RAICES	Vereda	Agosto
50	S00558259/23	TANDIL 2788 - RAICES	Vereda	Octubre

51	S00164118/23	DIAZ, AVELINO 1590 - RAICES	Vereda	Marzo
52	S00499305/23	QUIRNO 817 - RAICES	Vereda	Octubre
53	S00922476/23	LAUTARO 1072 - RAICES	Vereda	Diciembre
54	S00316656/23	PERGAMINO 1689-RAICES	Vereda	Junio
55	S00716402/23	QUIRNO 114/10-RAICES	Vereda	Septiembre
56	S00654724/23	E.PLURINACIONAL DE BOLIVIA 970 LD-RAICES	Vereda	Septiembre
57	S00272809/20	SARAZA 2522-2536-RAICES	Vereda	Febrero
58	S00323295/23	CAMACUA 351 - CRINV	Vereda	Agosto
59	S00783157/23	PEDERNEA 605 - RAICES	Vereda	Octubre
60	S00289058/23	ESPARTACO 727 - RAICES	Vereda	Mayo
61	S00297542/22	TANDIL 2551-CRINV	Vereda	Septiembre
62	S00492528/23	MARTI, JOSE 1449/1455 - RAICES	Vereda	Julio
63	S00415414/23	ROBERTSON 967 - CRINV	Vereda	Septiembre

Esta Comuna hizo entrega al equipo de auditoria de documentación respaldatoria de la muestra seleccionada sobre el pedido que se le efectuara sobre las planillas de inspección y acompañó fotos⁷².

Del análisis surgen **las siguientes observaciones** (las mismas son descriptas en el acápite de observaciones a la Comuna 7):

Cuadro N°24:

Concepto	Cantidad SAP	Observaciones								Total	% con observaciones
		No consta documentación del pedido, ni de la inspección posterior	No consta planilla con el pedido de inspección	No consta foto del pedido	No consta foto posterior	En planilla de pedido consta un inspector no incluido como de la Comuna 7 según listado de la DGEV y No consta foto posterior	En planilla de pedido consta un inspector no incluido como de la Comuna 7 según listado de la DGEV	No consta planilla de pedido ni foto anterior	No consta planilla de pedido ni foto posterior		
Poda	57	55	1	1						57	100,00
Poda Puntual	11		8							8	72,73
Veredas	63	9	2		11	1	2	6	1	32	50,79
Totales	131	64	11	1	11	1	2	6	1	97	74,05
Porcentaje		48,85	8,40	0,76	8,40	0,76	1,53	4,58	0,76	74,05	

Fuente: Elaboración propia en base a las observaciones

⁷² Papel de Trabajo N° 17. Legajo Corriente. Carpeta de documentación principal.

Además de lo que se observa en el cuadro que antecede no consta documentación que indique que inspector sacó las fotos posteriores al trabajo efectuado en cada árbol.

8.4.- Indicadores de Gestión:

8.4.1.- Extracciones y Plantaciones:

Entre las tareas cuya realización es solicitada por las comunas a las empresas contratistas para el mantenimiento del arbolado urbano, se encuentran la extracción de ejemplares no viables y la plantación de nuevos. Al respecto, es relevante mencionar lo dicho en las entrevistas con el auditado respecto a una modificación en las posibilidades de plantación que surge tras la nueva Licitación y se refiere a que la empresa pueda plantar árboles durante los meses de noviembre y diciembre, ya que tras la nueva licitación tiene la responsabilidad de regarlos durante un año por lo que se permiten plantaciones en esos meses de clima más cálido.

En este sentido, el auditado informó que en la Comuna 7, durante el período 2023, se realizaron 997 plantaciones, de las cuales el 51,5% de las mismas se realizó durante los meses de junio y julio y el 49,9% durante los meses de octubre y noviembre.

Con respecto a las extracciones, se realizaron 553 durante el año, por lo que, para el fin del período auditado, teniendo en cuenta extracciones y plantaciones la comuna contaba con un saldo positivo de 444 árboles nuevos.

8.4.2.- Demoras en las solicitudes de los vecinos:

Con respecto a las solicitudes realizadas por los vecinos, el auditado informa que se **registraron 8.925 avisos en SAP⁷³**. De los mismos, surgen las siguientes fechas de aviso o solicitud del vecino/a:

Cuadro N° 25 :

Cantidad de casos	Año del aviso
3	2012
45	2013
4	2014
0	2015
66	2016

⁷³ No se toman aquí las solicitudes que cargan de oficio las Comunas sino que únicamente las solicitudes de vecinos.



89	2017
53	2018
46	2019
287	2020
533	2021
1047	2022
6752	2023

Tabla de elaboración propia en base a la información proporcionada por el auditado

Se observa que constan en la base de prestaciones cargadas en SAP, 18 (dieciocho) casos de avisos cuya fecha se corresponde con enero del 2024 pero que fueron clasificados en diciembre de 2023, con mes de certificación en diciembre y con fecha de liquidación en febrero 2023 (excepto 1 caso que tiene liquidación en febrero 2024).

En el 100% de estos casos, el trabajo fue certificado en 2023 por lo que se observa la siguiente brecha temporal entre las solicitudes y el momento en el que trabajo finalmente fue certificado:

Cuadro N° 26:

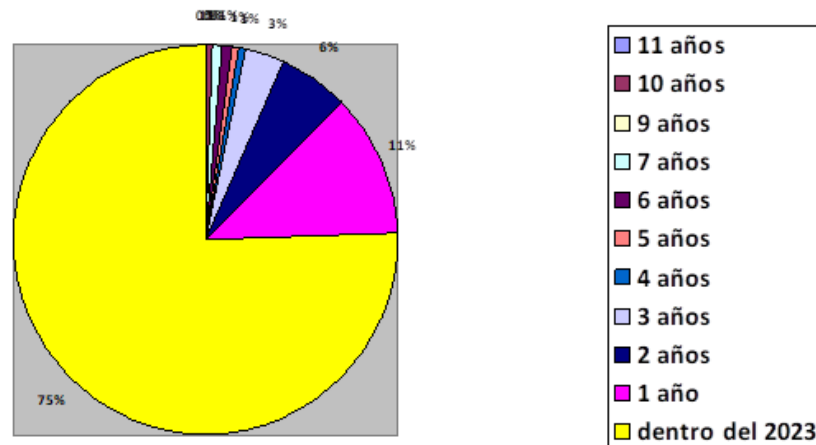
Cantidad de casos	Demora entre fecha de aviso y certificación	% sobre el total
3	11 años	0,03%
45	10 años	0,5%
4	9 años	0,04%
66	7 años	0,7%
89	6 años	0,9%
53	5 años	0,5%
46	4 años	0,5%
287	3 años	3,2%
533	2 años	5,9%
1047	1 año	11,7%
6752	En el año auditado 2023	75,5%

Fuente: Elaboración propia en base al SAP de la Comuna



Gráfico N° 3 :

Demora fecha de aviso / certificación



- **Nota:** Asimismo,⁷⁴ se observa que de acuerdo a los datos cargados en el sistema SAP, entre las solicitudes de corte de raíz, extracción, plantación y poda, **1961 solicitudes realizadas en el año 2023 quedaron pendientes de tratamiento.**
- Lo analizado ut supra con respecto a la demora se refiere a los casos realizados.⁷⁵

Nota: realizado no significa certificado. Y como se aclara en nota al pie dentro de un caso la cantidad de prestaciones efectuadas puede variar ya que puede componerse de una o varias tareas.

⁷⁴ Ver antecedente Papel de Trabajo N° 14. Legajo Corriente Carpeta de Documentación Principal.

⁷⁵ Cuando se habla de casos cargados en el sistema SAP, los mismos hacen alusión a los “avisos” o reclamos de vecinos. Asimismo, dentro de cada uno de esos casos, la cantidad de prestaciones realizadas varía por lo que dentro de un caso pueden haber realizado varias prestaciones o una sola.



9.- Otros organismos consultados para ambas Comunas.-

9.1.-Defensoría del Pueblo de la Ciudad: En respuesta al requerimiento de esta Auditoria el organismo informa las siguientes denuncias sobre las Comunas 7 y 11 para el periodo 2023.

a.- Comuna 7:

- 19696/23. Plan de mantenimiento fitosanitario arbolado público - comuna 7. A fin de dar seguimiento al plan de mantenimiento fitosanitario del arbolado público.
- 12363/23. Extracción de árbol - comuna 7. A fin de dar seguimiento a la extracción de un árbol (tipa) en pedro Goyena y Pumacahua.

b.- Comuna 11:

- 1959/23. Gcba - poda - indiscriminada. A fin de denunciar la poda indiscriminada en la calle allende, entre Nueva York y Asunción. Comuna 11.
- 14491/23. Plaza Aristóbulo del valle - árbol añoso - afectación. A fin de denunciar que un árbol añoso se vería afectado por la construcción de un canil en la plaza Aristóbulo del Valle. Comuna 11,
- 20130/23. Estado fitosanitario - calle Aguirre, a fin de realizar el seguimiento del estado fitosanitario del arbolado de alineación de la calle Aguirre entre Julián Álvarez y Lavalleja. Comuna 11.
- 25209/23. Arbolado - comuna 11 - mantenimiento. A fin de dar seguimiento al plan de mantenimiento fitosanitario del arbolado público.

9.2.-Procuración General de la Ciudad: De acuerdo con la información suministrada por la Procuración de la Ciudad de Buenos Aires, mediante nota N° 23616-AGCBA-AGLMT del 04-11-2024, de un total de **56 expedientes**, se tomaron en cuenta aquellas actuaciones cuya fecha de caratulación corresponden al año 2023. De este universo, se compulsaron un total de **29 expedientes que corresponden a las delegaciones comunales 7 y 11.**

a) Motivo/objeto del reclamo:

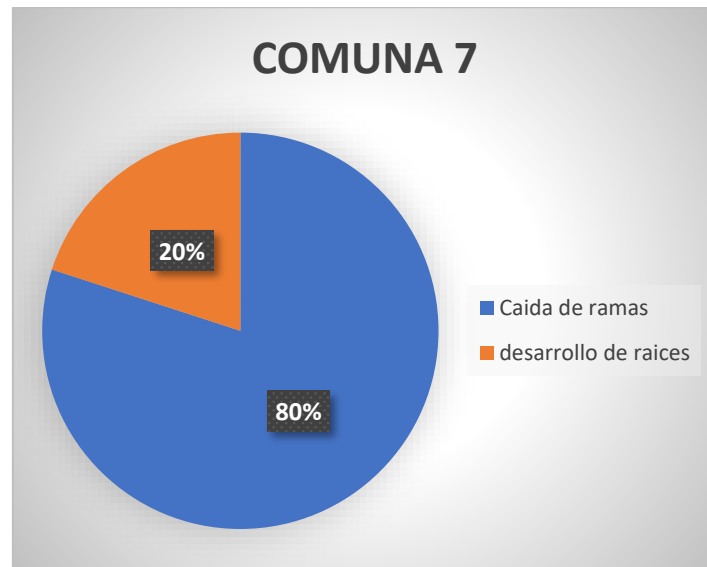
Comuna 7: Sobre un total de 5 (cinco) expedientes de reclamos iniciados a través de esta comuna, versaron sobre los siguientes motivos:

En 4 casos, los reclamos tuvieron como objeto el daño en vehículos por caída de ramas.

En 1 caso el reclamo se refirió a daños en propiedad provocado por desarrollo de raíces. Este caso fue rechazado.



Gráfico N°4

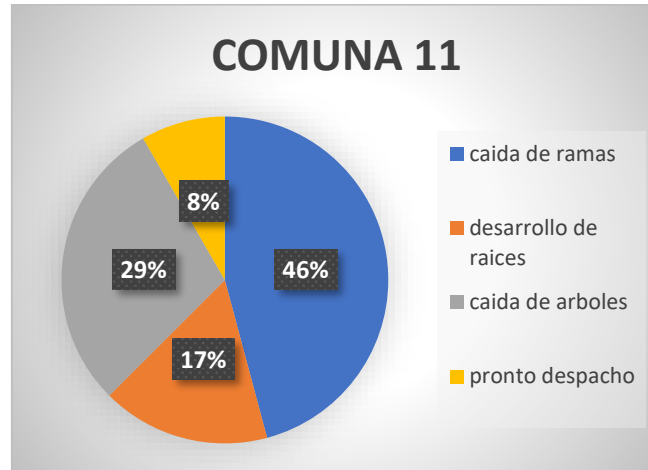


Comuna 11: Se tramitaron un total de 24 expedientes, los cuales versaron sobre diferentes motivos, a saber:

- Un total de 10 (diez) casos versaron por daños en vehículos por caída de ramas.
- Un total de 7 (siete) casos lo fueron por daños en vehículos provocados por caída de árboles.
- Un total de 3 (tres) casos se iniciaron por desarrollo de raíces que dañaron la propiedad del vecino.
- En 1 (un) caso se el reclamo versó sobre caída de rama sobre la propiedad del vecino.
- En 1 (un) caso trató sobre daño físico provocado por raíces en vereda.
- En 2 (dos) casos, los expedientes se formaron para solicitar pronto despacho para agilizar reclamos iniciados previamente. (en el expediente N° EX-2023-14694947-GCABA-COMUNA 11, no obra dictamen ni providencia alguna, por el contrario, en el expediente 2023—0737120, se recomienda vincular el expediente con el del reclamo original por el cual se solicita el pronto despacho).



Gráfico N°5:

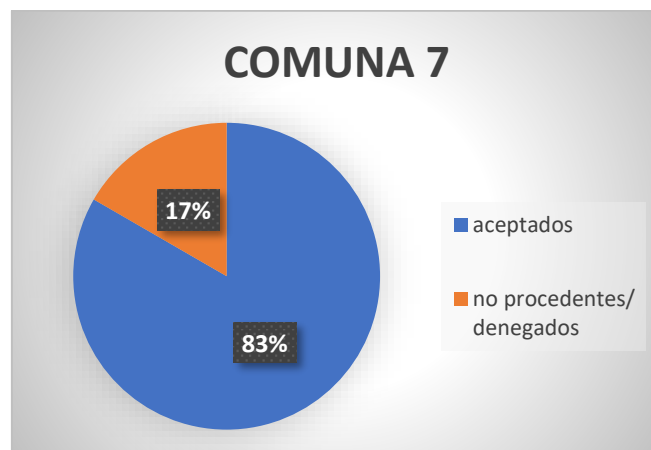


- b) **Procedencia del reclamo:** Del total de los expedientes compulsados, 9 (nueve) solicitudes fueron aceptadas y se abonó la indemnización.

Comuna 7: Sobre un total de 5 (cinco) casos, el resultado fue el siguiente:

En relación a los 4 (cuatro) casos mencionados sobre caída de ramas en vehículos, 3 reclamos fueron aceptados otorgando la correspondiente indemnización y 1 caso no procedió el reclamo.

Gráfico N°6:

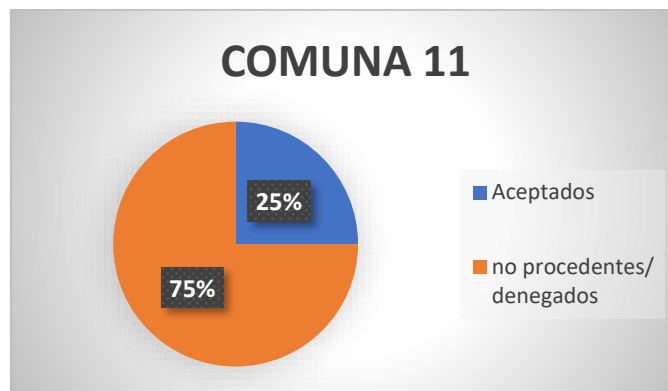


Comuna 11: Sobre un total de 24 (veinticuatro) casos, el resultado fue el siguiente:

6 reclamos fueron aceptados otorgando la correspondiente indemnización. De estos reclamos, 3 corresponden a caída de ramas sobre vehículos, 2 (dos) a caída de árboles sobre vehículos y por último 1 a caída de rama sobre propiedad.

En un total de 18 (dieciocho) reclamos no prosperó la indemnización pretendida por incumplimiento de las normas administrativas por parte del reclamante a pesar de las intimaciones realizadas por la comuna al peticionante y a las recomendaciones vertidas por el Órgano Asesor, Procuración de la Ciudad de CABA.

Gráfico N°7:



9.3.- SIGEBA (Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires): No respondió al requerimiento. A pesar de que esta Auditoría tomó conocimiento en las entrevistas mantenidas con los auditados, que en días previos a nuestras tareas de campo se efectuó una auditoria con la misma temática y objetivo que el que nos ocupa en el presente y sobre el mismo período auditado.

9.4.- Dirección General de Flota Automotor: Informa un listado de vehículos con detalle de patente modelo y conductor autorizado sin discriminar por Comuna.

Además, se le solicitó a la Comuna 7 el listado de los vehículos asignados a su Comuna con detalle de personal autorizado a conducir, patente y modelo. La Comuna informa 6 vehículos pertenecientes al GCBA afectados a Arbolado en dicha Comuna.

Las patentes de los mismos no se encuentran en el listado suministrado por Flota Automotor.

Por su parte, se requirió la misma información a la Comuna 11, quien indica al equipo auditor que en el año 2023 no se utilizaron vehículos de la Comuna para las tareas de mantenimiento de arbolado. Además, refieren que los autos asignados por Flota no son suficientes para cubrir todas las actividades que tiene que realizar la Comuna.

Del cruce de información efectuado no coinciden los datos proporcionados por la Comuna 11 con los brindados por la DG Flota Automotor.

Se observa que del cruce de los datos obtenidos no coinciden los listados proporcionados por la Flota con ninguno de las Comunas.

10.- OBSERVACIONES

10.1 Generales:

10.1.1.- A la Subsecretaría de Gestión Comunal: Se observa falta de personal suficiente con la idoneidad necesaria que se requiere para manipular el sistema SAP en las Comunas. El dictado del curso es impartido solo por entidades privadas y de carácter oneroso. Lo que dificulta la capacitación de los empleados públicos interesados.⁷⁶

10.1.2.- Debilidad de control interno: No hubo control interno respecto al objeto y actividad presupuestaria auditada en el periodo 2023, dado que no se encontraba vigente la estructura de la UAI (Unidad de Auditoría Interna).

10.1.3.- Plan maestro de arbolado: Se observa que el porcentaje de árboles nativos según el censo arbóreo 2017/2018 es del 0.15%, contrariamente a lo recomendado en el Tomo I sobre darles prioridad.

10.1.4.- Censo Arbóreo: El último censo arbóreo data de los años 2017/2018. No se realizaron acciones en pos de efectuar un nuevo censo actualizado; incumpliendo de esta manera con el objetivo plasmado en el Plan Maestro para el Arbolado Público Lineal de la Ciudad; respecto al deber de mantener actualizado dicho censo como herramienta esencial para la gestión.

⁷⁶ Comunas 7 y 11.



10.1.5. A la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado:

- a.- No existen actas ni constancias suficientes de la documentación que acredite lo planificado anualmente y/o trabajado conjuntamente con las Comunas.
- b.- No consta un instructivo y/o manual de procedimiento unificado a efectos de que todas las Comunas trabajen el sistema vinculado con el arbolado de la Ciudad.
- c.- Durante el período auditado, no se documentó la planificación que se realizaba en conjunto con las Comunas, constan solamente intercambio de mails entre los distintos equipos de la Dirección General y de las Comunas de la Ciudad.
- d.- Durante el periodo auditado, no se realizaron acciones en pos de concretar un nuevo censo arbóreo.

10.1.6.- Vehículos asignados para las tareas de mantenimiento de arbolado: La presente observación está destinada tanto a la DG de Flota Automotor como a las Comunas 7 y 11: no existe coincidencia entre el listado proporcionado por la DG Flota Automotor con los listados proporcionados tanto por la Comuna 7 como por la Comuna 11.

10.1.7.- Demora en la certificación de los reclamos vecinales a fin de conocer cuántos quedan pendientes por año calendario. Aun sin tener constancia de cuantos casos quedan pendientes, se observa lo siguiente:

Comuna 11:

Cuadro N° 27:

Cantidad de casos	Demora entre fecha de aviso y certificación	% sobre el total
764	No consta por no haber sido informada la fecha de aviso	4,3%
120	7 años	0.6%
355	6 años	2%
490	5 años	2,7%
490	4 años	2,7%
2025	3 años	11,4%

Fuente: Elaboración propia en base a la información del SAP de la Comuna



Comuna 7:

Cuadro N° 28:

Cantidad de casos	Demora entre fecha de aviso y certificación	% sobre el total
3	11 años	0,03%
45	10 años	0,5%
4	9 años	0,04%
66	7 años	0,7%
89	6 años	0,9%
53	5 años	0,5%
46	4 años	0,5%

Fuente: Elaboración propia en base a la información del SAP de la Comuna

10.2.- Específicas a la Comuna 11.-

10.2.1.- Inspectores:

a.- Tanto en la base de EJECUCIÓN PODA PUNTUAL y el RELEVAMIENTO DE PODA PUNTUAL, se registran 3 (tres) inspectores/as que no se encuentran en el listado de inspectores/as habilitados y asignados para la Comuna 11.⁷⁷

b.- La Comuna desconoce el listado de inspectores que trabajó para el período auditado.

10.2.2.- Veredas: Solo constan muestras fotográficas para el caso de veredas. No existen libros que documenten la tarea.⁷⁸

⁷⁷ Si bien se encuentra por fuera del trabajo con la muestra, tanto en la base de EJECUCIÓN PODA PUNTUAL y el RELEVAMIENTO DE PODA PUNTUAL, se registran al menos dos inspectores/as que no se encuentran en el listado de inspectores/as habilitados y asignados para la Comuna 11. Según lo remitido por Nota de la DG de Arbolado y Espacios Verdes, uno (1) de ellos realizó 261 relevamientos de poda puntual y 152 inspecciones de ejecución de poda puntual. El otro inspector realizó 71 relevamientos y 43 inspecciones de ejecución.

⁷⁸ En todos los expedientes consta un Informe del Gerente Operativo de la Comuna dirigido al/la Presidente/a de la Comuna, don 7de convalidan lo certificado por la empresa a través de la inspección ocular y muestras fotográficas incorporadas a los libros que rigen la citada contratación. Al ser consultado el responsable de arbolado, nos respondió que solo constan muestras fotográficas para el caso de veredas. Y desconoce la existencia de libros.



10.2.3.- SISTEMA SAP vs certificaciones de servicios o tareas mensuales de todo el ejercicio 2023. (Ver detalle de casos en el Anexo IV).

El expediente relativo a las certificaciones del mes de enero se encontraba incompleto ya que no constaba la certificación de dicho mes sino una errónea. La Comuna pagó conforme a lo cargado en la base SAP en lugar de abonar respecto de la certificación.⁷⁹

- a) **Enero:** En el Expediente EX-2023-06612420- -GCABA-COMUNA1, consta certificación del Rubro A servicio básico n° 39, liquidación n° AR-100381-142627 por \$ 13.967.424,58. También consta el Informe del Gerente Operativo de la Comuna, donde aprueba el Certificado n° 39 correspondiente por \$ 19.537.826,77. **No hubo coincidencia.**
- b) Además, en el SAP consta como número de liquidación del Básico la n° AR-100381-144898, y este número no coincide con el de la liquidación que consta en el expediente.
- c) **Febrero:** En el SAP consta la liquidación AR-100381-146046, por poda puntual. En el expediente EX-2023-09231042- GCABA-COMUNA11, consta certificación de rubro A básico por \$ 14.925.568,51. No consta la certificación de la poda puntual. A pesar que el PRD tiene un importe que la contiene. Se agrega al expediente de referencia una vez que fueron consultados por esta Auditoría
- d) **Todo el año auditado:** solo constan muestras fotográficas para el caso de veredas y el auditado menciona desconocer la existencia de libros, conforme a los Pliegos vigentes.⁸⁰

10.2.4.-Comparación base SAP con lo pedido en base a la muestra de poda lineal antes (Ver detalle de casos observados en Anexo V).

a.- En 8 casos de 33, el inspector que consta en la BASE RELEVAMIENTO PODA LINEAL VERDE, no consta en la BASE DE INSPECTORES para la Comuna 11.

b.- Y en los 24 casos de poda invernal no consta el nombre del inspector.

c.- No consta registro fotográfico en ningún caso.

⁷⁹ Luego de la consulta de esta Auditoría se incorporó al expediente el documento correcto.

⁸⁰ En todos los expedientes consta un Informe del Gerente Operativo de la Comuna dirigido al/la Presidente/a de la Comuna, donde convalidan lo certificado por la empresa a través de la inspección ocular y muestras fotográficas incorporadas a los libros que rigen la citada contratación.



10.2.5.- Comparación base SAP con lo inspeccionado en base a la muestra de poda lineal después: (Ver detalle de casos observados en Anexo V).

- a. En 3 casos el inspector que consta en la BASE DE EJECUCION, no consta en la BASE DE INSPECTORES.
- b. No consta registro fotográfico en ningún caso.

10.2.6.- MUESTRA DE LA BASE SAP DE PODA PUNTUAL VS LAS BASES DE EJECUCIÓN PODA PUNTUAL de trabajos ya efectuados, y MUESTRA DE LA BASE SAP con la de RELEVAMIENTO PODA PUNTUAL. (Ver detalle de los casos observados en Anexo VI)

- a. El número de orden y clave modelo coinciden solamente entre la base SAP y la base de EJECUCIÓN PODA PUNTUAL, es decir, la inspección.
- b. En tres (3) casos de la muestra NO coinciden la altura de la calle de SAP con la altura de la calle de la base del RELEVAMIENTO PODA PUNTUAL.
- c. En un (1) caso de la muestra, el inspector/a que consta en la BASE DE EJECUCIÓN, no consta en la BASE DE INSPECTORES para la Comuna 11.
- d. En un (1) caso de la muestra, el inspector/a que consta en el RELEVAMIENTO, no consta en la BASE DE INSPECTORES para la Comuna 11.
- e. No consta registro fotográfico en ningún caso.

10.2.7.- MUESTRA DE LA BASE SAP DE VEREDAS VS. LAS BASES DE PEDIDOS DE INSPECCION Y LA BASE DE INSPECCION DE TRABAJOS REALIZADOS. (Ver detalle de los casos observados en el Anexo VII)

- a. En 34 casos no consta el domicilio en la base de pedido de inspección.
- b. En 9 casos no coincide el número de aviso de la base SAP con el de la base de pedidos.
- c. En 1 caso en la base SAP consta como oficio y en la de pedido consta un número de aviso.
- d. En 1 caso en la Base SAP consta el mismo domicilio que en la base de pedidos, pero no coincide el número de aviso de las dos bases.
- e. Los domicilios y las fechas de certificación coinciden en todos los casos.
- f. En 3 casos no coincide la cantidad inspeccionada vs la cantidad certificada.
- g. En 3 casos no coincide la cantidad inspeccionada vs la cantidad certificada y no consta fecha de inspección.



- h. En 1 caso no coincide la cantidad inspeccionada vs la certificada y no consta registro fotográfico.
- i. En 9 casos no consta registro fotográfico.
- j. En 1 caso las fechas de inspección y de registro fotográfico es del 2022.
- k. En 1 caso las fechas de inspección es del 2022 y la de registro fotográfico es seis meses posteriores a la certificación.
- l. En 1 caso el registro fotográfico es del 2021.

10.2.8.- Cruce de las certificaciones con el Informe de gestión:

Al comparar las cifras de las certificaciones de poda puntual y extracciones aparecen cantidades no señaladas en el Informe de gestión.

Cuadro N° 29:

Mes	Poda Puntual	Extracciones
Julio	161,00	34,00
Agosto	176,00	57,00
Septiembre		55,00
Octubre	121,00	55,00
Noviembre	208,00	10,00
Diciembre	106,00	7,00
TOTAL	772,00	218,00

Fuente elaboración propia

10.2.9.- Expedientes y legajos de pago: El auditado no entregó el expediente correspondiente a poda puntual del mes febrero de 2023 (incluido en el PRD 63428-2023). Además, tampoco entregó el Expediente 38443461/23 (incluido en el PRD 379868/23) correspondiente al mes de septiembre del año auditado.

10.3.- Específicas. a la Comuna 7:

10.3.1.- De la comparación de la base SAP con la documentación respaldatoria del pedido (Planilla de inspección y foto) y de la inspección posterior (solo foto), se observa lo siguiente: (Ver detalle de los casos observados en Anexo VII)



Respecto de la poda de los 57 (cincuenta y siete) casos de la muestra:

- En 55 casos no consta documentación del pedido ni de la inspección posterior.
- En 1 caso no consta planilla con el pedido de inspección.
- En 1 caso no consta foto del pedido.

Respecto de la poda puntual de los 11 (once) casos de la muestra:

- En 8 casos no consta la planilla con el pedido de inspección.

Respecto de las veredas de los 63 casos de la muestra:

- En 9 casos no consta documentación del pedido ni de la inspección posterior.
- En 2 casos no consta planilla con el pedido de inspección.
- En 11 casos no consta foto posterior.
- En 1 caso en la planilla de pedidos consta 1 (un) inspector no incluido en la Comuna 7 según el listado del DGEV y tampoco consta foto posterior.
- En 2 casos en la planilla de pedidos consta un inspector no incluido en la Comuna 7 según el listado de la DGEV.
- En 6 casos no consta planilla de pedido ni foto anterior.
- En 1 caso no consta planilla de pedido ni foto posterior.

10.3.2.-Análisis de los expedientes y legajos de pago sobre todo el periodo auditado según el devengado, se observa lo siguiente:

1.- Expedientes: Del análisis de los expedientes de los 12 (doce) meses según Papel de Trabajo Anexo, surgen las siguientes observaciones:

- a) **Enero:** No consta Remito Rubro A servicios básicos y el de podas puntuales por certificado N° 39.
- b) No consta Formulario de Liquidación por Podas Puntuales⁸¹.
- c) **Septiembre:** En el Formulario Hoja Resumen Liquidación del Rubro A, como Total Acumulado dice \$292.566.292,26 que es el doble de lo que corresponde. Al mes siguiente en dicho ítem colocaron el valor acumulado correcto.

⁸¹ En la RS-2023-10060358-GCABA-COMUNA7 aprobatoria de los gastos por el Rubro B, en la parte resolutoria dice: "Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa MICA S.A. CUIT 30-60812520-1., en el marco de la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019 "Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 7, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles; **por el mes de Septiembre de 2022**, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y CUATRO CON 0/100 CENTAVOS \$240.084-".



- d) **En todos los meses:** los certificados básicos A no se presentan entre el 26 y el 30 de cada mes de ejecución de los trabajos, como lo dice el PET en el punto 2.1.6 (hasta octubre) y como dice en el PET punto 6.5 de la nueva licitación.⁸²
- e) En cuanto a la firma de los certificados por parte de responsable técnico de la empresa según PET en el punto 2.1.6 (hasta octubre) y como dice el PET punto 6.5 de la nueva licitación. **Ningún mes** consta firmado el certificado del Rubro A básico, solamente el mes de enero está firmado el certificado de Poda Puntual.
- f) En cuanto a los certificados del Rubro B, **no están firmados** los correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y diciembre.
- g) En todos los formularios hoja resumen de Liquidación del año 2023 no consta firma del representante de la dependencia, solamente la del Subgerente Operativo de Liquidaciones y Certificaciones.

2.- Legajos de Pago: Se observa lo siguiente:

En los PRD de los Rubro A y B de Noviembre y Diciembre no consta la firma del Director de la Repartición.

- a) En los PRD del Rubro B de noviembre y diciembre en el lugar responsable Dependencia Receptoría firma una persona de la que se desconoce el vínculo con la Comuna 7.
- b) El contenido de las facturas debe corresponder al establecido en los PBCG artículo 27. En las facturas de enero a mayo no consta: número y fecha de la Orden de Compra, contrato o acto administrativo que corresponda; ni tampoco número de PRD. En las facturas de junio a octubre no consta: número y fecha de la Orden de Compra, contrato o acto administrativo que corresponda.
- c) En cuanto a la constancia de validez de la factura no consta en las facturas del Rubro B de marzo, del Rubro B de abril, del Rubro B de mayo, del Rubro B de agosto y del Rubro A y B de septiembre.

10.3.3.-Certificaciones contenidas en los Expedientes vs SAP: Se analizaron y compararon la base SAP realizada y las certificaciones mensuales. Caben las siguientes observaciones:

⁸² Por lo cual incurre en una falta leve según PBYCP en el apartado 56.2: "4.- Incumplimiento en la presentación de los certificados de Rubro A dentro del plazo establecido en el PET: Multa: de hasta un máximo de 5% de la facturación del mes anterior a la aplicación de la multa."



- a) **Mes junio:** No consta detalle por dirección de la certificación de junio de los ítems: parcial poda P108-109-110-111-112-207-208-209-210-211-212-308-309-310-311-312 y retiro de poda: RP01-02-03.
- b) **Mes noviembre:** En el caso de la factura del rubro B no tiene detalle por dirección, se pudo comprobar por cantidad.
- c) **Certificación por Riego de ejemplares:** De enero a octubre el Rubro B se componía de mantenimiento de nuevos ejemplares. En las certificaciones de noviembre y diciembre 2023 formó parte de la certificación del Rubro A.
 - Las certificaciones que tenían el detalle de la dirección acompañándola, fueron las de los meses de enero, mayo, julio y octubre (faltaba el detalle en los otros meses).⁸³

10.3.4.-Inspectores: No consta para el periodo auditado el listado de los inspectores que certifican y realizan las tareas.

11.- RECOMENDACIONES.-

11.1.1.- A la Subsecretaria de Gestión Comunal: Arbitrar los mecanismos necesarios a fin dotar a las Comunas de personal idóneo suficiente para manipular el sistema SAP. El dictado del curso debería ser de carácter público y gratuito a efectos que todos los interesado/as puedan acceder al mismo.

11.1.2.- Debilidad de control interno: Implementar los mecanismos de control interno adecuados, que permitan optimizar las tareas vinculadas al objeto y presupuesto auditado.

11.1.3.- Plan maestro de arbolado: Dar cumplimiento a lo que recomienda el Tomo I del Censo Arbóreo respecto a priorizar la plantación de árboles nativos.

11.1.4.- Censo Arbóreo: Llevar a cabo las acciones necesarias en pos de efectuar un nuevo Censo Arbóreo y actualizar los datos existentes, a fin de dar cumplimiento con el objetivo plasmado en el Plan Maestro para el Arbolado

⁸³ Solo pudieron cruzarse con el SAP por cantidad, ya que el SAP no contenía detalle por dirección en ningún mes.



Público Lineal de la Ciudad; que el mismo sea utilizado como herramienta esencial para la gestión.

11.1.5. A la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado:

- a.- Dejar suficiente constancia que acredite la planificación anual y/o el trabajo efectuado en conjunto con las Comunas.
- b.- Arbitrar los medios necesarios a fin de unificar procesos y procedimientos vinculados con el desarrollo de las tareas y los circuitos correspondientes al arbolado público de la Ciudad para todas las Comunas.
- c.- Documentar con medios de comunicación fehaciente el intercambio de trabajo con las Comunas.
- d.- Llevar adelante las acciones necesarias a fin de concretar la efectiva realización de un nuevo censo arbóreo.

11.1.6.- Vehículos asignados para las tareas de mantenimiento de arbolado: La presente observación está destinada tanto a la DG de Flota Automotor como a las Comunas 7 y 11: Implementar mecanismos apropiados a fin de otorgar consistencia, completitud, unicidad y actualización permanente a los listados y existencias correspondientes a la flota automotor que pertenece a las Comunas. (datos sobre año, modelo, choferes y autorizados, reparaciones efectuadas etc.) los que deben coincidir con el contenido de la base de datos centralizada en la DG Asistencia de la Flota Automotor del GCBA.

11.1.7.- Demora en la certificación de los reclamos vecinales a fin de conocer cuántos quedan pendientes por año calendario.

Comuna 11: Dar resolución prioritaria a los casos sin resolver que poseen una antigüedad mayor a 7 (siete) años de espera.

Comuna 7: Dar resolución prioritaria a los casos sin resolver que poseen una antigüedad mayor a 114 (once) años de espera.

11.2.- Específicas a la Comuna 11.-

11.2.1.- Inspectores:

a.- Actualizar y otorgar integridad al listado de inspectores habilitados en la Comuna. Los inspectores que desarrollan las tareas de arbolado deben estar autorizados y habilitados por el Convenio con la Universidad.



b.- La Comuna debe requerir los datos y contacto de todos los inspectores que trabajan en el ámbito de su zona geográfica.

11.2.2.- Veredas: Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de documentar en Libros o actas el registro y descripción de las tareas realizadas conjuntamente con la foto del trabajo efectuado.

11.2.3.- SISTEMA SAP vs certificaciones de servicios o tareas mensuales de todo el ejercicio 2023. (Ver detalle de casos en el Anexo IV).

Otorgar completitud e integralidad a la documentación contenida en los expedientes. De esta manera se paga el importe acorde a la tarea realizada y certificada.

11.2.4.-Comparación base SAP con lo pedido en base a la muestra de poda lineal antes (Ver detalle de casos observados en Anexo V). Otorgar completitud e integralidad a los datos que contiene la base SAP de la Comuna, vinculados con la tarea de poda lineal tareas anteriores, inspectores involucrados y registros fotográficos.

11.2.5.- Comparación base SAP con lo inspeccionado en base a la muestra de poda lineal después: (Ver detalle de casos observados en Anexo V). Otorgar completitud e integralidad a los datos que contiene la base SAP de la Comuna, vinculados con la tarea de poda lineal tareas posteriores, inspectores involucrados y registros fotográficos.

11.2.6.- MUESTRA DE LA BASE SAP DE PODA PUNTUAL VS LAS BASES DE EJECUCIÓN PODA PUNTUAL de trabajos ya efectuados, y MUESTRA DE LA BASE SAP con la de RELEVAMIENTO PODA PUNTUAL. (Ver detalle de los casos observados en Anexo VI): Otorgar completitud e integralidad a los datos que contiene la base SAP de la Comuna y los datos del relevamiento de poda puntual tanto en la base de poda como en los datos que deben coincidir con la base de ejecución y la base de inspectores. Además, debe ser completo y actualizado el registro fotográfico.

11.2.7.- MUESTRA DE LA BASE SAP DE VEREDAS VS. LAS BASES DE PEDIDOS DE INSPECCION Y LA BASE DE INSPECCION DE TRABAJOS REALIZADOS. (Ver detalle de los casos observados en el Anexo VII): Otorgar completitud e integralidad a los datos que contiene la base SAP de veredas de la Comuna Dichos datos del relevamiento de pedidos de inspección, deben coincidir con la base de inspección de trabajos realizados. Asimismo, deben constar los números de aviso, los domicilios deben ser coincidentes, fechas, cantidades inspeccionadas y sus correspondientes registros fotográfico.



11.2.8.- Cruce de las certificaciones con el Informe de gestión: Las certificaciones de poda puntual y extracciones deben coincidir con lo que se expone en el Informe de Gestión o a la inversa los datos del Informe de Gestión deben coincidir con las certificaciones.(Cuadro 29 de las Observaciones)

11.2.9.- Expedientes y legajos de pago: Cotejar entre sus archivos para encontrar los expedientes faltantes.

11.2.- Específicas a la Comuna 7.-

11.3.1.- De la comparación de la base SAP con la documentación respaldatoria del pedido (Planilla de inspección y foto) y de la inspección posterior (solo foto), se observa lo siguiente: **(Ver detalle de los casos observados en Anexo VII)⁸⁴:** Otorgar completitud e integralidad a los datos que contiene la base SAP de la Comuna, vinculados con la tarea de poda lineal tareas anteriores, inspectores involucrados y registros fotográficos.

11.3.2.-Análisis de los expedientes y legajos de pago sobre todo el periodo auditado según el devengado, se observa lo siguiente: ⁸⁵: Otorgar

⁸⁴ Mediante IF-2025-12818097-GCABA-COMUNA7 de fecha 25-03-2025, la Comuna 7 remitió descargo sobre las observaciones emitidas. **COMENTARIO DEL AUDITADO:** “La documentación faltante del periodo auditado no fue puesta a disposición al momento de la asunción de la nueva Presidencia de la Junta Comunal de la Comuna 7, no habilitando el acceso a la totalidad de la misma. Cabe aclarar que la que se encuentra en poder de esta comuna fue puesta a disposición del equipo auditor oportunamente. Actualmente se cuenta con documentación respaldatoria y material fotográfico de los trabajos realizados durante el 2024.” (...)

⁸⁵ Mediante IF-2025-12818097-GCABA-COMUNA7 de fecha 25-03-2025, la Comuna 7 remitió descargo sobre las observaciones emitidas **COMENTARIO DEL AUDITADO :** “**Expedientes:** a) Adjuntamos por medio del siguiente informe IF-2025-10241814-GCABA-COMUNA7 el Remito N°0001-00005289 por la entrega de certificado N° 39 correspondiente al mes de Enero 2023 de la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019 por el servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal y podas puntuales en CABA.

b) Se acompaña mediante el siguiente informe IF-2025-10739144-GCABA-COMUNA7 formulario de liquidación SAP podas puntuales en 2023, bajo el número: AR-100530-144447.

c) En el formulario hoja resumen Liquidación de septiembre se observa un error correspondiendo en total acumulado \$146.3283.416,13 y total disponible \$32.259.264,62 no obstante el importe liquidado de \$15.930.460,62 es correcto. -

d) Este punto ya fue notificado a la empresa para su efectivo cumplimiento.

e) y f) En cuanto a la firma de los certificados, se corrobora que solo hay firma en Remitos, atento a ello se notifica al sector y empresa para subsanar. -

g) En el formulario hoja resumen Liquidación año 2023 no consta firma del representante de la dependencia, se notificó al sector a fin de subsanar. -

completitud e integralidad a la documentación contenida en los expedientes. De esta manera se paga el importe acorde a la tarea realizada y certificada.

11.3.3.-Certificaciones contenidas en los Expedientes vs SAP⁸⁶: Otorgar completitud e integralidad a la documentación contenida en los expedientes. De esta manera se paga el importe acorde a la tarea realizada y certificada. Otorgar completitud e integralidad a los datos que contiene la base SAP de veredas de la Comuna Dichos datos del relevamiento de pedidos de inspección, deben coincidir con la base de inspección de trabajos realizados. Asimismo, deben constar los números de aviso, los domicilios deben ser coincidentes, fechas, cantidades inspeccionadas y sus correspondientes registros fotográfico.

11.3.4.-Inspectores:⁸⁷ Se recomienda que la Comuna tenga acceso al listado de inspectores que serían asignados a las tareas de mantenimiento del arbolado ya que trabajan en el área geográfica de su competencia. La Comuna como autoridad de aplicación, asume la responsabilidad legal para con la tarea a cumplir; por la misma razón debe tener acceso a la designación de los inspectores que trabajan en ella.

Punto 2 - Legajos de Pago: En algunos casos, suele presentarse un error en la descarga de los PRD impidiendo que las firmas digitales se visualicen correctamente. Es importante destacar que el área responsable de realizar el pago no podría avanzar sin que el PRD contará con la firma de la máxima autoridad de la repartición. En cuanto al contenido de las facturas y su validez, vale aclarar que la Comuna finaliza su intervención con la firma del PRD, atento a ello, este punto corresponde evaluarlo con Contaduría.-“ (...)

⁸⁶ Mediante IF-2025-12818097-GCABA-COMUNA7 de fecha 25-03-2025, la Comuna 7 remitió descargo sobre las observaciones emitidas **COMENTARIO DEL AUDITADO:** “a) Se acompaña detalle de poda mes junio: IF-2025-10839903-GCABA-COMUNA7 el cual se observa no fue incluido en el expediente oportunamente.

b) En cuanto a la facturación de noviembre corresponde evaluarlo con contaduría ya que la intervención de la comuna finaliza con la firma del PRD.

c) Respecto a la Certificación por Riego vale aclarar que no se cuenta con el detalle de cada dirección atento a que se crea una orden única con la cantidad de ejemplares que fueron regados.

En la LP 156 SIGAF/2019, vigente hasta octubre de 2023 se certificó por tareas complementarias el riego de nuevos ejemplares (esto fue considerado a partir del Amparo) y a partir de noviembre conforme LP 1151/SIGAF/2023 el riego de nuevos ejemplares pasó a conformar el servicio de mantenimiento básico.” (...)

⁸⁷ Mediante IF-2025-12818097-GCABA-COMUNA7 de fecha 25-03-2025, la Comuna 7 remitió descargo sobre las observaciones emitidas **COMENTARIO DEL AUDITADO:** “Respecto a los inspectores, corresponde a la Dirección General de Espacios Verdes poner a disposición el listado de aquellos que fueron parte en 2023, ya que los mismos son designados por dicha área a las comunas.”



12.- CONCLUSION .-

La gestión sobre el Arbolado Público de la Ciudad se encuentra a cargo de las Comunas de manera descentralizada.

La Comuna es la autoridad de aplicación que ejecuta el mantenimiento del arbolado, también mantiene vínculo directo con los/las inspectoras. La distorsión sobre la manda funcional o administrativa que recae en los inspectores trae aparejada la falta de control interno y efectivo sobre las tareas que desarrollan; al no existir un vínculo laboral de responsabilidad directa, esto se traduce en los atrasos, y desprolijidades tanto administrativas como de certificaciones de las tareas realizadas, que se detallan en las observaciones señaladas del presente Informe.

A pesar de haber avanzado en la descentralización de las tareas sobre el Arbolado Publico, tanto los llamados a Licitación Pública como las contrataciones de las empresas prestatarias, se encuentran centralizadas en la autoridad superior, es decir que las Comunas no participan de manera directa en el proceso de selección ni en la decisión de la empresa elegida para su zona geográfica. Lo que pone en evidencia una vez más, que la descentralización de la Ciudad de Buenos Aires y su presupuesto participativo contemplado en la Ley 1777, queda aún pendiente de cumplimiento, en lo que pudimos ver en el presente informe.

Se destaca del Informe, la necesidad de realizar un nuevo Censo Arbóreo en la Ciudad y que el mismo incluya la participación a las Comunas a fin de poder dar cumplimiento con lo estipulado en el Plan Maestro respecto de las especies arbóreas necesarias para una Ciudad como Buenos Aires.

En particular, sobre las observaciones vinculadas a la gestión de arbolado en la **Comuna 11**, es dable enfatizar sobre la necesidad de actualizar y otorgar integridad al listado de inspectores habilitados en la Comuna. El

desconocimiento manifiesto por el auditado sobre los recursos humanos avocados a la tarea de inspección debilita considerablemente el resultado y la trazabilidad de la misma. En el mismo sentido es conveniente reforzar el proceso de carga de datos entre el SAP y los distintos expedientes de manera de garantizar la completitud requerida para una gestión eficiente sobre el arbolado en la Comuna referida.

Asimismo, es importante mencionar que la **Comuna 7** en la emisión de su descargo, informa que ha puesto en práctica acciones de mejora sobre lo observado en el presente, adjuntando planillas con datos en los que ya han resuelto algunas insuficiencias detectadas en el periodo auditado.

Lo expuesto por la Comuna 7 se encuentra vinculado, a la imposibilidad previa de ordenar la documentación, debido a que, el faltante registral sobre el periodo auditado no fue puesto a disposición al momento de la asunción de la nueva Presidencia de la Junta Comunal de la Comuna 7 el 10 de diciembre de 2023., no habilitando el acceso a la totalidad de los mismos, lo que deviene en detrimento de la continuidad del estado para una gestión eficiente.

Por último, se recomienda efectuar una auditoria de legalidad sobre el proceso licitatorio LP 1151/SIGAF/2023



Anexo I

Normativa aplicable⁸⁸.

Norma	Año de sanción/ Boletín oficial	Descripción
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	01/10/96	Artículos N° 127° a 131°.
Ley N° 70	27/08/98	Sistema de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad.
Ley N° 1777	01/09/05	Ley orgánica de Comunas
Ley N° 5241	04/03/15	Modifica Ley de Comunas (N° 1777)
Decreto N° 1000/GCABA/99	19/05/99	Reglamenta Ley N° 70
Decreto N° 166/13	Sanción: 07/05/13 B.O.:09/05/13	Transferencia de responsabilidades a las comunas - responsabilidades establecidas en la ley 3263- espacios verdes - arboleda urbana.
Decreto N° 251/14	Sanción: 21/09/14 B.O.:02/11/14	Aprueba la Estructura Organizativa de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto N° 387/23	Sanción: 21/09/23 B.O.:02/11/23	Aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
CONTABLE /COMPRAS Y CONTRATACIONES		
Ley N° 2095	Sanción: 21/09/06 B.O.:02/11/06	Ley de Compras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Dec. N° 470/GCBA/22	Sanción: 21/09/06 B.O.:02/11/06	Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2023

⁸⁸ Papel de Trabajo N° 2. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Respaldata.



Disp.601/DGCYC/22	Sanción: 04/08/22 B.O.:12/08/22	Apruébense las coberturas de seguros a requerir a los terceros, sean estos proveedores, contratistas y/o adjudicatarios
Decreto N° 129/GCABA/23	Sanción: 20/04/23 B.O.:21/04/23	Aprueba reglamentación de la Ley n° 2095 (Texto según Ley N° 6588)
Disp. N° 987/DGCYC/22	Sanción: 15/12/22 B.O.:21/12/22	Prorroga hasta el día 31 de Diciembre de 2022 el plazo para remitir a la Dirección General de Compras y Contrataciones los Planes Anuales correspondientes al ejercicio 2023.
ARBOLADO PUBLICO		
Ley N° 3263/09	Sanción: 21/11/09 B.O.:06/04/10	Ley de arbolado público urbano.
Ley N° 5633/16	Sanción: 22/09/16 B.O.:01/11/16	Prohíbe - aplicación de herbicidas sintéticos - eliminación de pastizales - especies vegetales - predios de uso o acceso público
Decreto N° 166/GCABA/13	Sanción: 07/05/13 B.O.:09/05/13	Mantenimiento Integral de arbolado urbano. Transfiere a las comunas las responsabilidades establecidas por Ley N° 3263/09.
Decreto N° 55/GCABA/14	Sanción: 06/02/14 B.O.:11/02/	Modifica Dec. 166/GCABA/13. Transferencias de responsabilidades a las comunas.
Decreto N° 121/19	Sanción: 07/05/19 B.O.:09/05/19	Aprueba el llamado a Licitación Pública N° 156-SIGAF/19 "Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Público lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".
Res.N°345 SECAYGC-19	Sanción: 20/08/19 B.O.:20/08/19	Adjudica la Licitación Pública N° 156-SIGAF/19.
Res. N° 30- SECACGC/21	Sanción: 18/02/21 B.O.:23/02/21	Aprueba la disminución y prórroga de la Licitación Pública N° 156-SIGAF/19.
Res.N° 441- SECACGC/22	Sanción: 04/11/22	Convalida la prórroga de la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Publico



	B.O.:09/11/22	Lineal o Vario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Res.N° 573- SECACGC/23	Sanción: 28/09/23 B.O.:02/10/23	Aprueba y adjudica la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23.
Disp. N° 13- DGEV/03	Sanción: 27/01/03 B.O.:25/04/03	Crea el Plan Maestro de Arbolado Público de la Ciudad de Buenos Aires
Convenio N° 5184315	FIRMADO: 26/01/2023	Convenio específico entre la Facultad de Agronomía de la UBA y la Subsecretaría de Gestión Comunal.
Acuerdos de compromiso de la Subsecretaria de Gestión Comunal	FIRMADO: 11/05/2021	Presenta los proyectos priorizados durante el proceso de Plan y Presupuesto 2021 - 2023.



Anexo II

Circuito de Notas enviadas y recibidas.

ORDEN	FECHA	NUMERO DE NOTA	ORGANISMO
1	8/8/2024	15453/24	Comuna 2
2	8/8/2024	15455/24	Secretaría de Gobierno y Vinculo Ciudadano
3	8/8/2024	15456/24	Comuna 7
4	8/8/2024	15458/24	Comuna 1
5	8/8/2024	15457/24	Comuna 11
6	13/8/2024	15863/24	S.S. Gestión Comunal
7	13/8/2024	15860/24	D.G. ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO
8	15/8/2024	16042/24	Contaduría General del Gobierno de la Ciudad
9	15/8/2024	16044/24	S.S. Gestión Comunal
10	15/8/2024	16098/24	Contaduría General del Gobierno de la Ciudad
11	15/8/2024	16100/24	S.S. Gestión Comunal
12	3/9/2024	17963/24	Comuna 1
13	3/9/2024	17966/24	Comuna 2
14	3/9/2024	17969/24	Comuna 7
15	3/9/2024	17971/24	Comuna 11
16	11/9/2024	18970/24	Comuna 7
17	11/9/2024		Comuna 11
18	20/9/2024	19975/24	DG flota automotor
19	20/9/2024	19974/24	SIGEBA
20	23/9/2024	19975/24	Dirección General Gestión de la Flota Automotor
21	23/9/2024	19976/24	Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires
22	23/9/2024	19977/24	PROCURACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
23	23/9/2024	20125/24	SIGEBA
24	24/9/2024	20210/24	Comuna 2
25	8/10/2024	21320/24	PROCURACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
26	12/10/2024	20353/24	D.G. ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO



27	18/10/2024	22408/24	S.S. Gestión Comunal
28	21/10/2024	22480/24	S.S. Gestión Comunal
29	21/10/2024	39935583/24	PROCURACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
30	21/10/2024	22483/24	Dirección General Gestión de la Flota Automotor
31	28/10/2024	22984/24	Dirección General de Espacios Verdes.
32	29/10/2024	23154/24	Dirección General de Espacios Verdes.
33	29/10/2024	21636/24	Dirección General de Espacios Verdes.
34	4/11/2024	23616/24	PROCURACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
35	19/11/2024	24922/24	Dirección General de Espacios Verdes.
36	20/11/2024	24961/2024	Dirección General Gestión de la Flota Automotor
37	20/11/2024	24959/2024	DG. SEGUROS
38	20/11/2024	25107/2024	DG. SEGUROS
39	26/11/2024	25605/24	ESCRIBANIA GENERAL DE LA CIUDAD
40	26/11/2024	25600/2024	SEGUROS COMPRAS Y CONTRATACIONES
41	27/11/2024	25780/2024	DG CONTADURIA
42	27/11/2024	25739/2024	ESCRIBANIA GENERAL DE LA CIUDAD
43	4/12/2024	26174/2024	DG CONTADURIA

Anexo III

**DETALLE DE LOS EXPEDIENTES CON DENUNCIAS E INFORMADOS SOBRE ARBOLADO TRAMITADOS EN
PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD. COMUNAS 7 Y 11.**

Nº EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	COMUNA	MOTIVO DEL RECLAMO	DICTAMEN PROCURACION	CONCLUSION PROCURACION	RES. JUNTA COMUNAL	NOTIF. COMUNA MAIL	MOTIVO NOTIFICACION	MONTO \$	OBSERVACIONES
2023-02883065	9/1/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE ARBOL	IF-2023-25231601-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA DENEGAR RECLAMO	PETICION DENEGADA	5/7/2023	RECLAMO IMPROCEDENTE/ DENEGADO	N/C	
2023-03140094	10/1/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE ARBOL	IF-2023-35142857-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA HACER LUGAR AL RECLAMO	PETICION ACEPTADA / RS-2023-35189617-GCABA-COMUNA11	20/9/2023	RECLAMO ACEPTADO	188.000	
2023-03370977	11/1/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE ARBOL	N/C	PROVIDENCIA: SE RECOMIENDA INSPECCION OCULAR DEL VEHICULO PARA INFORME TECNICO	N/C	25/10/2023	SE LE INTIMA A LLEVAR VEHICULO DAÑADO A LA DG FLOTA AUTOMOTOR	N/C	EL RECLAMANTE NO CUMPLE CON INTIMACION
2023-04260310	18/1/2023	7	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE RAMA	IF-2023-19956731-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA HACER LUGAR AL RECLAMO	PETICION ACEPTADA / RS-2023-20701212-GCABA-COMUNA7	30/5/2023	RECLAMO ACEPTADO	78.155	
2023-04578682	20/1/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE RAMA	N/C	PROVIDENCIA: SE SOLICITA APORTE PRUEBAS, ASIMISMO, LA POLIZA DE SEGURO NO ESTABA VIGENTE AL MOMENTO DEL INCIDENTE. DEBE APORTAR E-MAIL CORRECTO	N/C	02/05/24 Y 18/06/2024	SE REITERA INTIMACION. PLAZOS VENCIDOS. SE MANDA A GUARDA EL EXPTE.	N/C	EL RECLAMANTE NO CUMPLE CON INTIMACION

2023-04984150	24/1/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN VEHICULO / CAIDA DE RAMA	N/C	PROVIDENCIA: SE SOLICITA APOORTE TITULO DE PRIPEIDAD Y PRESUPUESTO DE LAS REPARACIONES	N/C	27/4/2023 Y 04/09/2023 // 27/05/2024	SE REITERA INTIMACION. PLAZOS VENCIDOS. SE INDICA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO	N/C	EL RECLAMANTE NO CUMPLE CON INTIMACION. SE PIDIO DESARCHIVO EN 2024 Y VOLVIÓ A ARCHIVARSE POR INCUMPLIMIENTO DEL RECLAMANTE
2023-05454300	30/1/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN PROPIEDAD / CAIDA DE RAMA		RECOMIENDA HACER LUGAR AL RECLAMO	PETICION ACEPTADA/RS-2023-43322409-GCABA-COMUNA11	22/11/2023	RECLAMO ACEPTADO	328.890,00.-	
2023-05843358-	2/2/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE RAMA	IF-2024-20194629-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA HACER LUGAR AL RECLAMO	PETICION ACEPTADA/RS-2024-20550829-GCABA-COMUNA11	27/5/2024	RECLAMO ACEPTADO	933.424.	
2023-06929026	10/2/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE ARBOL	IF-2023-21793604-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA HACER LUGAR AL RECLAMO	PETICION ACEPTADA/RS-2023-21819476-GCABA-COMUNA11	7/6/2023	RECLAMO ACEPTADO	210.000	

2023-12247648	27/3/2023	7	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE RAMA	IF-2024-26290301-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA HACER LUGAR AL RECLAMO	PETICION ACEPTADA/ RS-2024-27063470-GCABA-COMUNA7	18/7/2023	RECLAMO ACEPTADO	340.000.	
2023-12527163	28/3/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE RAMA	N/C	PROVIDENCIA: SE SOLICITA EL PETICIONANTE FIRME EL RECLAMO, CONSTITUYA DOMICILIO EN CABA, APORTE TITULO DE VEHICULO, SEGURO, PRESUPUESTO	N/C	24/5/2023 / 03/10/2023	SE LE INTIMA A APORTAR DOCUMENTACION	N/C	EL RECLAMANTE NO CUMPLE CON INTIMACION
2023-12532781	28/3/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN PROPIEDAD / CAIDA DE ARBOL	IF-2023-36045826-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA DENEGAR RECLAMO	RECOMIENDA DENEGAR RECLAMO	28/9/2023	RECLAMO IMPROCEDENTE	N/C	
2023-13760124	5/4/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE RAMA	N/C	PROVIDENCIA: SE SOLICITA SE ACLARE QUE TIPOS DE DAÑOS SUFRIO EL VEHICULO DEL PETICIONANTE	N/C	25/10/2023	SE LE INTIMA A APORTAR DOCUMENTACION	N/C	EL RECLAMANTE NO CUMPLE CON INTIMACION

2023-13767044	5/4/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE RAMA	N/C	PROVIDENCIA: SE SOLICITA aclarar si se pudo constatar la presencia del vehiculo del reclamante	N/C	29/5/2023	SE LE INTIMA A APORTAR INFORMACION	N/C	EL EXPEDEINTE QUEDA EN BLANCO. NO SE PUDO CONSTATAR COMO FINALIZO EL PROCESO.
2023-13979176	10/4/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE RAMA	IF-2023-36887529-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA DENEGAR RECLAMO	PETICION DENEGADA/RS-2023-37086058-GCABA-COMUNA11	22/6/2023	RECLAMO IMPROCEDENTE	N/C	
2023-14075053	10/4/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE ARBOL	IF-2023-36893530-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA DENEGAR RECLAMO	PETICION DENEGADA/RS-2023-37094461-GCABA-COMUNA11	4/10/2023	RECLAMO IMPROCEDENTE	N/C	
2023-14544892	13/4/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO FISICO/ VEREDA	IF-2023-43632156-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA DENEGAR RECLAMO	PETICION DENEGADA/RS-2023-43941336-GCABA-COMUNA11	27/11/2023	RECLAMO IMPROCEDENTE	N/C	

2023-14694947	14/4/2023	11	PRONTO DESPACHO DE EX-2021-30559658-GCABA-COMUNA11.	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	EL EXPTE ES UNA SOLICITUD DE PRONTO DESPACHO. NO OBRA DICTAMEN NI NOTIFICACION ALGUNA.
2023-19663209	22/5/2023	11	RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR DAÑOS PRODUCIDOS POR RAÍCES DE ÁRBOL	IF-2023-43500012-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA RECHAZAR LA PETICIÓN EFECTUADA	PETICIÓN DENEGADA RS-2024-02932869-GCABA-COMUNA11	10/1/2024	RECLAMO RECHAZADO	N/C	
2023-21564071	5/6/2023	7	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE RAMA	IF-2023-41034160-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA HACER LUGAR A LA PETICIÓN EFECTUADA	PETICIÓN ACEPTADA RS-2023-41717555-GCABA-COMUNA 7	9/11/2023	RECLAMO ACEPTADO	50000	
2023-22389252	9/6/2023	7	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN PROPIEDAD / DESARROLLO DE RAÍCES	IF-2023-31110205-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA RECHAZAR LA PETICIÓN EFECTUADA	PETICIÓN DENEGADA RS-2023-43331075-	23/11/2023	RECLAMO RECHAZADO	N/C	

2023-23548022	21/6/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE ARBOL	IF-2023-33333850-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA RECHAZAR LA PETICIÓN EFECTUADA	PETICIÓN DENEGADA RS-2023-41322731-GCABA-COMUNA11	6/11/2023	RECLAMO RECHAZADO	N/C	
2023-28004990	25/7/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN PROPIEDAD / DESARROLLO DE RAÍCES	IF-2023-22983174-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA RECHAZAR LA PETICIÓN EFECTUADA	PETICIÓN DENEGADA RS-2024-23112588-GCABA-COMUNA11	12/6/2024	RECLAMO RECHAZADO	N/C	
2023-30737120	16/8/2023	11	PRONTO DESPACHO. EE 3140094-GCABA- RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE ARBOL.	IF-2023-35142857-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA VINCULAR EL EE 3140094-GCABA-A LAS PRESENTES ACTUACIONES (POR ENCONTRARSE EN LA DG CONTADURÍA)	N/C	N/C	N/C		SE PROCEDE A SU ARCHIVO EN FORMA CONJUNTA CON EL EE 3140094-GCABA-COMUNA11-2023
2023-33559844	6/9/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE RAMA	IF-2024-07248966-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA RECHAZAR LA PETICIÓN EFECTUADA	PETICIÓN DENEGADA RS-2024-9732180-GCABA-COMUNA11	21/5/2024	RECLAMO RECHAZADO	N/C	

2023-34911767	18/9/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE ARBOL	IF-2024-08672225-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA LA CADUCIDAD DE LA ACTUACIÓN POR NO DAR CUMPLIMIENTO A DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	EN VIRTUD DE LO INFORMADO POR LA PG SE REMITEN LAS ACTUACIONES A LA MGEYA PARA SU GUARDA TEMPORAL				SE PROCEDE A LA CADUCIDAD DE LAS ACTUACIONES POR NO HABER CUMPLIMENTAD O CON LO REQUERIDO POR EL ÓRGANO ASESOR.
2023-34932459	18/9/2023	7	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE RAMA	IF-2024-18297068-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA RECHAZAR LA PETICIÓN EFECTUADA	PETICIÓN DENEGADA RS-2024-19037369-GCABA-COMUNA7	16/5/2024	PETICIÓN RECHAZADA		
2023-35731570	22/9/2023	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE RAMA	IF-2024-27200290-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA HACER LUGAR A LA PETICIÓN	PETICIÓN ACEPTADA RS-2024-27474764-GCABA-COMUNA11	22/7/2024	PETICIÓN ACEPTADA	390000	



2023-42220331	13/11/2024	11	RESARCIMIENTO POR DAÑO EN EL VEHÍCULO / CAIDA DE RAMA	IF-2024-16722533-GCABA-DGACEP	RECOMIENDA HACER LUGAR A LA PETICIÓN	PETICIÓN ACEPTADA/RS-2024-16799569-GCABA-COMUNA11	2/5/2024	PETICIÓN ACEPTADA	250100
---------------	------------	----	---	-------------------------------	--------------------------------------	---	----------	-------------------	--------

Anexo IV-Comuna 11

SAP vs Certificaciones mensuales según los expedientes

Calle y altura	Prestación	Orden	Clave modelo	Cantidad realizada	Fecha de aviso	mes certificación	Tipo	Numero de liquidación	Fecha de liquidación
VARELA 3801-3900 PVER23	Poda	8821302	AR-P109	1,0	25/04/2022	01/2023	Basico	AR-100381-144898	3/2/2023
RESURRECCION 3101-3200 PVER23	Poda	8821264	AR-P209	1,0	15/06/2022	01/2023	Basico	AR-100381-144898	3/2/2023
SEGUROLA 3001-3100 PVER23	Poda	8827095	AR-P209	1,0	18/03/2022	01/2023	Basico	AR-100381-144898	3/2/2023
PEDRO LOZANO 5001-5100 PVER23	Poda	8827182	AR-P209	1,0	10/08/2022	01/2023	Basico	AR-100381-144898	3/2/2023
MARCOS PAZ 3501-3600 PVER23	Poda	8827159	AR-P110	1,0	-	01/2023	Basico	AR-100381-144898	3/2/2023
SEGUI 1912-PUNTUAL	Poda Puntual	8852658	AR-PP01	1,0	20/01/2023	01/2023	Puntuales	AR-100381-144753	1/2/2023
CONCORDIA 2956 PUNTUAL	Poda Puntual	8849250	AR-PP01	1,0	11/01/2023	01/2023	Puntuales	AR-100381-144753	1/2/2023
MAGARIÑOS CERVANTES 2301-2400 PVER23	Poda	8827084	AR-P108	1,0	12/04/2022	01/2023	Basico	AR-100381-144898	3/2/2023
SEGUROLA 3001-3100 PVER23	Poda	8827095	AR-P109	1,0	18/03/2022	01/2023	Basico	AR-100381-144898	3/2/2023
SEGUROLA 3001-3100 PVER23	Poda	8827095	AR-P108	1,0	18/03/2022	01/2023	Basico	AR-100381-144898	3/2/2023
BENITO JUAREZ 2701-2800 PVER23	Poda	8827242	AR-P109	1,0	13/04/2022	01/2023	Basico	AR-100381-144898	3/2/2023
VARELA 3801-3900 PVER23	Poda	8821302	AR-P109	1,0	25/04/2022	01/2023	Basico	AR-100381-144898	3/2/2023
CONDARCO 1909 RAIZ VEREDA medida	Vereda	8835259	AR-RV35	37,5	-	01/2023	Basico	AR-100381-144898	3/2/2023
BEIRO 3317 RAICES MAL	Vereda	8838269	AR-RV35	42,7	-	01/2023	Basico	AR-100381-144898	3/2/2023
CAMPANA 5606 EXTRACCION MEDIDA	Vereda	8809973	AR-RV35	33,4	23/07/2019	01/2023	Basico	AR-100381-144898	3/2/2023

BERMUDEZ 3625 - PUNTUAL	Poda Puntual	8858834	AR-PP01	1,0	09/02/2023	02/2023	Puntuales	AR-100381-146046	2/3/2023
BOLIVIA 2301-2400 PVER23	Poda	8827141	AR-P210	1,0	20/03/2022	02/2023	Basico	AR-100381-146148	3/3/2023
BAHIA BLANCA 3201-3301 PVER23	Poda	8827177	AR-P109	1,0	10/04/2022	02/2023	Basico	AR-100381-146148	3/3/2023
LLAVALLOL 4401-4500 PVER23	Poda	8827126	AR-P207	1,0	21/03/2022	02/2023	Basico	AR-100381-146148	3/3/2023
TRES ARROYOS 2565 O 2965 LA LD RAICES	Vereda	8848243	AR-RV35	25,2	07/12/2022	02/2023	Basico	AR-100381-146148	3/3/2023
BELGICA 2331 RAI VEREDA	Vereda	8849743	AR-RV35	11,2	-	02/2023	Basico	AR-100381-146148	3/3/2023
GUALEGUAYCHU 4521 RAICES	Vereda	8838182	AR-RV35	38,5	06/10/2021	02/2023	Basico	AR-100381-146148	3/3/2023
LA MAREA 1601-1700 PVER23	Poda	8827303	AR-P107	1,0	15/04/2022	03/2023	Basico	AR-100381-147793	4/4/2023
EMILIO LAMARCA 4601-4700 PVER23	Poda	8827151	AR-P208	1,0	-	03/2023	Basico	AR-100381-147793	4/4/2023
CUBAS 4801-4900 PVER23	Poda	8827272	AR-P109	1,0	20/09/2021	03/2023	Basico	AR-100381-147793	4/4/2023
SANCHEZ 2001-2100 PVER23	Poda	8827233	AR-P108	1,0	07/11/2020	03/2023	Basico	AR-100381-147793	4/4/2023
SANCHEZ 2001-2100 PVER23	Poda	8827233	AR-P110	1,0	07/11/2020	03/2023	Basico	AR-100381-147793	4/4/2023
DIAZ, CESAR, GRAL. 3749 LDPUNTUAL OFICIO	Poda Puntual	8872682	AR-PP01	1,0	-	03/2023	Puntuales	AR-100381-147693	3/4/2023
CALDERON DE LA BARCA, P 3647 RAIZ MEDIDA	Vereda	8854467	AR-RV35	34,3	-	03/2023	Basico	AR-100381-147793	4/4/2023
CHAGAS, CARLOS 2773-C/RAIZ	Vereda	8755210	AR-RV35	10,8	13/03/2019	03/2023	Basico	AR-100381-147793	4/4/2023
EPECUEN 5014 LD2 - EXTRACCION MEDIDA	Vereda	8808617	AR-RV35	2,0	-	03/2023	Basico	AR-100381-147793	4/4/2023
SANTO TOME 3274 RAI VEREDA MEDIDA	Vereda	8859922	AR-RV35	35,5	-	03/2023	Basico	AR-100381-147793	4/4/2023
SIMBRON 4473 RAICES	Vereda	8857497	AR-RV35	4,8	30/12/2022	03/2023	Basico	AR-100381-147793	4/4/2023
GARCIA 3401-3500 PVER23	Poda	8827237	AR-P108	1,0	18/03/2022	04/2023	Basico	AR-100381-150387	11/5/2023

SAN BLAS 3101-3200 PVER23	Poda	8827376	AR-P108	1,0	17/04/2022	04/2023	Basico	AR-100381-150387	11/5/2023
EMILIO LAMARCA 5001-5100 PVER23	Poda	8827149	AR-P312	1,0	23/08/2022	04/2023	Basico	AR-100381-150387	11/5/2023
VALLEJOS 4416 EXTRACC MEDIDA	Vereda	8860568	AR-RV35	12,0	-	04/2023	Basico	AR-100381-150387	11/5/2023
SAN NICOLAS 4157 EXTRACC	Vereda	8877476	AR-RV35	45,6	-	04/2023	Basico	AR-100381-150387	11/5/2023
NAVARRO 5221 RAICES	Vereda	8857485	AR-RV35	40,4	08/04/2019	04/2023	Basico	AR-100381-150387	11/5/2023
BAIGORRIA 2555 RAICES	Vereda	8854567	AR-RV35	24,1	09/11/2020	04/2023	Basico	AR-100381-150387	11/5/2023
SANTO TOME 3165-RAICES	Vereda	8825355	AR-RV35	43,9	30/08/2022	04/2023	Basico	AR-100381-150387	11/5/2023
SIMBRON 4585 EXTRACCION MEDIDA	Vereda	8799985	AR-RV35	3,2	-	04/2023	Basico	AR-100381-150387	11/5/2023
GAVILAN 1876 LA - EXTRACCION MEDIDA	Vereda	8821074	AR-RV35	25,1	-	04/2023	Basico	AR-100381-150387	11/5/2023
SAN NICOLAS 3601-3700 PINV23	Poda	8887123	AR-P308	1,0	-	05/2023	Basico	AR-100381-151690	12/6/2023
SAN NICOLAS 3201-3300 PINV23	Poda	8886031	AR-P108	1,0	07/03/2023	05/2023	Basico	AR-100381-151690	12/6/2023
TINOGASTA 5001-5100 PINV23	Poda	8883117	AR-P208	1,0	25/04/2023	05/2023	Basico	AR-100381-151690	12/6/2023
TINOGASTA 4901-5000 PINV23	Poda	8883116	AR-P309	1,0	06/05/2021	05/2023	Basico	AR-100381-151690	12/6/2023
SAN NICOLAS 2601-2700 PINV23	Poda	8886025	AR-P108	1,0	26/06/2019	05/2023	Basico	AR-100381-151690	12/6/2023
SAN NICOLAS 2801-2900 PINV23	Poda	8886027	AR-P108	1,0	30/09/2022	05/2023	Basico	AR-100381-151690	12/6/2023
ARREGUI 3393 LA - EXTRACCION MEDIDA	Vereda	8831074	AR-RV35	10,3	-	05/2023	Basico	AR-100381-151690	12/6/2023
GONZALEZ, ELPIDIO 3515-RAICES	Vereda	8794563	AR-RV35	54,9	19/05/2022	05/2023	Basico	AR-100381-151690	12/6/2023
C. DE LA BARCA, PEDRO 2905-RAICES	Vereda	8806619	AR-RV35	20,3	12/07/2022	05/2023	Basico	AR-100381-151690	12/6/2023
SANTO TOME 2701-2800 PINV23	Poda	8887139	AR-P211	1,0	04/11/2020	06/2023	Basico	AR-100381-153837	12/7/2023

SAN BLAS 3401-3500 PINV23	Poda	8887451	AR-P207	1,0	09/01/2021	06/2023	Basico	AR-100381-153837	12/7/2023
SAN NICOLAS 4501-4600 PINV23	Poda	8887132	AR-P109	1,0	04/04/2022	06/2023	Basico	AR-100381-153837	12/7/2023
Trelles, M.R. 1501-1600 PINV23	Poda	8887691	AR-P208	1,0	-	06/2023	Basico	AR-100381-153837	12/7/2023
VALLEJOS 3701-3800 PINV23	Poda	8887546	AR-P109	1,0	-	06/2023	Basico	AR-100381-153837	12/7/2023
SAN NICOLAS 4001-4100 PINV23	Poda	8887127	AR-P309	1,0	29/04/2023	06/2023	Basico	AR-100381-153837	12/7/2023
SAN BLAS 1901-2000 PINV23	Poda	8887513	AR-P109	1,0	-	06/2023	Basico	AR-100381-153837	12/7/2023
SAN BLAS 1601-1700 PINV23	Poda	8887447	AR-P209	1,0	11/03/2022	06/2023	Basico	AR-100381-153837	12/7/2023
CAMPANA 5401-5500 PINV23	Poda	8887709	AR-P209	1,0	-	06/2023	Basico	AR-100381-153837	12/7/2023
LUIS VIALE 3201-3300 PINV23	Poda	8887422	AR-P209	1,0	11/12/2022	06/2023	Basico	AR-100381-153837	12/7/2023
SANTO TOME 3101-3200 PINV23	Poda	8887143	AR-P310	1,0	23/03/2021	06/2023	Basico	AR-100381-153837	12/7/2023
BAHIA BLANCA 4548 RAICES	Vereda	8872199	AR-RV35	34,4	23/02/2023	06/2023	Basico	AR-100381-153837	12/7/2023
NAZARRE 3336 RAIZ MEDIDA	Vereda	8885508	AR-RV35	36,5	-	06/2023	Basico	AR-100381-153837	12/7/2023
SAN NICOLAS 1451-Extracción MEDIDA	Vereda	8847386	AR-RV36	8,0	27/12/2022	06/2023	Basico	AR-100381-153837	12/7/2023
SIMBRON 4524 RAICES	Vereda	8866348	AR-RV35	68,3	11/05/2023	06/2023	Basico	AR-100381-153837	12/7/2023
BAHIA BLANCA 4101-4200 PINV23	Poda	8907190	AR-P210	1,0	-	07/2023	Basico	AR-100381-155100	8/8/2023
SOLANO LOPEZ 3701-3800 PINV23	Poda	8887533	AR-P308	1,0	13/05/2022	07/2023	Basico	AR-100381-155100	8/8/2023
CAMARONES 2801-2900 PINV23	Poda	8887399	AR-P109	1,0	08/01/2021	07/2023	Basico	AR-100381-155100	8/8/2023
SANTO TOME 3152/46 -puntual	Poda Puntual	8901198	AR-PP02	1,0	30/06/2023	07/2023	Puntuales	AR-100381-154883	2/8/2023
DESAGUADERO 2783 (3) PUNTUAL	Poda Puntual	8909675	AR-PP02	1,0	24/04/2023	07/2023	Puntuales	AR-100381-154883	2/8/2023

LOZANO, PEDRO 3700 RAIZ	Vereda	8910464	AR-RV35	129,6	-	07/2023	Basico	AR-100381-155100	8/8/2023
LOZANO, PEDRO 3700 3708-10 RAICES	Vereda	8872290	AR-RV35	108,6	14/09/2022	07/2023	Basico	AR-100381-155100	8/8/2023
TERRERO 3112 RAIZ	Vereda	8908402	AR-RV35	26,2	-	07/2023	Basico	AR-100381-155100	8/8/2023
VALLEJOS 4316 RAICES	Vereda	8872370	AR-RV35	5,0	17/02/2023	07/2023	Basico	AR-100381-155100	8/8/2023
SANABRIA 3454 EXTRACC MEDIDA	Vereda	8869059	AR-RV35	39,4	-	07/2023	Basico	AR-100381-155100	8/8/2023
ARTIGAS José G. de 1301-1400 PINV23	Poda	8887698	AR-P209	1,0	-	08/2023	Basico	AR-100381-156439	8/9/2023
AV. LASTRA 3801-3900 PINV23	Poda	8887644	AR-P210	1,0	-	08/2023	Basico	AR-100381-156439	8/9/2023
CONDARCO 2101-2200 PINV23	Poda	8887588	AR-P211	1,0	03/09/2018	08/2023	Basico	AR-100381-156439	8/9/2023
NIZA, PJE. 1701-1800 PINV23	Poda	8887686	AR-P208	1,0	14/09/2022	08/2023	Basico	AR-100381-156439	8/9/2023
ALVAREZ JONTE AV. 2570 - PUNTUAL	Poda Puntual	8917334	AR-PP01	1,0	18/08/2023	08/2023	PUNTUALES	AR-100381-156172	4/9/2023
TINOGASTA 4901-5000 PINV23	Poda	8913675	AR-P208	1,0	-	08/2023	Basico	AR-100381-156439	8/9/2023
VARELA, JOSE PEDRO 3528 EXTRACC -ALT MED	Vereda	8871731	AR-RV36	9,6	15/03/2023	08/2023	Basico	AR-100381-156439	8/9/2023
SASTRE, MARCOS 2618 RAI MEDIDA	Vereda	8900236	AR-RV35	29,8	-	08/2023	Basico	AR-100381-156439	8/9/2023
NAVARRO 3182 exacta EXTRAC-Extremo MEDID	Vereda	8869197	AR-RV35	0,3	03/05/2023	08/2023	Basico	AR-100381-156439	8/9/2023
CRAINQUEVILLE 2184 RAIZ MEDIDA	Vereda	8894865	AR-RV35	15,6	-	08/2023	Basico	AR-100381-156439	8/9/2023
NAVARRO 3182 exacta EXTRAC-Extremo MEDID	Vereda	8869197	AR-RV36	3,9	03/05/2023	08/2023	Basico	AR-100381-156439	8/9/2023
CAMPANA 2578 RAIZ MEDIDA	Vereda	8903516	AR-RV35	21,8	06/10/2020	09/2023	Basico	AR-100381-157925	12/10/2023
RUSIA 2764 - EXTRACCION - ALTO MEDIDA	Vereda	8904985	AR-RV35	6,2	-	09/2023	Basico	AR-100381-157925	12/10/2023
HABANA 4465 LD EXTRACC MODERADO MEDIDA	Vereda	8906913	AR-RV35	24,2	16/06/2023	09/2023	Basico	AR-100381-157925	12/10/2023

EPECUEN 4909 RAIZ	Vereda	8880819	AR-RV35	12,6	03/04/2023	09/2023	Basico	AR-100381-157925	12/10/2023
SAN NICOLAS 2906 RAICES	Vereda	8872349	AR-RV35	99,4	-	09/2023	Basico	AR-100381-157925	12/10/2023
NACIONES UNIDAS 2718-RAICES	Vereda	8857484	AR-RV35	13,6	15/10/2021	09/2023	Basico	AR-100381-157925	12/10/2023
DESAGUADERO 3870 LA RAIZ	Vereda	8886897	AR-RV35	55,4	16/11/2018	09/2023	Basico	AR-100381-157925	12/10/2023
CESAR DIAZ 3201-3300 PVER23	Poda	8827139	AR-P308	1,0	13/03/2022	10/2023	Basico	AR-100381-159298	13/11/2023
DIAZ, CESAR, G 1950 1942 (LA) PODA	Poda	8872248	AR-P110	1,0	-	10/2023	Basico	AR-100381-159298	13/11/2023
LAMAS 2101-2200 PVER23	Poda	8827370	AR-P211	1,0	25/02/2022	10/2023	Basico	AR-100381-159298	13/11/2023
MELINCUE 3430	Poda Puntual	8934663	AR-PP01	1,0	27/10/2023	10/2023	Puntuales	AR-100381-159003	6/11/2023
BAIGORRIA 4415	Poda Puntual	8933289	AR-PP01	1,0	-	10/2023	Puntuales	AR-100381-159003	6/11/2023
NUEVA YORK 4725 RAIZ MEDIDA	Vereda	8929958	AR-RV35	34,4	-	10/2023	Basico	AR-100381-159298	13/11/2023
CONCORDIA 3758 RAIZ MEDIDA	Vereda	8929951	AR-RV35	33,6	04/08/2021	10/2023	Basico	AR-100381-159298	13/11/2023
CONCORDIA 5184 RAIZ MEDIDA	Vereda	8929952	AR-RV35	101,3	18/09/2020	10/2023	Basico	AR-100381-159298	13/11/2023
GONZALEZ, ELPIDIO 3150 RAICES	Vereda	8886905	AR-RV35	24,0	21/06/2023	10/2023	Basico	AR-100381-159298	13/11/2023
BOLIVIA 1878-RAICES	Vereda	8805169	AR-RV35	30,5	20/09/2021	10/2023	Basico	AR-100381-159298	13/11/2023
SANABRIA 4279 /4277 RAIZ MEDIDA	Vereda	8923961	AR-RV35	39,4	-	10/2023	Basico	AR-100381-159298	13/11/2023
NAZARRE 5079 Extracción-MODERADO MEDIDA	Vereda	8880052	AR-RV36	5,4	-	10/2023	Basico	AR-100381-159298	13/11/2023
BAIGORRIA 2869 RAICES	Vereda	8899662	AR-RV36	4,0	22/05/2023	10/2023	Basico	AR-100381-159298	13/11/2023
CONCORDIA 2437 RAICES	Vereda	8899669	AR-RV35	23,8	11/05/2023	10/2023	Basico	AR-100381-159298	13/11/2023
C DE LA BARCA 2658 EXTRA MODER	Vereda	8879308	AR-RV35	8,2	-	10/2023	Basico	AR-100381-159298	13/11/2023

BAIGORRIA 3787 RAICES	Vereda	8899663	AR-RV35	40,0	10/05/2023	10/2023	Basico	AR-100381-159298	13/11/2023
GARCIA, CEFERINO, AGENTE 2245 RAICES	Vereda	8886901	AR-RV35	14,3	12/07/2021	10/2023	Basico	AR-100381-159298	13/11/2023
GRIVEO 3482 RAIZ	Vereda	8880825	AR-RV35	28,0	05/07/2021	10/2023	Basico	AR-100381-159298	13/11/2023
SANABRIA 4748 RAICES	Vereda	8886957	AR-RV35	55,2	15/04/2023	10/2023	Basico	AR-100381-159298	13/11/2023
CHIVILCOY 3801-3900 PVER23	Poda	8827183	AR-P208	1,0	16/02/2022	11/2023	Basico	AR-100515-160784	12/12/2023
Camarones 3101-3200 PVER23	Poda	8940219	AR-P110	1,0	19/04/2022	11/2023	Basico	AR-100515-160784	12/12/2023
LOZANO, PEDRO 3470	Poda Puntual	8934674	AR-PP01	1,0	23/07/2023	11/2023	Puntuales	AR-100515-160634	6/12/2023
HELGUERA 3201-3300 PVER23	Poda	8821220	AR-P210	1,0	23/06/2020	11/2023	Basico	AR-100515-160784	12/12/2023
BAHIA BLANCA 2701-2800 PVER23	Poda	8827174	AR-P108	1,0	12/03/2022	11/2023	Basico	AR-100515-160784	12/12/2023
MERCEDES 3243 RAIZ MEDIDA-P	Vereda	8938103	AR-RV35	36,7	-	11/2023	Basico	AR-100515-160784	12/12/2023
DESAGUADERO 4071-73-75 RAICES-P	Vereda	8924459	AR-RV35	36,7	19/04/2022	11/2023	Basico	AR-100515-160784	12/12/2023
TERRADA 2701 RAICES-P	Vereda	8909684	AR-CC01	1,0	-	11/2023	Basico	AR-100515-160784	12/12/2023
NUEVA YORK 4415 LD RAICES-P	Vereda	8924494	AR-RV36	4,4	22/08/2023	11/2023	Basico	AR-100515-160784	12/12/2023
CAMARONES 1605 PUNTUAL	Poda Puntual	8948809	AR-PP01	1,0	15/10/2021	12/2023	Puntuales	AR-100515-162930	22/1/2024
SEGUI 1901-2000 PVER23	Poda	8827360	AR-P209	1,0	-	12/2023	Basico	AR-100515-162892	22/1/2024
CUBAS, JOSE 3418 PODA	Poda	408005045	AR-P210	1,0	-	12/2023	Basico	AR-100515-162892	22/1/2024
TERRADA 2701-2800 PVER23	Poda	8827278	AR-P208	1,0	29/04/2022	12/2023	Basico	AR-100515-162892	22/1/2024
BAIGORRIA 2901-3000 PVER23	Poda	8827329	AR-P110	1,0	23/03/2022	12/2023	Basico	AR-100515-162892	22/1/2024
LAMARCA, EMILIO 1189/1197 RAICES-P	Vereda	8909652	AR-RV35	43,9	08/08/2019	12/2023	Basico	AR-100515-162892	22/1/2024

MORAN PEDRO 4756 LA/ LD RAICES-P	Vereda	8822071	AR-RV35	80,0	28/06/2016	12/2023	Basico	AR-100515-162892	22/1/2024
CONCORDIA 2786 RAICES-P VOLVER	Vereda	8914507	AR-RV35	23,8	27/07/2023	12/2023	Basico	AR-100515-162892	22/1/2024
DIAZ, CESAR, GRAL. 2296 EXT ALTO	Vereda	8930026	AR-RV35	33,0	06/09/2020	12/2023	Basico	AR-100515-162892	22/1/2024
BERMUDEZ 2942 RAICES-P	Vereda	8944447	AR-RV35	35,0	25/08/2023	12/2023	Basico	AR-100515-162892	22/1/2024

Anexo V-Comuna 11

SAP vs Pedidos de Inspección de poda verde y poda invernal y con base de Inspecciones realizadas

Base SAP						Base Inspecciones realizadas				Base Pedidos	
Calle y altura	Prestación	Orden	Clave modelo	Cantidad realizada	mes certificación	Fecha inspección	observación terminadas	registro fotográfico	inspector	fecha pedida	inspector
VARELA 3801-3900 PVER23	Poda	8821302	AR-P109	1,0	01/2023	01/2023	no consta	no consta	Corresponde	22/9/2022	Corresponde
RESURRECCION 3101-3200 PVER23	Poda	8821264	AR-P209	1,0	01/2023	01/2023	no consta	no consta	Corresponde	21/9/2022	Corresponde
SEGUROLA 3001-3100 PVER23	Poda	8827095	AR-P209	1,0	01/2023	01/2023	no consta	no consta	Corresponde	26/9/2022	Corresponde
PEDRO LOZANO 5001-5100 PVER23	Poda	8827182	AR-P209	1,0	01/2023	01/2023	no consta	no consta	No corresponde	22/9/2022	Corresponde
MARCOS PAZ 3501-3600 PVER23	Poda	8827159	AR-P110	1,0	01/2023	01/2023	no consta	no consta	Corresponde	30/9/2022	Corresponde
MAGARIÑOS CERVANTES 2301-2400 PVER23	Poda	8827084	AR-P108	1,0	01/2023	01/2023	no consta	no consta	Corresponde	26/9/2022	Corresponde
SEGUROLA 3001-3100 PVER23	Poda	8827095	AR-P109	1,0	01/2023	01/2023	no consta	no consta	Corresponde	26/9/2022	Corresponde
SEGUROLA 3001-3100 PVER23	Poda	8827095	AR-P108	1,0	01/2023	01/2023	no consta	no consta	Corresponde	26/9/2022	Corresponde
BENITO JUAREZ 2701-2800 PVER23	Poda	8827242	AR-P109	1,0	01/2023	01/2023	no consta	no consta	Corresponde	30/9/2022	Corresponde
VARELA 3801-3900 PVER23	Poda	8821302	AR-P109	1,0	01/2023	01/2023	no consta	no consta	Corresponde	22/9/2022	No corresponde
BOLIVIA 2301-2400 PVER23	Poda	8827141	AR-P210	1,0	02/2023	02/2023	no consta	no consta	Corresponde	27/9/2022	No corresponde

BAHIA BLANCA 3201-3301 PVER23	Poda	8827177	AR-P109	1,0	02/2023	02/2023	no consta	no consta	Corresponde	22/9/2022	Corresponde
LLAVALLOL 4401-4500 PVER23	Poda	8827126	AR-P207	1,0	02/2023	02/2023	no consta	no consta	Corresponde	27/9/2022	No corresponde
LA MAREA 1601-1700 PVER23	Poda	8827303	AR-P107	1,0	03/2023	03/2023	no consta	no consta	Corresponde	27/2/2023	Corresponde
EMILIO LAMARCA 4601-4700 PVER23	Poda	8827151	AR-P208	1,0	03/2023	03/2023	no consta	no consta	Corresponde	28/9/2022	No corresponde
CUBAS 4801-4900 PVER23	Poda	8827272	AR-P109	1,0	03/2023	03/2023	no consta	no consta	Corresponde	30/9/2022	Corresponde
SANCHEZ 2001-2100 PVER23	Poda	8827233	AR-P108	1,0	03/2023	03/2023	no consta	no consta	Corresponde	30/9/2022	Corresponde
SANCHEZ 2001-2100 PVER23	Poda	8827233	AR-P110	1,0	03/2023	03/2023	no consta	no consta	Corresponde	30/9/2022	Corresponde
GARCIA 3401-3500 PVER23	Poda	8827237	AR-P108	1,0	04/2023	04/2023	no consta	no consta	Corresponde	30/9/2022	Corresponde
SAN BLAS 3101-3200 PVER23	Poda	8827376	AR-P108	1,0	04/2023	04/2023	no consta	no consta	Corresponde	6/10/2022	Corresponde
EMILIO LAMARCA 5001-5100 PVER23	Poda	8827149	AR-P312	1,0	04/2023	04/2023	no consta	no consta	Corresponde	28/9/2022	No corresponde
SAN NICOLAS 3601-3700 PINV23	Poda	8887123	AR-P308	1,0	05/2023	05/2023	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
SAN NICOLAS 3201-3300 PINV23	Poda	8886031	AR-P108	1,0	05/2023	05/2023	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
TINOGASTA 5001-5100 PINV23	Poda	8883117	AR-P208	1,0	05/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
TINOGASTA 4901-5000 PINV23	Poda	8883116	AR-P309	1,0	05/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
SAN NICOLAS 2601-2700 PINV23	Poda	8886025	AR-P108	1,0	05/2023	no consta	no consta	no consta	No corresponde	invernal	no consta
SAN NICOLAS 2801-2900 PINV23	Poda	8886027	AR-P108	1,0	05/2023	no consta	no consta	no consta	No corresponde	invernal	no consta
SANTO TOME 2701-2800 PINV23	Poda	8887139	AR-P211	1,0	06/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
SAN BLAS 3401-3500 PINV23	Poda	8887451	AR-P207	1,0	06/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	6/10/2022	Corresponde
SAN NICOLAS 4501-4600 PINV23	Poda	8887132	AR-P109	1,0	06/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta

Trelles, M.R. 1501-1600 PINV23	Poda	8887691	AR-P208	1,0	06/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
VALLEJOS 3701-3800 PINV23	Poda	8887546	AR-P109	1,0	06/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
SAN NICOLAS 4001-4100 PINV23	Poda	8887127	AR-P309	1,0	06/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
SAN BLAS 1901-2000 PINV23	Poda	8887513	AR-P109	1,0	06/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
SAN BLAS 1601-1700 PINV23	Poda	8887447	AR-P209	1,0	06/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
CAMPANA 5401-5500 PINV23	Poda	8887709	AR-P209	1,0	06/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
LUIS VIALE 3201-3300 PINV23	Poda	8887422	AR-P209	1,0	06/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
SANTO TOME 3101-3200 PINV23	Poda	8887143	AR-P310	1,0	06/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
BAHIA BLANCA 4101-4200 PINV23	Poda	8907190	AR-P210	1,0	07/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
SOLANO LOPEZ 3701-3800 PINV23	Poda	8887533	AR-P308	1,0	07/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
CAMARONES 2801-2900 PINV23	Poda	8887399	AR-P109	1,0	07/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
ARTIGAS José G. de 1301-1400 PINV23	Poda	8887698	AR-P209	1,0	08/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
AV. LASTRA 3801-3900 PINV23	Poda	8887644	AR-P210	1,0	08/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
CONDARCO 2101-2200 PINV23	Poda	8887588	AR-P211	1,0	08/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
NIZA, PJE. 1701-1800 PINV23	Poda	8887686	AR-P208	1,0	08/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
TINOGASTA 4901-5000 PINV23	Poda	8913675	AR-P208	1,0	08/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	invernal	no consta
CESAR DIAZ 3201-3300 PVER23	Poda	8827139	AR-P308	1,0	10/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	27/9/2022	No corresponde
DIAZ, CESAR, G 1950 1942 (LA) PODA	Poda	8872248	AR-P110	1,0	10/2023	no consta	no consta	no consta	Consta emergencia	No consta	No consta

LAMAS 2101-2200 PVER23	Poda	8827370	AR-P211	1,0	10/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	6/10/2002	Corresponde
CHIVILCOY 3801-3900 PVER23	Poda	8827183	AR-P208	1,0	11/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	29/9/2022	Corresponde
Camarones 3101-3200 PVER23	Poda	8940219	AR-P110	1,0	11/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	6/10/2022	Corresponde
HELGUERA 3201-3300 PVER23	Poda	8821220	AR-P210	1,0	11/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	16/9/2022	No corresponde
BAHIA BLANCA 2701-2800 PVER23	Poda	8827174	AR-P108	1,0	11/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	29/9/2022	Corresponde
SEGUI 1901-2000 PVER23	Poda	8827360	AR-P209	1,0	12/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	5/10/2022	No corresponde
CUBAS, JOSE 3418 PODA	Poda	408005045	AR-P210	1,0	12/2023	no consta	no consta	no consta	Consta emergencia	No consta	No consta
TERRADA 2701-2800 PVER23	Poda	8827278	AR-P208	1,0	12/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	30/9/2022	Corresponde
BAIGORRIA 2901-3000 PVER23	Poda	8827329	AR-P110	1,0	12/2023	no consta	no consta	no consta	Corresponde	3/10/2022	Corresponde

Lo resaltado en naranja coincide con las bases de antes y después.

Lo resaltado en verde coincide con la base de después.

Lo resaltado en amarillo es donde no hay coincidencia entre las bases.

ANEXO VI-Comuna 11

ANÁLISIS SAP PODA PUNTUAL CON RELEVAMIENTO PODA PUNTUAL E INSPECCIÓN PODA PUNTUAL 2023 (muestra)

Base Sap									Base después				Base antes	
Aviso/Oficio	Calle y altura	Prestación	Orden	Clave modelo	Cantidad realizada	Fecha de aviso	mes certificación	Fecha de liquidación	Fecha inspección	observacion terminadas	registro fotografico	inspector	fecha pedido	inspector
S00038510/23	SEGUI 1912-PUNTUAL	Poda Puntual	8852658	AR-PP01	1	20/01/2023	01/2023	1/2/2023	25/1/2023	no consta	no	corresponde	23/1/2023	no corresponde
S00018880/23	CONCORDIA 2956 PUNTUAL	Poda Puntual	8849250	AR-PP01	1	11/01/2023	01/2023	1/2/2023	13/1/2023	no consta	no	corresponde	12/1/2023	corresponde
S00079491/23	BERMUDEZ 3625 - PUNTUAL	Poda Puntual	8858834	AR-PP01	1	09/02/2023	02/2023	2/3/2023	15/2/2023	no consta	no	corresponde	10/2/2023	corresponde
Oficio	DIAZ, CESAR, GRAL. 3749 LDPUN	Poda Puntual	8872682	AR-PP01	1	-	03/2023	3/4/2023	28/3/2023	no consta	no	no consta	no consta	no consta
S00547335/23	SANTO TOME 3152/46 -puntual	Poda Puntual	8901198	AR-PP02	1	30/06/2023	07/2023	2/8/2023	5/7/2023	no consta	no	corresponde	4/7/2023	corresponde
S00346185/23	DESAGUADERO 2783 (3) PUNTUAL	Poda Puntual	8909675	AR-PP02	3	24/04/2023	07/2023	2/8/2023	31/7/2023	no consta	no	corresponde	26/4/2023	corresponde
S00681403/23	ALVAREZ JONTE AV. 2570 - PUNTUAL	Poda Puntual	8917334	AR-PP01	1	18/08/2023	08/2023	4/9/2023	24/8/2023	no consta	no	no corresponde	23/8/2023	no corresponde
S00855538/23	MELINCUE 3430	Poda Puntual	8934663	AR-PP01	1	27/10/2023	10/2023	6/11/2023	1/11/2023	no consta	no	corresponde	31/10/2023	corresponde
10887177	BAIGORRIA 4415	Poda Puntual	8933289	AR-PP01	1	-	10/2023	6/11/2023	27/10/2023	no consta	no	corresponde	26/10/2023	corresponde
S00610720/23	LOZANO, PEDRO 3470	Poda Puntual	8934674	AR-PP01	1	23/07/2023	11/2023	6/12/2023	3/11/2023	no consta	no	corresponde	25/9/2023	corresponde
S00465750/21	CAMARONES 1605 PUNTUAL	Poda Puntual	8948809	AR-PP01	1	15/10/2021	12/2023	22/1/2024	14/12/2023	no consta	no	corresponde	13/12/2023	corresponde

Lo resaltado en naranja coincide con las bases de antes y después.

Lo resaltado en verde coincide con la base de después.

Lo resaltado en amarillo es donde no hay coincidencia entre las bases.

Anexo VII-COMUNA 7

Comparación de la base SAP muestra con la documentación respaldatoria del pedido y con la inspección posterior.

SAP									Documentación con el pedido		Documentación con la inspección del trabajo
Número	Aviso/Oficio	Calle y altura	Prestación	Mes de certificación	Orden	Cantidad realizada	Fecha de aviso	Tipo	Planilla de Inspección de árboles (pedido)	material fotográfico	Material fotográfico
1	S00141662/23	LAFERRERE, GREGORIO DE 3248 - RAICES	Vereda	Julio	8881692	36,4	8/3/2023	Rubro A	21/03/2023	consta	consta
2	S00370404/21	CARACAS 905 - RAICES	Vereda	Marzo	8867139	81,0	24/8/2021	Rubro A	31/10/2022	consta	consta
3	S00253050/23	BUSTILLO, JOSE M., GRAL. 3367-RAICES	Vereda	Abril	8877110	37,9	31/3/2023	Rubro A	05/04/2023	consta	consta
4	S00551717/23	FABRE 1132 - CRINV	Vereda	Septiembre	8904534	12,2	2/7/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta
5	S00461005/23	MARTI, JOSE 540 - CRINV	Vereda	Septiembre	8917797	36,1	28/5/2023	Rubro A	17/08/2023	consta	consta
6	S00579543/22	ARTIGAS, JOSE GERVASIO, GRAL. 416-RAICES	Vereda	Enero	8847572	34,0	11/12/2022	Rubro A	6/12/2022	consta	no consta
7	S00147486/23	ZAÑARTU 1286 Y LA - VEREDA X EXT	Vereda	Abril	8874412	25,4	10/3/2023	Rubro A	19/01/2023	consta	consta
8	S00164165/23	EL ZONDA 1686-CRINV	Vereda	Septiembre	8902661	12,7	15/3/2023	Rubro A	23/03/2023	consta	consta
9	S00831400/23	PUMACAHUA 1415 - RAICES	Vereda	Noviembre	8933850	35,0	18/10/2023	Rubro A	11/10/2023	consta	consta

10	S00238695/23	BALBASTRO 1784 - RAICES	Vereda	Abril	8877106	19,1	29/3/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta
11	170004790610	ZUVIRIA 3282-RAICES	Vereda	Octubre	8933840	24,3	27/4/2023	Rubro A	20/10/2023	consta	consta
12	S00044021/21	CONDARCO 279 - RAICES	Vereda	Marzo	8867163	21,5	29/1/2021	Rubro A	22/09/2022 inspector que no consta como de la Comuna 7	consta	no consta
13	S00245133/23	ASAMBLEA AV. 1546/50 - RAICES	Vereda	Mayo	8874430	70,0	30/3/2023	Rubro A	30/03/2023	consta	no consta
14	S00024420/23	MARTI, JOSE 694-CRINV	Vereda	Julio	8893783	33,2	13/1/2023	Rubro A	26/01/2023	consta	no consta
15	S00613856/22	MARTI, JOSE 69 - RAICES	Vereda	Julio	8882284	31,7	29/12/2022	Rubro A	15/01/2023	consta	consta
16	S00266485/23	EGUIA, MANUEL 1175 - RAICES	Vereda	Octubre	8929113	14,0	4/4/2023	Rubro A	19/03/2023	consta	consta
17	S00896518/23	BALBASTRO 2235 - RAICES	Vereda	Diciembre	8948983	36,1	13/11/2023	Rubro A	14/11/2023	consta	consta
18	S00548567/22	PEDERNERA 475 - RAICES	Vereda	Septiembre	8922743	17,0	23/11/2022	Rubro A	23/05/2023	consta	consta
19	S00206433/23	PILLADO 721/729 - RAICES	Vereda	Octubre	8933331	69,0	23/3/2023	Rubro A	no consta	no consta	consta
20	S00638003/23	LAMAS, ANDRES 957 (947/9) - RAICES	Vereda	Diciembre	408005110	23,0	1/8/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta
21	S00237723/23	CURAPALIGUE AV. 1365 - RAICES	Vereda	Abril	8877103	77,0	29/3/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta
22	S00375366/23	PEDERNERA 1228 - RAICES	Vereda	Julio	8888019	36,9	3/5/2023	Rubro A	no consta	no consta	consta
23	S00662610/23	RAMON Y CAJAL 1235- RAICES	Vereda	Noviembre	8936989	14,0	10/8/2023	Rubro A	10/10/2023	consta	consta
24	170004631610	BONORINO, ESTEBAN, CNEL. AV. 554-RAICES	Vereda	Agosto	8887761	23,2	1/11/2022	Rubro A	05/05/2023	consta	consta
25	S00443058/21	PORTELA 878 LA Y LD - RAICES	Vereda	Octubre	8933336	34,0	1/10/2021	Rubro A	10/10/2023	consta	consta

26	S00297276/23	EGUIA, MANUEL 948 - CRINV	Vereda	Septiembre	8915885	12,0	12/4/2023	Rubro A	17/10/2023	consta	consta
27	S00403477/23	ARROTEA 619 - RAICES	Vereda	Julio	8893372	60,0	10/5/2023	Rubro A	no consta	consta	consta
28	10879746	MARTI, JOSE 1010 - RAICES	Vereda	Noviembre	8936720	37,0	2/7/2023	Rubro A	27/09/2023	consta	consta
29	S00129435/23	PICHEUTA 1844-RAICES	Vereda	Abril	8869405	23,7	3/3/2023	Rubro A	9/03/2023	consta	no consta
30	S00247422/23	BONORINO, ESTEBAN, CNEL.AV. 1191-RAICES	Vereda	Agosto	8888053	48,5	30/3/2023	Rubro A	4/10/2022	consta	consta
31	S00109175/23	BALBASTRO 2264-RAICES	Vereda	Marzo	8866259	36,0	23/2/2023	Rubro A	01/03/2023 inspector que no consta como de la Comuna 7	consta	consta
32	S00265882/23	DOBLAS 1917/23-VEREDA POR EXTRACCION	Vereda	Octubre	8873144	27,0	4/4/2023	Rubro A	no consta	no consta	consta
33	S00611999/22	SAN PEDRITO 1272-CRINV	Vereda	Septiembre	8893795	20,0	29/12/2022	Rubro A	no consta	no consta	consta
34	S00057818/23	VELAZQUEZ 3238-RAICES	Vereda	Marzo	8854647	40,0	30/1/2023	Rubro A	8/11/2022	consta	no consta
35	S00800766/23	MANCO CAPAC 1462 - RAICES	Vereda	Octubre	8928516	53,0	4/10/2023	Rubro A	10/05/2023	consta	consta
36	S00164097/23	DEL BUEN ORDEN 1242 - RAICES	Vereda	Marzo	8867168	13,0	15/3/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta
37	170004245510	BILBAO, FRANCISCO 1822 - VEREDA POR EXT.	Vereda	Marzo	8869961	22,0	17/3/2020	Rubro A	20/09/2022	consta	consta
38	S00144704/23	SARAZA 1518 - RAICES	Vereda	Abril	8869402	73,0	9/3/2023	Rubro A	15/03/2023	consta	no consta
39	S00511413/23	TERRERO 675/679 - RAICES	Vereda	Agosto	8912650	24,0	16/6/2023	Rubro A	no consta	consta	consta
40	S00380739/23	ALBERDI, JUAN BAUTISTA AV. 1758 - RAICES	Vereda	Julio	8882455	60,0	4/5/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta

41	S00600367/23	PAEZ 2261 - RAICES	Vereda	Julio	8906382	27,0	19/7/2023	Rubro A	23/02/2022	consta	no consta
42	S00414135/23	BEAUCHEF 1720 - VEREDAS X EXTRACCION	Vereda	Julio	8883641	23,0	12/5/2023	Rubro A	03/04/2023	consta	consta
43	S00035176/23	ESPARTACO 862- RAICES	Vereda	Diciembre	8941961	14,8	19/1/2023	Rubro A	20/09/2023	consta	consta
44	S00128594/23	ROBERTSON 979 - RAICES	Vereda	Mayo	8876893	13,3	3/3/2023	Rubro A	14/03/2023	consta	no consta
45	S00335941/23	RIVERA INDARTE AV. 1231/29 -RAICES	Vereda	Octubre	8916093	42,0	21/4/2023	Rubro A	26/04/2023	consta	consta
46	S00084679/23	DIRECTORIO AV. 986- CRINV	Vereda	Noviembre	8935941	36,2	10/2/2023	Rubro A	16/02/2023	consta	consta
47	S00533746/23	ROBLA, JUAN F., DE LA 930 - RAICES	Vereda	Septiembre	8918277	16,4	26/6/2023	Rubro A	02/02/2023	consta	consta
48	S00359389/23	BALBASTRO 918/20 - RAICES	Vereda	Julio	8881197	24,0	27/4/2023	Rubro A	22/10/2022	consta	no consta
49	S00351311/23	PRIMERA JUNTA 2410 - RAICES	Vereda	Agosto	8918199	32,3	25/4/2023	Rubro A	26/04/2023	consta	consta
50	S00558259/23	TANDIL 2788 - RAICES	Vereda	Octubre	8933247	24,0	4/7/2023	Rubro A	no consta	no consta	consta
51	S00164118/23	DIAZ, AVELINO 1590 - RAICES	Vereda	Marzo	8867176	30,0	15/3/2023	Rubro A	22/08/2022 inspector que no consta como de la Comuna 7	consta	consta
52	S00499305/23	QUIRNO 817 - RAICES	Vereda	Octubre	8912649	39,0	12/6/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta
53	S00922476/23	LAUTARO 1072 - RAICES	Vereda	Diciembre	8948994	26,0	22/11/2023	Rubro A	6/12/2022	consta	consta
54	S00316656/23	PERGAMINO 1689- RAICES	Vereda	Junio	8881237	36,1	17/4/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta
55	S00716402/23	QUIRNO 114/10-RAICES	Vereda	Septiembre	8920285	20,0	1/9/2023	Rubro A	23/06/2023	consta	no consta
56	S00654724/23	E. PLURINACIONAL DE BOLIVIA 970 LD-RAICES	Vereda	Septiembre	8917735	23,5	8/8/2023	Rubro A	no consta	no consta	consta

57	S00272809/20	SARAZA 2522-2536-RAICES	Vereda	Febrero	8851271	66,0	19/5/2020	Rubro A	30/11/2022	consta	consta
58	S00323295/23	CAMACUA 351 - CRINV	Vereda	Agosto	8893363	21,4	18/4/2023	Rubro A	24/04/2023	consta	consta
59	S00783157/23	PEDERNERA 605 - RAICES	Vereda	Octubre	8929167	31,6	27/9/2023	Rubro A	23/09/2023	consta	consta
60	S00289058/23	ESPARTACO 727 - RAICES	Vereda	Mayo	8881154	13,9	10/4/2023	Rubro A	17/04/2023	consta	no consta
61	S00297542/22	TANDIL 2551-CRINV	Vereda	Septiembre	8913469	28,8	27/6/2022	Rubro A	15/11/2022	consta	consta
62	S00492528/23	MARTI, JOSE 1449/1455 - RAICES	Vereda	Julio	8893787	80,0	9/6/2023	Rubro A	no consta	consta	no consta
63	S00415414/23	ROBERTSON 967 - CRINV	Vereda	Septiembre	8904457	12,0	12/5/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta

SAP									Documentación con el pedido		Documentación con la inspección del trabajo
Número	Aviso/Oficio	Calle y altura	Prestación	Mes de certificación	Orden	Cantidad realizada	Fecha de aviso	Tipo	Planilla de Inspección de árboles (pedido)	material fotográfico	material fotográfico
1		VARELA AV. 700-99-PINV23	Poda	Agosto	8917401	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
2		PLAZA ANGEL GRIS- SOS (EVENTO 17/12/23)	Poda	Diciembre	408008950	1,0		Rubro B	no consta	consta	consta
3		VARELA AV. 1400-99-PINV23	Poda	Agosto	8919631	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
4	S00369760/23	MARTI, JOSE 300-99-PINV23	Poda	Julio	8904046	1,0	2/5/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta
5		GRANADEROS 400-99-PINV23	Poda	Junio	8892930	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
6		SANTANDER 1900-99-PINV23	Poda	Junio	8893021	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta

7		PORTELA 900-99-PINV23	Poda	Junio	8902120	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
8	S00385910/22	TERRERO 600-99-PINV23	Poda	Julio	8907503	1,0	18/8/2022	Rubro A	no consta	no consta	no consta
9		ARGERICH 600-99-PINV23	Poda	Junio	8894801	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
10	S00371012/23	BUSTILLO, JOSE M., Gral. 3300-99-PINV23	Poda	Junio	8897850	1,0	2/5/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta
11		LAFERRERE, GREGORIO de 1300-99-PINV23	Poda	Junio	8900658	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
12	S00540338/23	LAFUENTE 200-99-PINV23	Poda	Junio	8901267	1,0	28/6/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta
13		ARGERICH 200-99-PINV23	Poda	Junio	8894777	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
14		TERRERO 00-99-PINV23	Poda	Julio	8906240	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
15	S00516755/22	CACHIMAYO 1000-99-PINV23	Poda	Julio	8910406	1,0	7/11/2022	Rubro A	no consta	no consta	no consta
16	S00012551/23	RIVERA INDARTE AV. 1100-99-PINV23	Poda	Junio	8895708	1,0	7/1/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta
17		COBO AV. 1400-99-PVER23	Poda	Octubre	8931058	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
18		CX - CORREDOR	Poda	Marzo	8871299	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
19		ORTIZ, CARLOS 1096 Y 1098-PODA SOS	Poda	Diciembre	408004537	1,0		Rubro B	no consta	consta	no consta
20		MARTI, JOSE 200-99-PINV23	Poda	Julio	8905960	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
21		PADRE MASSA 1100-99-CORREDOR	Poda	Febrero	8854642	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
22	S00479935/23	BONIFACIO, JOSE 2500-99-PINV23	Poda	Junio	8901575	1,0	5/6/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta
23		PEDERNEA 1500-99-CORREDOR	Poda	Febrero	8858511	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
24	S00204045/23	BOGOTA 2800-99-PINV23	Poda	Julio	8904111	1,0	22/3/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta
25		SENILLOSA 1600-99-CORREDOR	Poda	Febrero	8854157	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
26		MARTINEZ, VICTOR 1800-99-PINV23	Poda	Julio	8909168	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
27		CX - CORREDOR	Poda	Marzo	8871231	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
28	S00080852/21	GRANADEROS 100-99-PINV23	Poda	Junio	8892675	1,0	22/2/2021	Rubro A	no consta	no consta	no consta
29	S00106153/23	TERRERO 400-99-PINV23	Poda	Julio	8907021	1,0	22/2/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta
30	S00251373/22	VARELA AV. 1100-99-PINV23	Poda	Agosto	8918412	1,0	31/5/2022	Rubro A	no consta	no consta	no consta
31		CARABOBO 1000-99-CORREDOR	Poda	Febrero	8858325	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
32	S00443371/23	YERBAL 2300-99-PINV23	Poda	Junio	8892314	1,0	21/5/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta

33	S00251373/22	VARELA AV. 1100-99-PINV23	Poda	Agosto	8918412	1,0	31/5/2022	Rubro A	no consta	no consta	no consta
34		MARTINEZ, VICTOR 1800-99-PINV23	Poda	Julio	8909168	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
35		ARANGUREN 2700-99-PVER23	Poda	Octubre	8932971	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
36	S00280129/23	MARTI, JOSE 400-99-PINV23	Poda	Julio	8903980	1,0	7/4/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta
37	S00127150/21	ROBERTSON 800-99-PINV23	Poda	Julio	8906612	1,0	16/3/2021	Rubro A	no consta	no consta	no consta
38		BUSTILLO, JOSE M., Gral. 3200-99-PINV23	Poda	Junio	8897844	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
39		CARRIEGO, EVARISTO 1000-99-CORREDOR	Poda	Febrero	8858845	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
40	S00214246/22	PUMACAHUA 500-99-PINV23	Poda	Junio	8900981	1,0	9/5/2022	Rubro A	no consta	no consta	no consta
41	S00116765/20	PORTELA 800-99-PINV23	Poda	Junio	8902074	1,0	14/2/2020	Rubro A	no consta	no consta	no consta
42		ALBARRACIN 1800-99-PINV23	Poda	Junio	8891532	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
43		SANTANDER 2000-99-CORREDOR	Poda	Febrero	8858458	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
44	S00111716/22	VARELA AV. 900-99-PINV23	Poda	Agosto	8918047	1,0	16/3/2022	Rubro A	no consta	no consta	no consta
45		SARAZA 500-99-PINV23	Poda	Junio	8891471	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
46		MEMBRILLAR 800-99-PINV23	Poda	Agosto	8914967	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
47	S00487513/23	SANTANDER 300-99-PINV23	Poda	Junio	8892967	1,0	7/6/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta
48		YERBAL 2200-99-PINV23	Poda	Junio	8891913	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
49	S00497902/23	BACACAY 2100-99-PINV23	Poda	Junio	8900062	1,0	12/6/2023	Rubro A	no consta	no consta	no consta
50		RIVERA INDARTE AV. 1400-99-PINV23	Poda	Junio	8895936	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
51	S00356454/20	BONIFACIO, JOSE 2300-99-PINV23	Poda	Junio	8901567	1,0	28/7/2020	Rubro A	no consta	no consta	no consta
52		RIVADAVIA AV. 7200-99-PINV23	Poda	Junio	8897963	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
53		SARAZA 700-99-PINV23	Poda	Junio	8890689	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
54		SENILLOSA 1188 - PODA - SOS	Poda	Diciembre	408004675	1,0		Rubro A	18/12/2023	consta	consta
55		DOBLAS 2000-99-CORREDOR	Poda	Febrero	8854525	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta
56	S00215974/21	EST. PLUR. DE BOLIVIA 800-99-PINV23	Poda	Junio	8895559	1,0	14/5/2021	Rubro A	no consta	no consta	no consta
57		CRESPO 200-500-400-300-100-CORRE B. LLIA	Poda	Febrero	8856384	1,0		Rubro A	no consta	no consta	no consta

SAP									Documentación con el pedido		Documentación con la inspección del trabajo
Número	Aviso/Oficio	Calle y altura	Prestación	Mes de certificación	Orden	Cantidad realizada	Fecha de aviso	Tipo	Planilla de Inspección de árboles (pedido)	material fotográfico	material fotográfico
1		PRIMERA JUNTA 2669-PUNT STOCK	Poda Puntual	Enero	8849564	1,0		Rubro A	no consta	consta	consta
2	S00542772/23	DIAZ, AVELINO 1004 Y 1010-PUNTUAL	Poda Puntual	Julio	8899346	1,0	28/6/2023	Rubro A	no consta	consta	consta
3	S00130173/23	CACHIMAYO 1473-PUNTUAL	Poda Puntual	Marzo	8863911	1,0	3/3/2023	Rubro A	no consta	consta	consta
4	S00322652/23	CARABOBO AV. 626 Y LD-PUNTUAL STOCK VEDA	Poda Puntual	Julio	8907396	1,0	18/4/2023	Rubro A	21/04/2023	consta	consta
5	S00322068/23	PAEZ 1799-PUNTUAL STOCK VEDA	Poda Puntual	Noviembre	8939459	1,0	18/4/2023	Rubro A	no consta	consta	consta
6	S00950518/23	ZUVIRIA 922 LA B Y 920 LD - PUNTUAL	Poda Puntual	Diciembre	8947522	1,0	1/12/2023	Rubro A	5/12/2023	consta	consta
7	S00298295/23	VELAZQUEZ 3114-PUNT INV23	Poda Puntual	Julio	8902320	1,0	12/4/2023	Rubro A	no consta	consta	consta
8		DOBLAS 1611 y 1607-PUNT STOCK	Poda Puntual	Enero	8849410	1,0		Rubro A	no consta	consta	consta
9	S00052274/23	COBO AV. 1487-PUNTUAL STOCK	Poda Puntual	Noviembre	8936971	1,0	27/1/2023	Rubro A	29/4/2022	consta	consta
10	S00708855/23	PEDERNEIRA 643/1-PUNTUAL	Poda Puntual	Septiembre	8920322	1,0	30/8/2023	Rubro A	no consta	consta	consta
11		F.CAYETANO RODRIGUEZ 1095y1057y1049 PUNT	Poda Puntual	Enero	8849170	1,0		Rubro A	no consta	consta	consta

Anexo VIII-Comuna 7

Expedientes/ contenido de los expedientes y de los legajos de pago correspondientes a las certificaciones de todo el año 2023

CERTIFICADOS	EX-2023-06309590- -GCABA-COMUNA7 y EX-2023-06963361- -GCABA-COMUNA7			EX-2023-09853594- -GCABA-COMUNA7 y EX-2023- 10038336- -GCABA-COMUNA7			EX-2023-12720343- -GCABA-COMUNA7 y EX-2023-13567690- -GCABA-COMUNA7			EX-2023-16542450- -GCABA-COMUNA7 y EX- 2023-17052478- -GCABA-COMUNA7		
	Certificados n° 39 Rubro A y n° 10 Rubro B ENERO			Certificados n° 40 Rubro A y n° 11 Rubro B FEBRERO			Certificado n° 41 Rubro A y n° 12 Rubro B MARZO			Certificado n° 42 Rubro A y n° 13 Rubro B ABRIL		
	Descripción	cantidad	P. Unitario	P. Total	cantidad	P. Unitario	P. Total	cantidad	P. Unitario	P. Total	cantidad	P. Unitario
RUBRO A												
ARBOLADO PUBLICO	165.358,19			193.387,95			375.351,17			324.294,04		
AR-EA07 Árbol hasta 5 cm de DAP	1	813,49	813,49	2	813,49	1.626,98	0	813,49	-	0	813,49	-
AR-EA08 Árbol > 5 cm y hasta 10 cm de DAP	0	1.626,97	-	3	1.626,97	4.880,91	1	1.626,97	1.626,97	2	1.626,97	3.253,94
AR-EA09 Árbol > 10 cm y hasta 20 cm de DAP	6	3.253,94	19.523,64	3	3.253,94	9.761,82	10	3.253,94	32.539,40	9	3.253,94	29.285,46
AR-EA10 Árbol > 20 cm y hasta 40 cm de DAP	14	5.905,68	82.679,52	10	5.905,68	59.056,80	12	5.905,68	70.868,16	21	5.905,68	124.019,28
AR-EA11 Árbol > 40 cm y hasta 60 cm de DAP	4	8.858,52	35.434,08	3	8.858,52	26.575,56	5	8.858,52	44.292,60	8	8.858,52	70.868,16
AR-EA12 Árbol > 60 cm y hasta 80 cm de DAP	0	21.526,14	-	3	21.526,14	64.578,42	8	21.526,14	172.209,12	2	21.526,14	43.052,28
AR-EA13 Árbol > 80 cm y hasta 100 cm de DAP	1	26.907,46	26.907,46	1	26.907,46	26.907,46	2	26.907,46	53.814,92	2	26.907,46	53.814,92
AR-EA14 Árbol > 100 cm de DAP	0	33.161,29	-	0	33.161,29	-	0	33.161,29	-	0	33.161,29	-
PODA (LIMPIEZA + 1 TIPO DE PODA)	42.800,03			582.290,93			44.980,45			23.248,95		
AR-P107 Poda árbol hasta 4 m. de h.	0	457,64	-	48	457,64	21.966,72	0	457,64	-	0	457,64	-
AR-P108 Poda árbol > 4 m. hasta 8 m. de h.	6	915,28	5.491,68	277	915,28	253.532,56	5	915,28	4.576,40	3	915,28	2.745,84
AR-P109 Poda árbol > 8 m. hasta 12 m. de h.	15	1.828,85	27.432,75	145	1.828,85	265.183,25	16	1.828,85	29.261,60	5	1.828,85	9.144,25
AR-P110 Poda árbol > 12 m. hasta 16 m. de h.	5	1.975,12	9.875,60	12	1.975,12	23.701,44	4	1.975,12	7.900,48	2	1.975,12	3.950,24
AR-P111 Poda árbol > 16 m. hasta 20 m. de h.	0	2.469,54	-	2	2.469,54	4.939,08	0	2.469,54	-	3	2.469,54	7.408,62
AR-P112 Poda árbol > 20 m. de h.	0	3.241,97	-	4	3.241,97	12.967,88	1	3.241,97	3.241,97	0	3.241,97	

PODA (LIMPIEZA + 2 TIPOS DE PODA)				189.200,98				-				-							
AR-P207 Poda árbol hasta 4 m. de h	0	867,38	-	6	867,38	5.204,28	0	867,38	-	0	867,38	-							
AR-P208 Poda árbol > 4 m. hasta 8 m. de h.	0	1.733,90	-	54	1.733,90	93.630,60	0	1.733,90	-	0	1.733,90	-							
AR-P209 Poda árbol > 8 m. hasta 12 m. de h.	0	2.206,93	-	34	2.206,93	75.035,62	0	2.206,93	-	0	2.206,93	-							
AR-P210 Poda árbol > 12 m. hasta 16 m. de h.	0	2.666,28	-	2	2.666,28	5.332,56	0	2.666,28	-	0	2.666,28	-							
AR-P211 Poda árbol > 16 m. hasta 20 m. de h.	0	3.332,64	-	3	3.332,64	9.997,92	0	3.332,64	-	0	3.332,64	-							
AR-P212 Poda árbol > 20 m. de h.	0	5.019,49	-	0	5.019,49	-	0	5.019,49	-	0	5.019,49	-							
PODA (LIMPIEZA + 3 O MÁS TIPOS DE PODA)				32.718,23				390.079,13				-							
AR-P307 Poda árbol hasta 4 m. de h.	0	1.143,67	-	0	1.143,67	-	2	1.143,67	2.287,34	0	1.143,67	-							
AR-P308 Poda árbol > 4 m. hasta 8 m. de h.	0	2.287,34	-	0	2.287,34	-	16	2.287,34	36.597,44	0	2.287,34	-							
AR-P309 Poda árbol > 8 m. hasta 12 m. de h.	0	2.535,41	-	0	2.535,41	-	26	2.535,41	65.920,66	0	2.535,41	-							
AR-P310 Poda árbol > 12 m. hasta 16 m. de h	0	3.271,91	-	5	3.271,91	16.359,55	70	3.271,91	229.033,70	0	3.271,91	-							
AR-P311 Poda árbol > 16 m. hasta 20 m. de h.	0	4.089,67	-	4	4.089,67	16.358,68	7	4.089,67	28.627,69	0	4.089,67	-							
AR-P312 Poda árbol > 20 m. de h.	0	5.522,46	-	0	5.522,46	-	5	5.522,46	27.612,30	0	5.522,46	-							
PODA DE REDUCCION				14.076,46				14.076,46				-							
AR-P401 Poda de reducción en grandes ejemplares > 20 m de altura	1	14.076,46	14.076,46	0	14.076,46	-	1	14.076,46	14.076,46	0	14.076,46	-							
RETIRO DE CEPA				-				-				-							
AR-RC09 Cepa > 10 cm y hasta 20 cm de DAP	0	2.548,24	-	0	2.548,24	-	0	2.548,24	-	0	2.548,24	-							
AR-RC10 Cepa > 20 cm y hasta 40 cm de DAP	0	5.095,62	-	0	5.095,62	-	0	5.095,62	-	0	5.095,62	-							
AR-RC11 Cepa > 40 cm y hasta 60 cm de DAP	0	5.897,13	-	0	5.897,13	-	0	5.897,13	-	0	5.897,13	-							
AR-RC12 Cepa > 60 cm y hasta 80 cm de DAP	0	7.643,85	-	0	7.643,85	-	0	7.643,85	-	0	7.643,85	-							
AR-RC13 Cepa > 80 cm y hasta 100 cm de DAP	0	7.862,84	-	0	7.862,84	-	0	7.862,84	-	0	7.862,84	-							
AR-RC14 Cepa > 100 cm de DAP	0	9.828,55	-	0	9.828,55	-	0	9.828,55	-	0	9.828,55	-							
RETIRO DEL PRODUCTO DE PODA				18.133,68				329.372,56				129.170,56				9.084,36			
AR-RP01 Poda árbol hasta 12 m. de h.	21	517,52	10.867,92	565	517,52	292.398,80	66	517,52	34.156,32	8	517,52		4.140,16						
AR-RP02 Poda árbol desde 12 hasta 20 m. de h.	5	988,84	4.944,20	28	988,84	27.687,52	82	988,84	81.084,88	5	988,84		4.944,20						
AR-RP03 Poda árbol > 20 m de altura	1	2.321,56	2.321,56	4	2.321,56	9.286,24	6	2.321,56	13.929,36	0	2.321,56		-						
CORTE DE RAICES SUPERFICIALES				273.426,62				274.723,40				270.683,35				266.643,30			
AR-CR05 Superficial sin poda aérea	66	4.040,05	266.643,30	68	4.040,05	274.723,40	67	4.040,05	270.683,35	66	4.040,05		266.643,30						

AR-CR06 Superficial con poda aérea	1	6.783,32	6.783,32	0	6.783,32	-	0	6.783,32	-	0	6.783,32	-
CORTE DE RAICES PROFUNDAS			-		75.360,70			97.968,91			15.072,14	
AR-CR07 Profunda sin poda aérea	0	7.536,07	-	10	7.536,07	75.360,70	13	7.536,07	97.968,91	2	7.536,07	15.072,14
AR-CR08 Profunda con poda aérea	0	9.845,65	-	0	9.845,65	-	0	9.845,65	-	0	9.845,65	-
CORTE DE RAICES SUPERFICIALES + PROFUNDAS			-		8.141,70			-			-	
AR-CR09 Superficial y profunda sin poda aérea	0	8.141,70	-	1	8.141,70	8.141,70	0	8.141,70	-	0	8.141,70	-
AR-CR10 Superficial y profunda con poda aérea	0	10.863,58	-	0	10.863,58	-	0	10.863,58	-	0	10.863,58	-
RECONSTRUCCION DE VEREDAS		5.447.478,04			5.469.778,31			6.425.585,17			5.334.282,95	
AR-RV35 Reconstrucción de veredas con contrapiso y pluviales y terminación mosaica granítico en panes de 40 x 40 cm color gris. M2	1929,8	2.822,82	5.447.478,04	1937,7	2.822,82	5.469.778,31	2276,3	2.822,82	6.425.585,17	1889,7	2.822,82	5.334.282,95
AR-RV36 Reconstrucción de veredas de hormigón H21 armado, y pluviales con terminación peinada o fratasada. M2	0	2.431,90	-	0	2.431,90	-	0	2.431,90	-	0	2.431,90	-
CONSTRUCCIÓN DE CAZOLETAS O PLANTERAS		302.770,47			301.560,60			322.884,59			263.978,95	
AR-RV37 Reconstrucción de cordón de plantera en hormigón armado ML	400,4	756,17	302.770,47	398,8	756,17	301.560,60	427	756,17	322.884,59	349,1	756,17	263.978,95
PLANTACIÓN			-			-			-			-
AR-PL03 Plantación con provisión de árboles	0	4.320,63	-	0	4.320,63	-		4.320,63	-	0	4.320,63	-
TOTAL		6.264.043,48			7.456.535,36			8.070.779,79			6.236.604,69	

PODA PUNTUAL		1.228.546,56			424.661,76			462.254,88			186.949,44	
AR-PP01 Poda puntual	192	4.745,76	911.185,92	76	4.745,76	360.677,76	85	4.745,76	403.389,60	34	4.745,76	161.355,84
AR-PP02 Poda puntual nº2	124	2.559,36	317.360,64	25	2.559,36	63.984,00	23	2.559,36	58.865,28	10	2.559,36	25.593,60
RETIRO DEL PRODUCTO DE PODA		180.260,12			60.980,88			62.961,96			25.598,80	
AR-RP01 Poda árbol hasta 12 m. de h.	289	517,52	149.563,28	91	517,52	47.094,32	93	517,52	48.129,36	38	517,52	19.665,76
AR-RP02 Poda árbol desde 12 hasta 20 m. de h.	24	988,84	23.732,16	7	988,84	6.921,88	15	988,84	14.832,60	6	988,84	5.933,04
AR-RP03 Poda árbol > 20 m de altura	3	2.321,56	6.964,68	3	2.321,56	6.964,68	0	2.321,56	-	0	2.321,56	-

TOTAL	1.408.806,68	485.642,64	525.216,84	212.548,24
--------------	---------------------	-------------------	-------------------	-------------------

RUBRO B				
MANTENIMIENTO MENSUAL NUEVOS EJEMPLARES	240.084,00	221.364,00	193.752,00	182.988,00

AR-MM02 Servicio mensual de mantenimiento según PET	513	468,00	240.084,00	473	468,00	221.364,00	414	468,00	193.752,00	391	468,00	182.988,00
---	-----	--------	------------	-----	--------	------------	-----	--------	------------	-----	--------	------------

TOTAL	240.084,00	221.364,00	193.752,00	182.988,00
--------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

TOTAL, MENSUAL	7.912.934,16	8.163.542,00	8.789.748,63	6.632.140,93
-----------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

REMITO	No consta Remito Rubro A servicios básicos y podas puntuales por certificado nº 39		Remito Rubro A por certificado por servicio básicos y podas puntuales nº 40		Remito Rubro A por certificado por servicio básicos y podas puntuales nº 41		Remito Rubro A por certificado por servicio básicos y podas puntuales nº 42	
	Remito Rubro B por certificado nº 10		Remito Rubro B por certificado nº 11		Remito Rubro B por certificado nº 12		Remito Rubro B por certificado nº 13	
FORMULARIO HOJA RESUMEN LIQUIDACIÓN	Monto Total pedido Marco Rubro A	178.542.410,75	Monto Total pedido Marco Rubro A	178.542.410,75	Monto Total pedido Marco Rubro A	178.542.410,75	Monto Total pedido Marco Rubro A	178.542.410,75
	Importe del Certificado Servicios Básicos	6.264.043,52	Importe del Certificado Servicios Básicos	7.456.535,36	Importe del Certificado Servicios Básicos	8.070.779,79	Importe del Certificado Servicios Básicos	6.236.604,69
	Total, Acumulado	75.239.897,12	Total, Acumulado	82.696.432,48	Total, Acumulado	90.767.212,27	Total, Acumulado	97.003.816,96
	Total, Disponible	103.302.513,63	Total, Disponible	95.845.978,27	Total, Disponible	87.775.198,48	Total, Disponible	81.538.593,79
	no consta Formulario de Liquidación por Podas Puntuales		Monto Total pedido Marco Rubro A	17.372.760,00	Monto Total pedido Marco Rubro A	17.372.760,00	Monto Total pedido Marco Rubro A	17.372.760,00
			Importe del Certificado Servicios Podas Puntuales	485.642,64	Importe del Certificado Servicios Podas Puntuales	525.216,84	Importe del Certificado Servicios Podas Puntuales	212.548,24
			Total, Acumulado	10.435.772,72	Total, Acumulado	10.960.989,56	Total, Acumulado	11.173.537,80

				Total, Disponible			6.936.987,28			Total, Disponible			6.411.770,44			Total, Disponible			6.199.222,20					
	Monto Total pedido Marco Rubro B			6.645.600,00			Monto Total pedido Marco Rubro B			6.645.600,00			Monto Total pedido Marco Rubro B			6.645.600,00			Monto Total pedido Marco Rubro B			6.645.600,00		
	Importe del Certificado			240.084,00			Importe del Certificado			221.364,00			Importe del Certificado			193.752,00			Importe del Certificado			182.988,00		
	Total, Acumulado			1.792.440,00			Total, Acumulado			2.013.804,00			Total, Acumulado			2.207.556,00			Total, Acumulado			2.390.544,00		
	Total, Disponible			4.853.160,00			Total, Disponible			4.631.796,00			Total, Disponible			4.438.044,00			Total, Disponible			4.255.056,00		
RESOLUCIÓN APROBATORIA RUBRO B		RS-2023-10060358-GCABA-COMUNA7 (la RESOL dice por servicios de 9/2022)		240.084,00			RS-2023-10061869-GCABA-COMUNA7 por rubro B			221.364,00			RS-2023-14241293-GCABA-COMUNA7 por rubro B			193.752,00								
PARTES DE RECEPCIÓN DEFINITIVA		contable PRD 27478		7.672.850,16			contable PRD 66057			7.942.178,00			contable PRD 99369			8.595.996,63			contable PRD 141460			6.449.152,93		
		contable PRD 62330		240.084,00			contable PRD 62336			221.364,00			contable PRD 103874			193.752,00			contable PRD 198326			182.988,00		
CERTIFICADOS		EX-2023-22243293- -GCABA-COMUNA7 y EX-2023-22244795- -GCABA-COMUNA7		EX-2023-25730599- -GCABA-COMUNA7 y EX-2023-26191338- -GCABA-COMUNA7			EX-2023-30627374- -GCABA-COMUNA7 y EX-2023-30856512- -GCABA-COMUNA7			EX-2023-33670268- -GCABA-COMUNA7 y EX-2023-33870148- -GCABA-COMUNA7														
		Certificados nº 43 Rubro A y nº 14 Rubro B MAYO			Certificados nº 44 Rubro A y nº 15 Rubro B JUNIO			Certificados nº 45 Rubro A y nº 16 Rubro B JULIO			Certificados nº 46 Rubro A y nº 17 Rubro B AGOSTO													
Descripción		cantidad	P. Unitario	P. Total	cantidad	P. Unitario	P. Total	cantidad	P. Unitario	P. Total	cantidad	P. Unitario	P. Total	cantidad	P. Unitario	P. Total								
RUBRO A																								
ARBOLADO PUBLICO		889.639,84			57.261,32			147.808,81			97.021,15													
AR-EA07 Arbol hasta 5 cm de DAP		180	813,49	146.428,20	0	813,49	-	0	813,49	-	0	813,49	-	0	813,49	-								
AR-EA08 Arbol > 5 cm y hasta 10 cm de DAP		1	1.626,97	1.626,97	0	1.626,97	-	0	1.626,97	-	1	1.626,97	-	1	1.626,97	-								
AR-EA09 Arbol > 10 cm y hasta 20 cm de DAP		7	3.253,94	22.777,58	1	3.253,94	3.253,94	7	3.253,94	22.777,58	3	3.253,94	9.761,82											
AR-EA10 Arbol > 20 cm y hasta 40 cm de DAP		19	5.905,68	112.207,92	4	5.905,68	23.622,72	5	5.905,68	29.528,40	10	5.905,68	59.056,80											

AR-EA11 Arbol > 40 cm y hasta 60 cm de DAP	4	8.858,52	35.434,08	1	8.858,52	8.858,52	4	8.858,52	35.434,08	3	8.858,52	26.575,56
AR-EA12 Arbol > 60 cm y hasta 80 cm de DAP	12	21.526,14	258.313,68	1	21.526,14	21.526,14	0	21.526,14	-	0	21.526,14	-
AR-EA13 Arbol > 80 cm y hasta 100 cm de DAP	3	26.907,46	80.722,38	0	26.907,46	-	1	26.907,46	26.907,46	0	26.907,46	-
AR-EA14 Arbol > 100 cm de DAP	7	33.161,29	232.129,03	0	33.161,29	-	1	33.161,29	33.161,29	0	33.161,29	-
PODA (LIMPIEZA + 1 TIPO DE PODA)		46.311,46			1.267.490,12			706.166,02			356.014,77	
AR-P107 Poda árbol hasta 4 m. de h.	0	457,64	-	99	457,64	45.306,36	71	457,64	32.492,44	21	457,64	9.610,44
AR-P108 Poda árbol > 4 m. hasta 8 m. de h.	6	915,28	5.491,68	399	915,28	365.196,72	232	915,28	212.344,96	93	915,28	85.121,04
AR-P109 Poda árbol > 8 m. hasta 12 m. de h.	18	1.828,85	32.919,30	395	1.828,85	722.395,75	232	1.828,85	424.293,20	86	1.828,85	157.281,10
AR-P110 Poda árbol > 12 m. hasta 16 m. de h.	4	1.975,12	7.900,48	59	1.975,12	116.532,08	15	1.975,12	29.626,80	16	1.975,12	31.601,92
AR-P111 Poda árbol > 16 m. hasta 20 m. de h.	0	2.469,54	-	6	2.469,54	14.817,24	3	2.469,54	7.408,62	7	2.469,54	17.286,78
AR-P112 Poda árbol > 20 m. de h.	0	3.241,97	-	1	3.241,97	3.241,97	0	3.241,97	-	17	3.241,97	55.113,49
PODA (LIMPIEZA + 2 TIPOS DE PODA)		2.206,93			1.410.939,34			836.783,97			600.424,95	
AR-P207 Poda árbol hasta 4 m. de h.	0	867,38	-	12	867,38	10.408,56	11	867,38	9.541,18	0	867,38	-
AR-P208 Poda árbol > 4 m. hasta 8 m. de h.	0	1.733,90	-	162	1.733,90	280.891,80	124	1.733,90	215.003,60	41	1.733,90	71.089,90
AR-P209 Poda árbol > 8 m. hasta 12 m. de h.	1	2.206,93	2.206,93	393	2.206,93	867.323,49	254	2.206,93	560.560,22	118	2.206,93	260.417,74
AR-P210 Poda árbol > 12 m. hasta 16 m. de h.	0	2.666,28	-	84	2.666,28	223.967,52	15	2.666,28	39.994,20	20	2.666,28	53.325,60
AR-P211 Poda árbol > 16 m. hasta 20 m. de h.	0	3.332,64	-	7	3.332,64	23.328,48	2	3.332,64	6.665,28	18	3.332,64	59.987,52
AR-P212 Poda árbol > 20 m. de h.	0	5.019,49	-	1	5.019,49	5.019,49	1	5.019,49	5.019,49	31	5.019,49	155.604,19
PODA (LIMPIEZA + 3 O MÁS TIPOS DE PODA)		-			111.208,13			140.403,83			187.075,22	
AR-P307 Poda árbol hasta 4 m. de h.	0	1.143,67	-	0	1.143,67	-	0	1.143,67	-	0	1.143,67	-
AR-P308 Poda árbol > 4 m. hasta 8 m. de h.	0	2.287,34	-	10	2.287,34	22.873,40	11	2.287,34	25.160,74	1	2.287,34	2.287,34
AR-P309 Poda árbol > 8 m. hasta 12 m. de h.	0	2.535,41	-	20	2.535,41	50.708,20	29	2.535,41	73.526,89	9	2.535,41	22.818,69
AR-P310 Poda árbol > 12 m. hasta 16 m. de h.	0	3.271,91	-	9	3.271,91	29.447,19	9	3.271,91	29.447,19	8	3.271,91	26.175,28
AR-P311 Poda árbol > 16 m. hasta 20 m. de h.	0	4.089,67	-	2	4.089,67	8.179,34	3	4.089,67	12.269,01	17	4.089,67	69.524,39
AR-P312 Poda árbol > 20 m. de h.	0	5.522,46	-	0	5.522,46	-	0	5.522,46	-	12	5.522,46	66.269,52
PODA DE REDUCCION		-			-			168.917,52			619.364,24	
AR-P401 Poda de reducción en grandes ejemplares > 20 m de altura	0	14.076,46	-	0	14.076,46	-	12	14.076,46	168.917,52	44	14.076,46	619.364,24
RETIRO DE CEPA		-			-			5.095,62			-	
AR-RC09 Cepa > 10 cm y hasta 20 cm de DAP	0	2.548,24	-	0	2.548,24	-	0	2.548,24	-	0	2.548,24	-
AR-RC10 Cepa > 20 cm y hasta 40 cm de DAP	0	5.095,62	-	0	5.095,62	-	1	5.095,62	5.095,62	0	5.095,62	-

AR-RC11 Cepa > 40 cm y hasta 60 cm de DAP	0	5.897,13	-	0	5.897,13	-	0	5.897,13	-	0	5.897,13	-
AR-RC12 Cepa > 60 cm y hasta 80 cm de DAP	0	7.643,85	-	0	7.643,85	-	0	7.643,85	-	0	7.643,85	-
AR-RC13 Cepa > 80 cm y hasta 100 cm de DAP	0	7.862,84	-	0	7.862,84	-	0	7.862,84	-	0	7.862,84	-
AR-RC14 Cepa > 100 cm de DAP	0	9.828,55	-	0	9.828,55	-	0	9.828,55	-	0	9.828,55	-
RETIRO DEL PRODUCTO DE PODA		17.410,88			943.595,84			575.545,04			517.964,88	
AR-RP01 Poda árbol hasta 12 m. de h.	26	517,52	13.455,52	1492	517,52	772.139,84	964	517,52	498.889,28	370	517,52	191.482,40
AR-RP02 Poda árbol desde 12 hasta 20 m. de h.	4	988,84	3.955,36	164	988,84	162.169,76	47	988,84	46.475,48	86	988,84	85.040,24
AR-RP03 Poda árbol > 20 m de altura	0	2.321,56	-	4	2.321,56	9.286,24	13	2.321,56	30.180,28	104	2.321,56	241.442,24
CORTE DE RAICES SUPERFICIALES		189.882,35			113.121,40			327.992,60			395.277,57	
AR-CR05 Superficial sin poda aérea	47	4.040,05	189.882,35	28	4.040,05	113.121,40	56	4.040,05	226.242,80	29	4.040,05	117.161,45
AR-CR06 Superficial con poda aérea	0	6.783,32	-	0	6.783,32	-	15	6.783,32	101.749,80	41	6.783,32	278.116,12
CORTE DE RAICES PROFUNDAS		7.536,07			-			7.536,07			49.835,58	
AR-CR07 Profunda sin poda aérea	1	7.536,07	7.536,07	0	7.536,07	-	1	7.536,07	7.536,07	4	7.536,07	30.144,28
AR-CR08 Profunda con poda aérea	0	9.845,65	-	0	9.845,65	-	0	9.845,65	-	2	9.845,65	19.691,30
CORTE DE RAICES SUPERFICIALES + PROFUNDAS		-			-			-			10.863,58	
AR-CR09 Superficial y profunda sin poda aérea	0	8.141,70	-	0	8.141,70	-	0	8.141,70	-	0	8.141,70	-
AR-CR10 Superficial y profunda con poda aérea	0	10.863,58	-	0	10.863,58	-	0	10.863,58	-	1	10.863,58	10.863,58
RECONSTRUCCION DE VEREDAS		4.834.229,75			2.909.198,29			6.212.179,97			5.500.547,05	
AR-RV35 Reconstrucción de veredas con contrapiso y pluviales y terminación mosaico granítico en panes de 40 x 40 cm color gris. M2	1693,6	2.822,82	4.780.727,95	1030,6	2.822,82	2.909.198,29	2200,7	2.822,82	6.212.179,97	1948,6	2.822,82	5.500.547,05
AR-RV36 Reconstrucción de veredas de hormigón H21 armado, y pluviales con terminación peinada o fratasada. M2	22	2.431,90	53.501,80	0	2.431,90	-	0	2.431,90	-	0	2.431,90	-
CONSTRUCCIÓN DE CAZOLETAS O PLANTERAS		204.695,22			119.550,48			304.812,13			296.645,49	
AR-RV37 Reconstrucción de cordón de plantera en hormigón armado ML	270,7	756,17	204.695,22	158,1	756,17	119.550,48	403,1	756,17	304.812,13	392,3	756,17	296.645,49
PLANTACIÓN		-			1.041.271,83			1.119.043,17			-	
AR-PL03 Plantación con provisión de árboles	0	4.320,63	-	241	4.320,63	1.041.271,83	259	4.320,63	1.119.043,17	0	4.320,63	-

TOTAL			6.191.912,50			7.973.636,75			10.552.284,75			8.631.034,48
--------------	--	--	---------------------	--	--	---------------------	--	--	----------------------	--	--	---------------------

PODA PUNTUAL			172.712,16			861.850,08			1.053.442,56			930.374,40
---------------------	--	--	-------------------	--	--	-------------------	--	--	---------------------	--	--	-------------------

AR-PP01 Poda puntual	31	4.745,76	147.118,56	139	4.745,76	659.660,64	188	4.745,76	892.202,88	168	4.745,76	797.287,68
AR-PP02 Poda puntual n°2	10	2.559,36	25.593,60	79	2.559,36	202.189,44	63	2.559,36	161.239,68	52	2.559,36	133.086,72

RETIRO DEL PRODUCTO DE PODA			22.160,96			119.417,84			140.266,56			142.897,64
------------------------------------	--	--	------------------	--	--	-------------------	--	--	-------------------	--	--	-------------------

AR-RP01 Poda árbol hasta 12 m. de h.	39	517,52	20.183,28	204	517,52	105.574,08	229	517,52	118.512,08	181	517,52	93.671,12
AR-RP02 Poda árbol desde 12 hasta 20 m. de h.	2	988,84	1.977,68	14	988,84	13.843,76	22	988,84	21.754,48	31	988,84	30.654,04
AR-RP03 Poda árbol > 20 m de altura	0	2.321,56	-	0	2.321,56	-	0	2.321,56	-	8	2.321,56	18.572,48

TOTAL			194.873,12			981.267,92			1.193.709,12			1.073.272,04
--------------	--	--	-------------------	--	--	-------------------	--	--	---------------------	--	--	---------------------

RUBRO B

MANTENIMIENTO MENSUAL NUEVOS EJEMPLARES			176.904,00			338.364,00			476.424,00			236.340,00
--	--	--	-------------------	--	--	-------------------	--	--	-------------------	--	--	-------------------

AR-MM02 Servicio mensual de mantenimiento según PET	378	468,00	176.904,00	723	468,00	338.364,00	1018	468,00	476.424,00	505	468,00	236.340,00
---	-----	--------	------------	-----	--------	------------	------	--------	------------	-----	--------	------------

TOTAL			176.904,00			338.364,00			476.424,00			236.340,00
--------------	--	--	-------------------	--	--	-------------------	--	--	-------------------	--	--	-------------------

TOTAL, MENSUAL			6.563.689,62			9.293.268,67			12.222.417,87			9.940.646,52
-----------------------	--	--	---------------------	--	--	---------------------	--	--	----------------------	--	--	---------------------

REMITO	Remito Rubro A servicios básicos y podas puntuales por certificado n° 39			Remito Rubro A por certificado por servicio básicos y podas puntuales n° 40			Remito Rubro A por certificado por servicio básicos y podas puntuales n° 41			Remito Rubro A por certificado por servicio básicos y podas puntuales n° 42		
	Remito Rubro B por certificado n° 14			Remito Rubro B por certificado n° 15			Remito Rubro B por certificado n° 16			Remito Rubro B por certificado n° 17		
FORMULARIO HOJA RESUMEN LIQUIDACIÓN	Monto Total pedido Marco Rubro A	178.542.410,75		Monto Total pedido Marco Rubro A	178.542.410,75		Monto Total pedido Marco Rubro A	178.542.410,75		Monto Total pedido Marco Rubro A	178.542.410,75	
	Importe del Certificado Servicios Básicos	6.191.912,50		Importe del Certificado Servicios Básicos	7.973.636,75		Importe del Certificado Servicios Básicos	10.552.284,75		Importe del Certificado Servicios Básicos	8.631.034,48	

	Total, Acumulado	103.195.729,46	Total, Acumulado	111.169.366,21	Total, Acumulado	121.721.650,96	Total, Acumulado	130.352.685,44
	Total, Disponible	75.346.681,29	Total, Disponible	67.373.044,54	Total, Disponible	56.820.759,79	Total, Disponible	48.189.725,31
	Monto Total pedido Marco Rubro A	17.372.760,00	Monto Total pedido Marco Rubro A	17.372.760,00	Monto Total pedido Marco Rubro A	17.372.760,00	Monto Total pedido Marco Rubro A	17.372.760,00
	Importe del Certificado Servicios Podas Puntuales	194.873,12	Importe del Certificado Servicios Podas Puntuales	981.267,92	Importe del Certificado Servicios Podas Puntuales	1.193.709,12	Importe del Certificado Servicios Podas Puntuales	1.073.272,04
	Total, Acumulado	11.368.410,92	Total, Acumulado	12.349.678,84	Total, Acumulado	13.543.387,96	Total, Acumulado	14.616.660,00
	Total, Disponible	6.004.349,08	Total, Disponible	5.023.081,16	Total, Disponible	3.829.372,04	Total, Disponible	2.756.100,00
	Monto Total pedido Marco Rubro B	6.645.600,00	Monto Total pedido Marco Rubro B	6.645.600,00	Monto Total pedido Marco Rubro B	6.645.600,00	Monto Total pedido Marco Rubro B	6.645.600,00
	Importe del Certificado	176.904,00	Importe del Certificado	338.364,00	Importe del Certificado	476.424,00	Importe del Certificado	236.340,00
	Total, Acumulado	2.567.448,00	Total, Acumulado	2.905.812,00	Total, Acumulado	3.382.236,00	Total, Acumulado	3.618.576,00
	Total, Disponible	4.078.152,00	Total, Disponible	3.739.788,00	Total, Disponible	3.263.364,00	Total, Disponible	3.027.024,00
RESOLUCIÓN APROBATORIA RUBRO B	RS-2023-23981934-GCABA-COMUNA7 Rubro B	176.904,00	RS-2023-32933890-GCABA-COMUNA7 Rubro B	338.364,00	RS-2023-32932376-GCABA-COMUNA7 Rubro B	476.424,00	RS-2023-36578947-GCABA-COMUNA7 Rubro B	236.340,00
PARTES DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	contable PRD 189299	6.386.785,62	contable PRD 245292	8.954.904,67	contable PRD 289418	8.595.996,63	contable PRD 342696	9.704.306,52
	contable PRD 198335	176.904,00	contable PRD 309842	338.364,00	contable PRD 309930	476.424,00	contable PRD 378736	236.340,00



CERTIFICADOS	EX-2023-37248129- -GCABA-COMUNA7 y EX-2023-37563095- -GCABA-COMUNA7				EX-2023-42610959- -GCABA-COMUNA7 y EX-2023-41843317- -GCABA-COMUNA7		
	Certificados n° 47 Rubro A y n° 18 Rubro B SEPTIEMBRE				Certificado n° 48 OCTUBRE		
	Descripción	cantidad	P. Unitario	P. Total	cantidad	P. Unitario	P. Total
RUBRO A							
ARBOLADO PUBLICO			402.048,20			208.320,65	
AR-EA07 Arbol hasta 5 cm de DAP	0	813,49	-	0	813,49	-	
AR-EA08 Arbol > 5 cm y hasta 10 cm de DAP	0	1.626,97	-	1	1.626,97	1.626,97	
AR-EA09 Arbol > 10 cm y hasta 20 cm de DAP	6	3.253,94	19.523,64	3	3.253,94	9.761,82	
AR-EA10 Arbol > 20 cm y hasta 40 cm de DAP	10	5.905,68	59.056,80	11	5.905,68	64.962,48	
AR-EA11 Arbol > 40 cm y hasta 60 cm de DAP	11	8.858,52	97.443,72	7	8.858,52	62.009,64	
AR-EA12 Arbol > 60 cm y hasta 80 cm de DAP	8	21.526,14	172.209,12	2	21.526,14	43.052,28	
AR-EA13 Arbol > 80 cm y hasta 100 cm de DAP	2	26.907,46	53.814,92	1	26.907,46	26.907,46	
AR-EA14 Arbol > 100 cm de DAP	0	33.161,29	-	0	33.161,29	-	
PODA (LIMPIEZA + 1 TIPO DE PODA)			18.311,58			120.407,99	
AR-P107 Poda árbol hasta 4 m. de h.	0	457,64	-	6	457,64	2.745,84	
AR-P108 Poda árbol > 4 m. hasta 8 m. de h.	0	915,28	-	28	915,28	25.627,84	
AR-P109 Poda árbol > 8 m. hasta 12 m. de h.	5	1.828,85	9.144,25	19	1.828,85	34.748,15	
AR-P110 Poda árbol > 12 m. hasta 16 m. de h.	3	1.975,12	5.925,36	14	1.975,12	27.651,68	
AR-P111 Poda árbol > 16 m. hasta 20 m. de h.	0	2.469,54	-	12	2.469,54	29.634,48	
AR-P112 Poda árbol > 20 m. de h.	1	3.241,97	3.241,97	0	3.241,97	-	
PODA (LIMPIEZA + 2 TIPOS DE PODA)			-			99.553,14	
AR-P207 Poda árbol hasta 4 m. de h	0	867,38	-	0	867,38	-	
AR-P208 Poda árbol > 4 m. hasta 8 m. de h.	0	1.733,90	-	7	1.733,90	12.137,30	
AR-P209 Poda árbol > 8 m. hasta 12 m. de h.	0	2.206,93	-	5	2.206,93	11.034,65	
AR-P210 Poda árbol > 12 m. hasta 16 m. de h.	0	2.666,38	-	8	2.666,38	21.331,04	
AR-P211 Poda árbol > 16 m. hasta 20 m. de h.	0	3.332,64	-	12	3.332,64	39.991,68	
AR-P212 Poda árbol > 20 m. de h.	0	5.019,49	-	3	5.019,49	15.058,47	
PODA (LIMPIEZA + 3 O MÁS TIPOS DE PODA)			-			17.336,41	

AR-P307 Poda árbol hasta 4 m. de h.	0	1.143,67	-	1	1.143,67	1.143,67
AR-P308 Poda árbol > 4 m. hasta 8 m. de h.	0	2.287,34	-	1	2.287,34	2.287,34
AR-P309 Poda árbol > 8 m. hasta 12 m. de h.	0	2.535,41	-	0	2.535,41	-
AR-P310 Poda árbol > 12 m. hasta 16 m. de h.	0	3.271,91	-	3	3.271,91	9.815,73
AR-P311 Poda árbol > 16 m. hasta 20 m. de h.	0	4.089,67	-	1	4.089,67	4.089,67
AR-P312 Poda árbol > 20 m. de h.	0	5.522,46	-	0	5.522,46	-
PODA DE REDUCCION			-			56.305,84
AR-P401 Poda de reducción en grandes ejemplares > 20 m de altura	0	14.076,46	-	4	14.076,46	56.305,84
RETIRO DE CEPA		39.822,30				10.192,10
AR-RC09 Cepa > 10 cm y hasta 20 cm de DAP	3	2.548,24	7.644,72	2	2.548,24	5.096,48
AR-RC10 Cepa > 20 cm y hasta 40 cm de DAP	1	5.095,62	5.095,62	1	5.095,62	5.095,62
AR-RC11 Cepa > 40 cm y hasta 60 cm de DAP	2	5.897,13	11.794,26	0	5.897,13	-
AR-RC12 Cepa > 60 cm y hasta 80 cm de DAP	2	7.643,85	15.287,70	0	7.643,85	-
AR-RC13 Cepa > 80 cm y hasta 100 cm de DAP	0	7.862,84	-	0	7.862,84	-
AR-RC14 Cepa > 100 cm de DAP	0	9.828,55	-	0	9.828,55	-
RETIRO DEL PRODUCTO DE PODA		7.875,68				101.873,12
AR-RP01 Poda árbol hasta 12 m. de h.	5	517,52	2.587,60	68	517,52	35.191,36
AR-RP02 Poda árbol desde 12 hasta 20 m. de h.	3	988,84	2.966,52	51	988,84	50.430,84
AR-RP03 Poda árbol > 20 m de altura	1	2.321,56	2.321,56	7	2.321,56	16.250,92
CORTE DE RAICES SUPERFICIALES		785.167,70				624.213,03
AR-CR05 Superficial sin poda aérea	102	4.040,05	412.085,10	131	4.040,05	529.246,55
AR-CR06 Superficial con poda aérea	55	6.783,32	373.082,60	14	6.783,32	94.966,48
CORTE DE RAICES PROFUNDAS		94.444,67				24.917,79
AR-CR07 Profunda sin poda aérea	6	7.536,07	45.216,42	2	7.536,07	15.072,14
AR-CR08 Profunda con poda aérea	5	9.845,65	49.228,25	1	9.845,65	9.845,65
CORTE DE RAICES SUPERFICIALES + PROFUNDAS		21.727,16				-
AR-CR09 Superficial y profunda sin poda aérea	0	8.141,70	-	0	8.141,70	-
AR-CR10 Superficial y profunda con poda aérea	2	10.863,58	21.727,16	0	10.863,58	-
RECONSTRUCCION DE VEREDAS		13.699.710,02				11.329.670,35

AR-RV35 Reconstrucción de veredas con contrapiso y pluviales y terminación mosaico granítico en panes de 40 x 40 cm color gris. M2	4853,2	2.822,82	13.699.710,02	4013,6	2.822,82	11.329.670,35
AR-RV36 Reconstrucción de veredas de hormigón H21 armado, y pluviales con terminación peinada o fratasada. M2	0	2.431,90	-	0	2.431,90	-

CONSTRUCCIÓN DE CAZOLETAS O PLANTERAS			861.353,25			597.223,07
AR-RV37 Reconstrucción de cordón de plantera en hormigón armado ML	1139,1	756,17	861.353,25	789,8	756,17	597.223,07
PLANTACIÓN			-			678.338,91
AR-PL03 Plantación con provisión de árboles	0	4.320,63	-	157	4.320,63	678.338,91
TOTAL			15.930.460,56			13.868.352,40

PODA PUNTUAL			179.271,36			171.593,28
AR-PP01 Poda puntual	34	4.745,76	161.355,84	34	4.745,76	161.355,84
AR-PP02 Poda puntual n°2	7	2.559,36	17.915,52	4	2.559,36	10.237,44
RETIRO DEL PRODUCTO DE PODA			38.478,56			22.493,68
AR-RP01 Poda árbol hasta 12 m. de h.	27	517,52	13.973,04	32	517,52	16.560,64
AR-RP02 Poda árbol desde 12 hasta 20 m. de h.	6	988,84	5.933,04	6	988,84	5.933,04
AR-RP03 Poda árbol > 20 m de altura	8	2.321,56	18.572,48	0	2.321,56	-
TOTAL			217.749,92			194.086,96

RUBRO B						
MANTENIMIENTO MENSUAL NUEVOS EJEMPLARES			238.680,00			457.704,00
AR-MM02 Servicio mensual de mantenimiento según PET	510	468,00	238.680,00	978	468,00	457.704,00
TOTAL			238.680,00			457.704,00

TOTAL, MENSUAL		16.386.890,48	14.520.143,36	
REMITO	Remito Rubro A por certificado por servicio básicos y podas puntuales nº 47		Remito Rubro A por certificado por servicio básicos y podas puntuales nº 48	
	Remito Rubro B por certificado nº 18		Remito Rubro B por certificado nº 19	
	Importe del Certificado Servicios Básicos	15.930.460,56	Importe del Certificado Servicios Básicos	13.868.352,40
	Total, Acumulado (dice 292.566.292,26 e el doble)	146.283.146,00	Total, Acumulado	160.151.498,40
	Total, Disponible	32.259.264,75	Total, Disponible	18.390.912,35
	Monto Total pedido Marco Rubro A	17.372.760,00	Monto Total pedido Marco Rubro A	17.372.760,00
	Importe del Certificado Servicios Podas Puntuales	217.749,92	Importe del Certificado Servicios Podas Puntuales	194.086,96
	Total, Acumulado	14.834.409,92	Total, Acumulado	15.028.496,88
	Total, Disponible	2.538.350,08	Total, Disponible	2.344.263,12
	Monto Total pedido Marco Rubro B	6.645.600,00	Monto Total pedido Marco Rubro B	6.645.600,00
RESOLUCIÓN APROBATORIA RUBRO B	RS-2023-40193155-GCABA-COMUNA7 Rubro B	238.680,00	RS-2023-43651052-GCABA-COMUNA7 Rubro B	457.704,00
PARTES DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	contable PRD 378929	16.148.210,48	contable PRD 447451	14.062.438,56
	contable PRD 427913	238.680,00	contable PRD 447498	457.704,00



CERTIFICADOS	EX-2023-45302523- -GCABA-COMUNA7 y EX-2023-46235244- -GCABA-COMUNA7			EX-2024-06790358- -GCABA-COMUNA7 y EX-2024-06768618- -GCABA-COMUNA7		
	Certificado nº 1 NOVIEMBRE			Certificado nº 2 DICIEMBRE		
	Descripción	cantidad	P. Unitario	P. Total	cantidad	P. Unitario
RUBRO A						
ARBOLADO PUBLICO EXTRACCIONES			1.081.575,49			4.131.532,69
AR-EA07 Arbol hasta 5 cm de DAP	0	7.419,46	-	0	7.419,46	-
AR-EA08 Arbol > 5 cm y hasta 10 cm de DAP	0	14.860,48	-	3	14.860,48	44.581,44
AR-EA09 Arbol > 10 cm y hasta 20 cm de DAP	0	29.678,00	-	9	29.678,00	267.102,00
AR-EA10 Arbol > 20 cm y hasta 40 cm de DAP	1	53.863,39	53.863,39	14	53.863,39	754.087,46
AR-EA11 Arbol > 40 cm y hasta 60 cm de DAP	3	80.795,22	242.385,66	10	80.795,22	807.952,20
AR-EA12 Arbol > 60 cm y hasta 80 cm de DAP	4	196.331,61	785.326,44	9	196.331,61	1.766.984,49
AR-EA13 Arbol > 80 cm y hasta 100 cm de DAP	0	245.412,55	-	2	245.412,55	490.825,10
AR-EA14 Arbol > 100 cm de DAP	0	302.451,28	-	0	302.451,28	-
PODA (LIMPIEZA + 1 TIPO DE PODA)			1.221.205,99			5.457.036,30
AR-P107 Poda árbol hasta 4 m. de h.	1	4.180,02	4.180,02	4	4.180,02	16.720,08
AR-P108 Poda árbol > 4 m. hasta 8 m. de h.	15	8.347,95	125.219,25	40	8.347,95	333.918,00
AR-P109 Poda árbol > 8 m. hasta 12 m. de h.	30	16.680,28	500.408,40	184	16.680,28	3.069.171,52
AR-P110 Poda árbol > 12 m. hasta 16 m. de h.	10	18.014,28	180.142,80	65	18.014,28	1.170.928,20
AR-P111 Poda árbol > 16 m. hasta 20 m. de h.	13	22.523,76	292.808,88	24	22.523,76	540.570,24
AR-P112 Poda árbol > 20 m. de h.	4	29.611,66	118.446,64	11	29.611,66	325.728,26
PODA (LIMPIEZA + 2 TIPOS DE PODA)			70.098,85			-
AR-P207 Poda árbol hasta 4 m. de h	0	7.922,46	-	0	7.922,46	-
AR-P208 Poda árbol > 4 m. hasta 8 m. de h.	0	15.814,18	-	0	15.814,18	-
AR-P209 Poda árbol > 8 m. hasta 12 m. de h.	0	20.128,59	-	0	20.128,59	-
AR-P210 Poda árbol > 12 m. hasta 16 m. de h.	1	24.318,06	24.318,06	0	24.318,06	-
AR-P211 Poda árbol > 16 m. hasta 20 m. de h.	0	30.395,65	-	0	30.395,65	-
AR-P212 Poda árbol > 20 m. de h.	1	45.780,79	45.780,79	0	45.780,79	-
PODA (LIMPIEZA + 3 O MÁS TIPOS DE PODA)			20.861,86			-
AR-P307 Poda árbol hasta 4 m. de h.	0	10.431,00	-	0	10.431,00	-



AR-P308 Poda árbol > 4 m. hasta 8 m. de h.	1	20.861,86	20.861,86	0	20.861,86	-
AR-P309 Poda árbol > 8 m. hasta 12 m. de h.	0	23.124,49	-	0	23.124,49	-
AR-P310 Poda árbol > 12 m. hasta 16 m. de h.	0	29.841,81	-	0	29.841,81	-
AR-P311 Poda árbol > 16 m. hasta 20 m. de h.	0	37.300,29	-	0	37.300,29	-
AR-P312 Poda árbol > 20 m. de h.	0	50.368,30	-	0	50.368,30	-
PODA DE REDUCCION		-		-		-
AR-P401 Poda de reducción en grandes ejemplares > 20 m de altura	0	123.385,95	-	0	123.385,95	-
RETIRO DE CEPA		23.241,40		-		-
AR-RC09 Cepa > 10 cm y hasta 20 cm de DAP	1	23.241,40	23.241,40	0	23.241,40	-
AR-RC10 Cepa > 20 cm y hasta 40 cm de DAP	0	46.475,18	-	0	46.475,18	-
AR-RC11 Cepa > 40 cm y hasta 60 cm de DAP	0	53.785,49	-	0	53.785,49	-
AR-RC12 Cepa > 60 cm y hasta 80 cm de DAP	0	69.716,59	-	0	69.716,59	-
AR-RC13 Cepa > 80 cm y hasta 100 cm de DAP	0	71.713,85	-	0	71.713,85	-
AR-RC14 Cepa > 100 cm de DAP	0	89.642,36	-	0	89.642,36	-
RETIRO DEL PRODUCTO DE PODA PUNTUALES		567.343,70		2.099.608,28		-
AR-RP01 Poda árbol hasta 12 m. de h.	50	4.720,06	236.003,00	228	4.720,06	1.076.173,68
AR-RP02 Poda árbol desde 12 hasta 20 m. de h.	25	9.018,83	225.470,75	90	9.018,83	811.694,70
AR-RP03 Poda árbol > 20 m de altura	5	21.173,99	105.869,95	10	21.173,99	211.739,90
CORTE DE RAICES		3.410.051,30		3.108.403,67		-
AR-CR05 Superficial sin poda aérea	89	36.847,75	3.279.449,75	81	36.847,75	2.984.667,75
AR-CR06 Superficial con poda aérea	1	61.867,96	61.867,96	2	61.867,96	123.735,92
AR-CR07 Profunda sin poda aérea	1	68.733,59	68.733,59	0	68.733,59	-
AR-CR08 Profunda con poda aérea	0	89.928,59	-	0	89.928,59	-
AR-CR09 Superficial y profunda sin poda aérea	0	74.257,20	-	0	74.257,20	-
AR-CR10 Superficial y profunda con poda aérea	0	99.082,47	-	0	99.082,47	-
RECONSTRUCCION DE VEREDAS		67.465.630,93		84.212.602,00		-
AR-RV35 Reconstrucción de veredas con contrapiso y pluviales y terminación mosaico graníticos panes de 40 x 40 cm color gris. M2	2132,5	29.918,21	63.800.582,83	2677,5	29.918,21	80.106.007,28
AR-RV36 Reconstrucción de veredas de hormigón H21 armado, y pluviales con terminación peinada o fratasada. M2	0	25.774,99	-	0	25.774,99	-

AR-CC01 Construcción Cordón Cuneta (según P.E.T) en ML	3	24.864,14	74.592,42	8,8	24.864,14	218.804,43
AR-RV37 Reconstrucción de cordón de plantera en hormigón armado ML	448	8.014,41	3.590.455,68	485,1	8.014,41	3.887.790,29
PROVISION DE EJEMPLARES DE TAMAÑO ESTANDAR			10.191.900,56			-
AR-PC1 Provisión de árboles tamaño estándar Clase A	16	34.700,06	555.200,96	0	34.700,06	-
AR-PC2 Provisión de árboles tamaño estándar Clase B	324	29.742,90	9.636.699,60	0	29.742,90	-
AR-PC3 Provisión de árboles tamaño estándar Clase C	0	24.785,76	-	0	24.785,76	-
PROVISION DE EJEMPLARES DE TAMAÑO SEMI-EJEMPLAR			-			-
AR-PSC1 Provisión de árboles semi-ejemplar Clase A	0	151.827,50	-	0	151.827,50	-
AR-PSC2 Provisión de árboles semi-ejemplar Clase B	0	72.613,22	-	0	72.613,22	-
PLANTACION DE EJEMPLARES DE TAMAÑO ESTANDAR			5.561.556,80			-
AR-PM01 Plantación de árboles tamaño estándar	340	16.357,52	5.561.556,80	0	16.357,52	-
PLANTACION DE ARBOLES DE TAMAÑO SEMI-EJEMPLAR			-			-
AR-PM02 Plantación de árboles tamaño semiejemplar	0	17.844,57	-	0	17.844,57	-
CONSTRUCCION/APERTURA DE PLANTERAS			50.336,27			-
AR-CCP2 Construcción de cazoleta o planteras según PET en ML	1	50.336,27	50.336,27	0	50.336,27	-
APORTE Y DISTRIBUCION DEL SUSTRATO EN REEMPLAZO DEL SUELO PREEXISTENTE			-			-
AR-ASP1 Aporte y distribución sustrato Para Nuevas Planteras en M3	0	29.333,70	-	0	29.333,70	-
MANTENIMIENTO DE NUEVOS EJEMPLARES - RIEGO			2.424.662,10			3.594.751,65
AR-MNE1 Mantenimiento Nuevos Ejemplares	574	4.224,15	2.424.662,10	851	4.224,15	3.594.751,65
TOTAL			92.088.465,25			102.603.934,59
PODA PUNTUAL			6.893.331,90			3.772.998,36
AR-PP01 Poda puntual	142	43.284,21	6.146.357,82	78,00	43.284,21	3.376.168,38
AR-PP02 Poda puntual nº2	32	23.342,94	746.974,08	17,00	23.342,94	396.829,98
RETIRO DEL PRODUCTO DE PODA			943.731,32			474.198,32
AR-RP01 Poda árbol hasta 12 m. de h.	154	4.720,06	726.889,24	89,00	4.720,06	420.085,34

AR-RP02 Poda árbol desde 12 hasta 20 m. de h.	17	9.018,83	153.320,11	6,00	9.018,83	54.112,98
AR-RP03 Poda árbol > 20 m de altura	3	21.173,99	63.521,97	-	21.173,99	-
TOTAL			7.837.063,22			4.247.196,68

RUBRO B

TAREAS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO -

AR-MM11 Mulching vertical con aporte de mantillo en M2	0	1.179,09	-	0	1.179,09	-
AR-EG12 Escarificación del suelo en área de goteo en M2	0	629,85	-	0	629,85	-
AR-FP13 Tratamiento fertilización follar árbol/palmera hasta 6 m	0	27.697,37	-	0	27.697,37	-
AR-FP14 Tratamiento fertilización follar árbol/palmera entre 6m y 12m	0	42.805,03	-	0	42.805,03	-
AR-FP15 Tratamiento fertilización follar árbol/palmera mayor a 12m	0	52.876,87	-	0	52.876,87	-

ARBOLES HISTORICOS Y NOTABLES INTERVENCION EJEMPLAR -

AR-PC21 Poda árbol colosal con retiro producido	0	369.128,14	-	0	369.128,14	-
AR-PE22 Poda ejemplar hasta 5m con retiro de producido	0	46.486,30	-	0	46.486,30	-
AR-PE23 Poda ejemplar entre 5 y 10m con retiro de producido	0	77.396,60	-	0	77.396,60	-
AR-PE24 Poda ejemplar entre 10 y 15m con retiro de producido	0	94.516,09	-	0	94.516,09	-
AR-PE25 Poda ejemplar mayor 15m con retiro de producido	0	115.976,52	-	0	115.976,52	-
AR-PPC1 Poda palmera colosal con retiro producido	0	60.922,04	-	0	60.922,04	-
AR-PPC02 Poda palmera con retiro producido	0	77.396,60	-	0	77.396,60	-

ARBOLES HISTORICOS Y NOTABLES CARTELERIA INFORMATIVA -

AR-CI31 Cartelería Informativa, provisión e instalación	0	269.291,28	-	0	269.291,28	-
---	---	------------	---	---	------------	---

SISTEMAS DE SOPORTE -

AR-SS41 Cableado con cable de acero galvanizado 10mm em m	0	2.821,41	-	0	2.821,41	-
AR-SS42 Arriostramiento	0	163.666,43	-	0	163.666,43	-
AR-SS43 Provisión e instalación de estructura de soporte de rama en madera dura (lapacho, vira-pitá o anchico) 4"x4" con anclaje en dado de hormigón y fijaciones metálicas en m	0	21.604,37	-	0	21.604,37	-



AR-SS44 Provisión e instalación de estructura de soporte de rama en madera dura (lapacho, vira-pitá o anchico) 5"x5" con anclaje en dado de hormigón y fijaciones metálicas en	0	33.687,25	-	0	33.687,25	-
AR-SS45 Provisión e instalación de estructura de soporte de rama en madera dura (lapacho, vira-pitá o anchico) 6"x6" con anclaje en dado de hormigón y fijaciones metálicas en m	0	48.580,65	-	0	48.580,65	-
AR-SS46 Tutorado doble con varillas de 2"x2" en árbol	0	6.380,00	-	0	6.380,00	-
AR-SS47 Tutorado en trípode con puntales de 3"x3" en árbol	0	11.700,09	-	0	11.700,09	-
AR-SS48 Tutorado en trípode con postes de 5" en árbol	0	52.643,01	-	0	52.643,01	-
AR-SS49 Tutorado con riendas de acero galvanizado 3mm en m	0	674,99	-	0	674,99	-
AR-SS50 Tutorado con riendas de acero galvanizado 6mm en m	0	1.133,81	-	0	1.133,81	-
SISTEMAS DE PROTECCION			-			-
AR-SP51 Reja techno galvanizado Weld locked 60130, planchuela 25mm, barra 5mm, provisión e instalación en m2	0	206.997,15	-	0	206.997,15	-
AR-SP52 Pérgola y protección de frutos voluminosos en m2	0	152.670,00	-	0	152.670,00	-
AR-SP53 Cartelería de precaución, provisión e instalación	0	156.700,00	-	0	156.700,00	-
RETIRO SIN REMOCION DE CEPA			-			-
AR-RS01 Arbol hasta 5 cm de DAP	0	3.114,14	-	0	3.114,14	-
AR-RS02 Arbol mayor 5 cm y hasta 10cm de DAP	0	8.563,90	-	0	8.563,90	-
AR-RS03 Arbol mayor 10 cm y hasta 20cm de DAP	0	17.127,79	-	0	17.127,79	-
AR-RS04 Arbol mayor 20 cm y hasta 40cm de DAP	0	31.141,44	-	0	31.141,44	-
AR-RS05 Arbol mayor 40 cm y hasta 60cm de DAP	0	50.604,84	-	0	50.604,84	-
TRASPLANTE			-			-
AR-TR05 Arbol mayor 5 cm y hasta 10cm de DAP	0	77.853,60	-	0	77.853,60	-
AR-TR06 Arbol mayor 10cm y hasta 20cm de DAP	0	311.414,40	-	0	311.414,40	-
AR-TR07 Arbol mayor 20cm y hasta 40cm de DAP	0	622.828,80	-	0	622.828,80	-
AR-TR08 Arbol mayor 40 cm y hasta 60cm de DAP	0	778.536,00	-	0	778.536,00	-
AR-TR09 Arbol mayor 60 cm y hasta 80cm de DAP	0	934.243,20	-	0	934.243,20	-
AR-TR10 Arbol mayor 80 cm y hasta 100cm de DAP	0	1.128.877,20	-	0	1.128.877,20	-



AR-TR11 Arbol mayor 100cm	0	1.401.364,80	-	0	1.401.364,80	-
TRASPLANTE			-			-
AR-TS01 Tomografía de tronco hasta 2m de altura	0	50.000,00	-	0	50.000,00	-
AR-TS02 Tomografía de tronco a una altura mayor a 2 m	0	58.900,00	-	0	58.900,00	-
PROVISION Y COLOCACION DE REJILLAS METALICAS			-			-
AR-PC01 Provisión y colocación de rejilla metálica	0	154.928,66	-	0	154.928,66	-
PROVISION E INSTALACION DE PAVIMENTO ABSORBENTE			-			-
AR-PE01 Provisión e instalación de pavimento absorbente en m2	0	25.000,00	-	0	25.000,00	-
RECONSTRUCCION DE MUROS Y ESCALERAS			-			-
AR-M01 demolición mampostería existente en m3	0	7.006,82	-	0	7.006,82	-
AR-M02 mampostería de ladrillo común en elevación 0,30m en m3	0	21.176,18	-	0	21.176,18	-
AR-M03 Revoque completo con hidrófugo en m3	0	7.240,38	-	0	7.240,38	-
AR-M04 Zapata de mampostería en m3	0	42.000,00	-	0	42.000,00	-
AR-M05 Demolición escalón hormigón simple en m3	0	30.830,03	-	0	30.830,03	-
AR-M06 Escalera H* A* en m3	0	356.569,49	-	0	356.569,49	-
TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS			-			-
TF-01 Arbol hasta 4m de h	0	4.671,22	-	0	4.671,22	-
TF-02 Arbol mayor a 4 m hasta 8m de h	0	7.006,82	-	0	7.006,82	-
TF-03 Arbol mayor a 8 m hasta 12m de h	0	11.678,04	-	0	11.678,04	-
TF-04 Arbol mayor a 12 m hasta 16 m de h	0	18.684,86	-	0	18.684,86	-
TF-05 Arbol mayor a 16 m hasta 20m de h	0	24.913,15	-	0	24.913,15	-
TF-06 Arbol mayor a 20 m de h	0	30.362,90	-	0	30.362,90	-
TRATAMIENTOS ENDOTERAPICOS			-			-
AR-TE01 Arbol mayor 20cm y hasta 40cm de DAP	0	70.068,24	-	0	70.068,24	-
AR-TE02 Arbol mayor 40cm y hasta 60cm de DAP	0	116.780,40	-	0	116.780,40	-



AR-TE03 Arbol mayor 60cm y hasta 80cm de DAP	0	155.707,20	-	0	155.707,20	-
AR-TE04 Arbol mayor 90cm de DAP	0	233.560,80	-	0	233.560,80	-
PROVISION DE VEHICULO DE ASISTENCIA COMUNA				-		-
AR-VE17 Vehículo tipo partner sin chofer furgón Diesel por mes	0	810.500,00	-	0	810.500,00	-
RETIRO DE COLMENA O PANAL				-		-
AR-RP04 Retiro de colmena o panal	0	35.034,12	-	0	35.034,12	-
RETIRO DE RAMA SIN INTERVENCION DE PODA				-		-
AR-RR01 Retro de rama sin intervención de poda	0	6.858,90	-	0	6.858,90	-
PROVISION DE MAQUINARIA Y SERVICIOS VARIOS				-		3.869.342,34
AR-MS71 Camión hidroelevador de 24 m con chofer y combustible por Día	0	360.000,00	-	0	360.000,00	-
AR-MS72 Camión hidroelevador de 24 m con chofer y combustible por mes	0	9.360.000,00	-	0	9.360.000,00	-
AR-MS73 Camión hidroelevador de 12 m con chofer y combustible por día	0	169.167,22	-	0	169.167,22	-
AR-MS74 Retroexcavadora 0,25m3 con chofer y combustible por día	0	235.000,00	-	0	235.000,00	-
AR-MS75 Retroexcavadora 0,50m3 con chofer y combustible por día	0	255.000,00	-	0	255.000,00	-
AR-MS76 Grúa de 5 t con chofer y combustible por día	0	175.169,99	-	0	175.169,99	-
AR-MS77 Grúa de 10 t con chofer y combustible por día	0	194.634,00	-	0	194.634,00	-
AR-MS78 Camión hidroelevador de 12 m con chofer y combustible por mes	0	4.394.000,00	-	0	4.394.000,00	-
AR-MS79 Camión con caja volcadora y chiheadora con chofer y combustible por día	0	440.640,39	-	6	440.640,39	2.643.842,34
AR-MS80 Camión con caja volcadora y chiheadora con chofer y combustible por día	0	10.560.000,00	-	0	10.560.000,00	-
AR-MS81 Camión volcador capacidad mínima 8m3 con chofer y combustible por día	0	169.167,22	-	0	169.167,22	-
AR-MS82 Camión volcador capacidad mínima 8m3 con chofer y combustible por mes	0	3.383.344,45	-	0	3.383.344,45	-
AR-MS83 Camión aguatero, 5000 l con chofer, operario y combustible por día	0	430.568,56	-	0	430.568,56	-



AR-MS84 Minipala cargadora con chofer y combustible por día	0	206.471,47	-	0	206.471,47	-
AR-MS85 Camión aguatero, 5000 l con chofer, operario y combustible por mes	0	3.383.344,45	-	0	3.383.344,45	-
AR-MS86 Camión Playo con chofer y combustible por día	0	327.332,87	-	0	327.332,87	-
AR-MS87 Camión volquete 4 m3 por día	0	55.394,83	-	0	55.394,83	-
AR-MS88 Martillo neumático con operario por día	0	88.128,11	-	0	88.128,11	-
AR-MS89 Camión Playo con chofer y combustible por mes	0	2.850.000,00	-	0	2.850.000,00	-
AR-MS90 Cuadrilla 4 operarios, supervisor, herramientas y camioneta horario normal por día	0	245.100,00	-	5	245.100,00	1.225.500,00
AR-MS91 Cuadrilla 4 operarios, supervisor, herramientas y camioneta sábados, domingos y feriados por día	0	422.002,00	-	0	422.002,00	-
SERVICIO DE RIEGO ADICIONAL PARA AREAS CRITICAS		-		-		-
AR-RA01 Provisión e instalación bolsa riego por goteo 70lts.	0	23.920,52	-	0	23.920,52	-
AR-RA02 Mantenimiento y abastecimiento mensual bolsa goteo por mes	0	12.300,18	-	0	12.300,18	-
PROTECCION METALICA CONTRA CAIDA DE RAMAS Y FRUTOS		-		-		-
AR-PM01 Instalación y provisión estructura metálica en hierro galvanizado por m2	0	169.000,00	-	0	169.000,00	-
INTERVENCIONES FUERA DE JORNADA LABORAL-PODA		1.255.000,00		21.998.000,00		
AR-PFH1 Poda ejemplar hasta 5 m con retiro de producido	0	110.000,00	-	6	110.000,00	660.000,00
AR-PFH2 Poda ejemplar entre 5 y 10 m con retiro de producido	5	121.000,00	605.000,00	63	121.000,00	7.623.000,00
AR-PFH3 Poda ejemplar entre 10 y 15 m con retiro de producido	5	130.000,00	650.000,00	62	130.000,00	8.060.000,00
AR-PFH4 Poda ejemplar mayor a 15 m con retiro de producido	0	145.000,00	-	39	145.000,00	5.655.000,00
INTERVENCIONES FUERA DE JORNADA LABORAL-EXTRACCION		1.201.100,00		2.402.200,00		
AR-EFH1 Extracción ejemplar hasta 30 cm de DAP con retiro de producido	1	167.500,00	167.500,00	2	167.500,00	335.000,00
AR-EFH2 Extracción ejemplar entre 30 y 60 m con retiro de producido	4	258.400,00	1.033.600,00	8	258.400,00	2.067.200,00
AR-EFH3 Extracción ejemplar entre 60 y 90 m con retiro de producido	0	391.302,33	-	0	391.302,33	-



AR-PFH4 Extracción ejemplar mayor a 90 m con retiro de producido	0	485.867,05	-	0	485.867,05	-
INTERVENCIONES FUERA DE JORNADA LABORAL-TROCEO DE ARBOL		-			-	
AR-TFH1 Ejemplar hasta 30 cm de DAP con retiro de producido	0	134.000,00	-	0	134.000,00	-
AR-TFH2 Ejemplar entre 30 y 60 cm de DAP con retiro de producido	0	206.720,00	-	0	206.720,00	-
AR-TFH3 Ejemplar entre 60 y 90 cm de DAP con retiro de producido	0	295.322,49	-	0	295.322,49	-
AR-TFH4 Ejemplar mayor a 90 cm de DAP con retiro de producido	0	366.692,10	-	0	366.692,10	-
TROCEO DE ARBOL		-			-	
AR-TE01 Ejemplar hasta 30 cm de DAP con retiro de producido	0	67.000,00	-	0	67.000,00	-
AR-TE02 Ejemplar mayor 30cm y hasta 60cm de DAP con retiro de producido	0	103.360,00	-	0	103.360,00	-
AR-TE03 Ejemplar mayor 60cm y hasta 90cm de DAP con retiro de producido	0	203.815,71	-	0	203.815,71	-
AR-TE04 Ejemplar mayor 90cm de DAP con retiro de producido	0	253.419,87	-	0	253.419,87	-
TOTAL		2.456.100,00			28.269.542,34	
TOTAL, MENSUAL		102.381.628,47			135.120.673,61	

REMITO	Remito Rubro A por certificado por servicio básicos y podas puntuales n° 47		Remito Rubro A por certificado por servicio básicos y podas puntuales n° 48	
	Remito Rubro B por certificado n° 18		Remito Rubro B por certificado n° 19	
FORMULARIO HOJA RESUMEN LIQUIDACIÓN	Monto Total pedido Marco Rubro A	178.542.410,75	Monto Total pedido Marco Rubro A	178.542.410,75
	Importe del Certificado Servicios Básicos	15.930.460,56	Importe del Certificado Servicios Básicos	13.868.352,40
	Total, Acumulado (dice 292.566.292,26 e el doble)	146.283.146,00	Total, Acumulado (dice 292.566.292,26 e el doble)	160.151.498,40
	Total, Disponible	32.259.264,75	Total, Disponible	18.390.912,35

	Monto Total pedido Marco Rubro A	17.372.760,00	Monto Total pedido Marco Rubro A	17.372.760,00
	Importe del Certificado Servicios Podas Puntuales	217.749,92	Importe del Certificado Servicios Podas Puntuales	194.086,96
	Total, Acumulado	14.834.409,92	Total, Acumulado	15.028.496,88
	Total, Disponible	2.538.350,08	Total, Disponible	2.344.263,12
	Monto Total pedido Marco Rubro B	6.645.600,00	Monto Total pedido Marco Rubro B	6.645.600,00
	Importe del Certificado	238.680,00	Importe del Certificado	457.704,00
	Total, Acumulado	3.857.256,00	Total, Acumulado	4.314.960,00
	Total, Disponible	2.788.344,00	Total, Disponible	2.330.640,00
RESOLUCIÓN APROBATORIA RUBRO B	RS-2023-40193155-GCABA-COMUNA7 Rubro B	238.680,00	RS-2023-43651052-GCABA-COMUNA7 Rubro B	457.704,00
PARTES DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	contable PRD 378929	16.148.210,48	contable PRD 447451	14.062.438,56
	contable PRD 427913	238.680,00	contable PRD 447498	457.704,00

ANEXO IX

Legajos de Pago

Comuna 7.

N.º de Legajo de Pago	PRD				FACTURA			CONSTANCIA DE VALIDEZ DE LA FACTURA	ESTADO TRIBUTARIO		Orden de Pago		Acreditación		
	Fecha	Monto	Concepto	Firmas	Fecha	Monto	Contenido		Fecha	Contenido	Fecha	Monto	Fecha	Monto	Plazo de pago
LP-2023-13679786-GCABA-DGCG	6/2/2023	7.672.850,16	Rubro A Básico 1/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	5/4/2023	7.672.850,16	Rubro A Arbolado C7 01/2023	consta	5/4/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	17/4/2023	7.672.850,16	25/4/2023	7.672.850,16	cumple 30 días
LP-2023-16998810-GCABA-DGCG	10/3/2023	240.084,00	Rubro B Básico 1/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	2/5/2023	240.084,00	Rubro B Arbolado C7 01/2023	consta	2/5/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	11/5/2023	240.084,00	16/5/2023	240.084,00	cumple 30 días
LP-2023-17283082-GCABA-DGCG	15/3/2023	7.942.178,00	Rubro A Básico 2/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	3/5/2023	7.942.178,00	Rubro A Arbolado C7 02/2023	consta	4/5/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	11/5/2023	7.942.178,00	16/5/2023	7.942.178,00	cumple 30 días
LP-2023-17286198-GCABA-DGCG	10/3/2023	221.364,00	Rubro B Básico 2/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	3/5/2023	221.364,00	Rubro B Arbolado C7 02/2023	consta	4/5/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	11/5/2023	221.364,00	23/5/2023	221.364,00	cumple 30 días
LP-2023-21555172-GCABA-DGCG	11/4/2023	8.595.996,63	Rubro A Básico 3/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	1/6/2023	8.595.996,63	Arbolado C7 03/2023	consta	1/6/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	5/6/2023	8.595.996,63	13/6/2023	8.595.996,63	cumple 30 días
LP-2023-21567915-GCABA-DGCG	12/4/2023	193.752,00	Rubro B Básico 3/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	1/6/2023	193.752,00	Servicio complementario Arbolado C7 03/2023	no consta	1/6/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	6/6/2023	193.752,00	13/6/2023	193.752,00	cumple 30 días
LP-2023-22165356-GCABA-DGCG	11/5/2023	6.449.152,93	Rubro A Básico 4/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	2/6/2023	6.449.152,93	Servicio mantenimiento Arbolado C7 04/2023	no consta	5/6/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	9/6/2023	6.449.152,93	21/6/2023	6.449.152,93	cumple 30 días



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LP-2023-25116751-GCABA-DGCG	23/6/2023	182.988,00	Rubro B Básico 4/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	28/6/2023	182.988,00	Servicio mantenimiento Rubro B Arbolado C7 04/2023	consta	29/6/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	3/7/2023	182.988,00	18/7/2023	182.988,00	cumple 30 días
LP-2023-28905749-GCABA-DGCG	13/6/2023	6.386.785,62	Rubro A Básico 5/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	14/7/2023	6.386.785,62	Rubro A arbolado C7 05/2023	consta	31/7/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	2/8/2023	6.386.785,62	4/8/2023	6.386.785,62	cumple 30 días
LP-2023-29457548-GCABA-DGCG	23/6/2023	176.904,00	Rubro B Básico 5/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	2/8/2023	176.904,00	Rubro B arbolado C7 05/2023	no consta	2/8/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	8/8/2023	176.904,00	15/8/2023	176.904,00	cumple 30 días
LP-2023-33196040-GCABA-DGCG	20/7/2023	8.954.904,67	Rubro A Básico 6/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	1/9/2023	8.954.904,67	Rubro A arbolado C7 06/2023 PRD 245292	consta	1/9/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	5/9/2023	8.954.904,67	19/9/2023	8.954.904,67	cumple 30 días
LP-2023-33197637-GCABA-DGCG	23/8/2023	11.745.993,87	Rubro A Básico 7/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	1/9/2023	11.745.993,87	Rubro A arbolado C7 07/2023 PRD 289418	consta	1/9/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	5/9/2023	11.745.993,87	19/9/2023	11.745.993,87	cumple 30 días
LP-2023-35018693-GCABA-DGCG	4/9/2023	338.364,00	Rubro B Básico 6/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	14/9/2023	338.364,00	Rubro B arbolado C7 06/2023 PRD 309842	consta	14/9/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	19/9/2023	338.364,00	26/9/2023	338.364,00	cumple 30 días
LP-2023-35019354-GCABA-DGCG	4/9/2023	476.424,00	Rubro B Básico 7/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	14/9/2023	476.424,00	Rubro B arbolado C7 07/2023 PRD 309930	consta	14/9/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	19/9/2023	476.424,00	26/9/2023	476.424,00	cumple 30 días
LP-2023-37938910-GCABA-DGCG	19/9/2023	9.704.306,52	Rubro A Básico 8/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	4/10/2023	9.704.306,52	Rubro A arbolado C7 08/2023 PRD 342696	consta	4/10/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	12/10/2023	9.704.306,52	17/10/2023	9.704.306,52	cumple 30 días
LP-2023-41120872-GCABA-DGCG	12/10/2023	236.340,00	Rubro B Básico 8/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	1/11/2023	236.340,00	Rubro B arbolado C7 08/2023 PRD 378736	no consta	1/11/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	6/11/2023	236.340,00	7/11/2023	236.340,00	cumple 30 días
LP-2023-41123227-GCABA-DGCG	12/10/2023	16.148.210,48	Rubro A Básico 9/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	1/11/2023	16.148.210,48	Rubro A arbolado C7 09/2023 PRD 378929	no consta	1/11/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	6/11/2023	16.148.210,48	7/11/2023	16.148.210,48	cumple 30 días
LP-2023-43707496-GCABA-DGCG	10/11/2023	238.680,00	Rubro B Básico 9/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	22/11/2023	238.680,00	Rubro B arbolado C7 09/2023 PRD 427913	no consta	22/11/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	28/11/2023	238.680,00	5/12/2023	238.680,00	cumple 30 días
LP-2023-45261117-GCABA-DGCG	28/10/2023	457.704,00	Rubro B Básico 10/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	1/12/2023	457.704,00	Rubro B arbolado C7 10/2023 PRD 447498	consta	1/12/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	6/12/2023	457.704,00	26/12/2023	457.704,00	cumple 30 días

LP-2023-45261187-GCABA-DGCG	28/11/2023	14.062.438,56	Rubro A Básico 10/2023	Noya Mariela Solange Gerenta Operativa y Federico Bouzas Presidente de la Comuna	1/12/2023	14.062.438,56	Rubro A arbolado C7 10/2023 PRD 447451	consta	1/12/2023	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	6/12/2023	14.062.438,56	19/12/2023	14.062.438,56	cumple 30 días
LP-2024-04895486-GCABA-DGCG	19/1/2024	99.925.528,47	Rubro A Básico 11/2023	Bonelli María Carolina Gerenta Operativa y 080	22/1/2024	99.925.528,47	Rubro A arbolado C7 11/2023 PRD 493156 LIC 1151	consta	22/1/2024	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	23/1/2024	99.925.528,47	30/1/2024	99.925.528,47	cumple 30 días
LP-2024-09856028-GCABA-DGCG	23/02/204	28.269.542,34	Rubro B Básico 12/2023	Olivelli Ricardo Luis y 080	4/3/2024	28.269.542,34	Rubro B arbolado C7 12/2023 PRD 499794 LIC 1151	consta	24/3/2024	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	8/3/2024	28.269.542,34	12/3/2024	28.269.542,34	cumple 30 días
LP-2024-09968922-GCABA-DGCG	23/02/204	2.456.100,00	Rubro B Básico 11/2023	Olivelli Ricardo Luis y 080	5/3/2024	2.456.100,00	Rubro B arbolado C7 11/2023 PRD 499742 LIC 1151	consta	5/3/2024	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	11/3/2024	2.456.100,00	26/3/2024	2.456.100,00	cumple 30 días
LP-2024-09969529-GCABA-DGCG	4/3/2024	106.851.131,27	Rubro A Básico 12/2023	Bonelli María Carolina Gerenta Operativa y 080	5/3/2024	106.851.131,27	Rubro A arbolado C7 12/2023 PRD 500638 LIC 1151	consta	5/3/2024	IIBB Cargas Sociales AFIP Válidas	11/3/2024	106.851.131,27	19/3/2024	106.851.131,27	cumple 30 días

Legajos de Pago

Comuna 11.

N.º de Legajo de Pago	PRD				FACTURA			CONSTANCIA DE VALIDEZ DE LA FACTURA	ESTADO TRIBUTARIO		Orden de Pago		Acreditación		
	Fecha	Monto	Precio e ítem cumple con PCG	Firmas	Fecha	Monto	Contenido		Fecha	Contenido	Fecha	Monto	Fecha	Monto	Plazo de pago
LP-2023-07284320- - GCABA-DGCG	13/2/2023	20.472.451,54	Rubro A Básico y Puntuales 1/2023	Matina Agustina Sol y Nicolás Ezequiel Mainieri Presidente Comuna	14/2/2023	20.472.451,54	Serv.Integ. Arb.Púb. Comuna 11 1/2023 Certificado nº39 PRD 33989 EXP 5616922-19	no consta	14/2/2023	IBB AFIP Cargas Sociales	14/2/2023	20.472.451,54	14/3/2023	20.472.451,54	cumple
LP-2023-10502804- - GCABA-DGCG	13/3/2023	15.761.818,66	Rubro A Básico y Puntuales 2/2023	Matina Agustina Sol y Nicolás Ezequiel Mainieri Presidente Comuna	14/3/2023	15.761.818,66	Serv.Integ. Arb.Púb. Comuna 11 7/2022 Certificado nº40 PRD 33989 EXP 5616922-19	consta	14/3/2023	IBB AFIP Cargas Sociales	21/3/2023	15.761.818,66	4/4/2023	15.761.818,66	cumple
LP-2023-10611968- - GCABA-DGCG	14/3/2023	331.344,00	Rubro B 2/2023	Matina Agustina Sol y Nicolás Ezequiel Mainieri Presidente Comuna	14/3/2023	331.344,00	Serv.Integ. Arb.Púb. Comuna 11 2/2023 Certificado nº40 PRD 64803 EXP 9233021/23 Rubro B	consta	14/3/2023	IBB AFIP Cargas Sociales	21/3/2023	331.344,00	4/4/2023	331.344,00	cumple

LP-2023-14583715- - GCABA-DGCG	12/4/2023	18.465.787,30	Rubro A Básico y Puntuales 3/2023	Matina Agustina Sol y Nicolás Ezequiel Mainieri Presidente Comuna	13/4/2023	18.465.787,30	Serv.Integ. Arb.Púb. Comuna 11 3/2023 Certificado nº41 PRD 103671 EXP 5616922-19	no consta	13/4/2023	IBB AFIP Cargas Sociales	19/4/2023	18.465.787,30	2/5/2023	18.465.787,30	cumple
LP-2023-14583930- - GCABA-DGCG	12/4/2023	288.756,00	Rubro B 3/2023	Matina Agustina Sol y Nicolás Ezequiel Mainieri Presidente Comuna	13/4/2023	288.756,00	Serv.Integ. Arb.Púb. Comuna 11 3/2023 Certificado nº41 PRD 104525 EXP 5616922-19 Rubro B	no consta	13/4/2023	IBB AFIP Cargas Sociales	19/4/2023	288.756,00	2/5/2023	288.756,00	cumple
LP-2023-18764164- - GCABA-DGCG	12/5/2023	331.344,00	Rubro B 4/2023	Matina Agustina Sol y Nicolás Ezequiel Mainieri Presidente Comuna	15/5/2023	331.344,00	Serv.Integ. Arb.Púb. Comuna 11 4/2023 Certificado nº7 PRD 150300 EXP 18269130/23	no consta	15/5/2023	IBB AFIP Cargas Sociales	18/5/2023	331.344,00	6/6/2023	331.344,00	cumple
LP-2023-18795625- - GCABA-DGCG	15/5/2023	11.100.817,15	Rubro A Básico y Puntuales 4/2023	Matina Agustina Sol y Nicolás Ezequiel Mainieri Presidente Comuna	15/5/2023	11.100.817,15	Serv.Integ. Arb.Púb. Comuna 11 4/2023 Certificado nº42 PRD 152602 EXP 5616922-19	no consta	15/5/2023	IBB AFIP Cargas Sociales	24/5/2023	11.100.817,15	6/6/2023	11.100.817,15	cumple
LP-2023-23937802- - GCABA-DGCG	21/6/2023	11.002.977,49	Rubro A Básico y Puntuales 5/2023	Matina Agustina Sol y Nicolás Ezequiel Mainieri Presidente Comuna	21/6/2023	11.002.977,49	Serv.Integ. Arb.Púb. Comuna 11 5/2023 Certificado nº43 PRD 194469 EXP 5616922-19	no consta	21/6/2023	IBB AFIP Cargas Sociales	27/6/2023	11.002.977,49	10/7/2023	11.002.977,49	cumple
LP-2023-27664775- - GCABA-DGCG	16/7/2023	13.150.897,31	Rubro A Básico y Puntuales 6/2023	Matina Agustina Sol y Nicolás Ezequiel Mainieri Presidente Comuna	19/7/2023	13.150.897,31	Serv.Integ. Arb.Púb. Comuna 11 6/2023 Certificado nº44 PRD 238461 EXP 5616922-19	no consta	19/7/2023	IBB AFIP Cargas Sociales	24/7/2023	13.150.897,31	1/8/2023	13.150.897,31	cumple
LP-2023-30400977- - GCABA-DGCG	10/8/2023	15.217.547,62	Rubro A Básico y Puntuales 7/2023	Matina Agustina Sol y Nicolás Ezequiel Mainieri Presidente Comuna	10/8/2023	15.217.547,62	Serv.Integ. Arb.Púb. Comuna 11 7/2023 Certificado nº45 PRD 277035 EXP 5616922-19	no consta	10/8/2023	IBB AFIP Cargas Sociales	14/8/2023	15.217.547,62	12/9/2023	15.217.547,62	cumple
LP-2023-35628354- - GCABA-DGCG	19/9/2023	15.601.013,29	Rubro A Básico y Puntuales 8/2023	Matina Agustina Sol y Nicolás Ezequiel Mainieri Presidente Comuna	20/9/2023	15.601.013,29	Serv.Integ. Arb.Púb. Comuna 11 8/2023 Certificado nº46 PRD 341635 EXP 5616922-19	no consta	21/9/2023	IBB AFIP Cargas Sociales	25/9/2023	15.601.013,29	24/10/2023	15.601.013,29	cumple
LP-2023-38754117- - GCABA-DGCG	17/10/2023	13.094.527,13	Rubro A Básico y Puntuales 9/2023	Matina Agustina Sol y Nicolás Ezequiel Mainieri Presidente Comuna	17/10/2023	13.094.527,13	Serv.Integ. Arb.Púb. Comuna 11 9/2023 Certificado nº47 PRD 379868 EXP 5616922-19	no consta	17/10/2023	IBB AFIP Cargas Sociales	23/10/2023	13.094.527,13	31/10/2023	13.094.527,13	cumple
LP-2023-44445288- - GCABA-DGCG	28/11/2023	23.022.552,77	Rubro A Básico y Puntuales 10/2023	Matina Agustina Sol y Nicolás Ezequiel Mainieri Presidente Comuna	29/11/2023	23.022.552,77	Serv.Integ. Arb.Púb. Comuna 11 10/2023 Certificado nº48 PRD 448146 EXP 5616922-19	no consta	29/11/2023	IBB AFIP Cargas Sociales	30/11/2023	23.022.552,77	12/12/2023	23.022.552,77	cumple
LP-2024-02940972- - GCABA-DGCG	2/1/2024	102.152.539,47	Fecha prestación 11/2023	Barbieri Marcela Concepción y Nicolás Ezequiel Mainieri Presidente	29/12/2023	102.152.539,47	Facturación según PRD 488801/23	no consta	4/1/2024	IBB AFIP Cargas Sociales	10/1/2024	102.152.539,47	16/1/2024	102.152.539,47	cumple
LP-2024-09050028- - GCABA-DGCG	20/2/2024	4.962.293,05	Fecha prestación 12/2023	Barbieri Marcela Concepción y Nicolás Ezequiel Mainieri Presidente	27/2/2024	4.962.293,05	Facturación según PRD 499964/23	no consta	29/2/2024	IBB AFIP Cargas Sociales	29/2/2024	4.962.293,05	5/3/2024	4.962.293,05	cumple

LP-2024-09050234 - GCABA-DGCG	20/2/2024	89.499.161,48	Fecha prestación 12/2023	Barbieri Marcela Concepción y Nicolás Ezequiel Mainieri Presidente	27/2/2024	89.499.161,48	Facturación según PRD 499965/23	no consta	27/2/2024	IBB AFIP Cargas Sociales	29/2/2024	89.499.161,48	12/3/2024	89.499.161,48	cumple
LP-2024-09050382 - GCABA-DGCG	19/2/2024	38.718.593,03	Rubro B 12/2023	Barbieri Marcela Concepción y Nicolás Ezequiel Mainieri Presidente	27/2/2024	38.718.593,03	Facturación según PRD 499924/23	no consta	27/2/2024	IBB AFIP Cargas Sociales	29/2/2024	38.718.593,03	19/3/2024	38.718.593,03	cumple
		393.174.421,29				393.174.421,29						393.174.421,29			